DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME

DEL GOBERNADOR

A LA

ASAMBLEA

EN SUS SESIONES DE

1898

BUCARAMANGA

—

Tipografía Mercantil

INFORME

DEL

GOBERNADOR DE SANTANDER

A LA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DE 1898



BUCARAMANGA

TIPOGRAFIA MERCANTIL

Honorables Diputados.

ME congratulo con vosotros por el feliz principio de vuestras tareas oficiales y, deseando colaborar al mejor éxito de esos delicados trabajos, me apresuro á presentaros el Informe que, según el artículo 158 de la Ley sobre régimen Político y Municipal, ha elaborado la Gobernación para hacer conocer á esa Honorable Asamblea la marcha de los distintos Ramos de la administración del Departamento, cuya dirección se me ha confiado.

En ese puesto altamente honroso para mí, tocóme suceder á los distinguidos servidores públicos Sres. Roldán, Peña S. y Cala que, desde la finalización de vuestras impor-

tantes sesiones de 1896 lo ocuparon sucesivamente, y quienes con marcada habilidad y eficacia atendieron á la buena marcha de los negocios generales de la comunidad y al cumplimiento fiel de las disposiciones del supremo Gobierno y de vuestros propios mandatos. Con acierto mucho menor, como es natural, pero poseído de ardiente interés y buena fe, que confío nadie desconoce, he procurado yo también llenar mi deber atendiendo con celo y diligencia á los intereses públicos y animado siempre del deseo de servir provechosamente á la causa de las instituciones, á cuya sombra crece y fructifica la paz, que es el más precioso de los bienes y el constante anhelo de las clases honradas y trabajadoras del país.

Vuestra labor será, á no dudarlo, encaminada en el mismo sentido y tendrá como norma el bienestar y progreso de Santander, en donde son bien conocidos vuestros honrosos precedentes que vais á refrendar en maduradas y patrióticas deliberaciones. De ello me lisonjeo yá, como Jefe de la administración y como hijo del Departamento, con el cual habéis contraído solemne compromiso desde que aceptásteis la merecida honra de representarlo en esta vez. Por mi parte, y exento de todo otro interés que no sea el de contribuír al desempeño de vuestro cometido en provecho de la prosperidad de Santander, por cuyo buen nombre debemos trabajar incansablemente, os declaro que siendo vosotros como sois los que por atribución constitucional debéis trazar, en lo tocante á la vida y desarrollo del Departamento, la pauta que me guíe sin perplejidades ni tropiezos, sólo me toca aceptar y cumplir vuestras determinaciones y ser intérprete eficaz de los propósitos, muy elevados, en que abundáis vosotros.

RAMO DE GOBIERNO

ORDEN PÚBLICO

Con inteligente habilidad ha atendido el Gobierno Nacional á la conservación del orden público en el país, por lo cual los habitantes de este Departamento han podido, como los del resto de la República, consagrarse al trabajo y á las diferentes industrias que han venido desarrollándose en él. En cumplimiento de mi deber, he secundado las previsoras órdenes y las instrucciones que sobre este importante asunto me ha comunicado el Gobierno, porque aun cuando éste no tiene nada qué temer seriamente de los trastornadores del orden, no han faltado momentos de inquietud social, en los cuales se ha temido un trastorno de la paz pública. Y si bien es cierto que en Santander la mente y la voluntad de los ciudadanos atienden, como punto de mira al trabajo, no por eso debe dejarse de temer que ocurrido un movimiento armado en contra del orden y de la legitimidad en algún punto del país, los santandereanos de opiniones políticas semejantes á las de aquellos que lo hubieran ocasionado, cambiaran sus pacíficas labores por las agitadas de una campaña armada en contra de las actuales instituciones y del Gobierno que las sostiene. Para garantizar el orden y los derechos de todos los ciudadanos, ha tenido la administración departamental como decidido y eficaz apoyo, aparte del de los habitantes de Santander, el de la 4ª División del Ejército nacional acantonado en su territorio, al mando de los abnegados y patriotas Generales Vicente Villamizar y Cruz Chaves M., Comandante General y Jefe de Estado Mayor, respectivamente, quienes con un lucido personal de Jefes y Oficiales sostienen la disciplina y moralidad de la importante parte del Ejército confiada á sus méritos. Sea ésta la ocasión de dar á la 4ª División del Ejército mi público testimonio de gratitud por sus importantísimos servicios prestados en apoyo de la autoridad, y por su conducta correcta, tanto oficial como particular. También es el caso de consagrar aquí un recuerdo al cumplido y benemérito General Moisés Camacho que en ejercicio de las funciones de Jefe de Estado Mayor de la División, murió arrebatado por la corriente de una quebrada en el camino de Piedecuesta á esta ca-

pital en la noche del 23 de Mayo del año de 1897, junto con el Sargento Mayor Carlos González M. y el Capitán Daniel Parra G., miembros distinguidos de esta sociedad, que lamenta su temprana desaparición. La Gobernación honró su memoria en Decreto que corre publicado en el número 3101 del periódico oficial.

ELECCIONES

Las que tuvieron lugar el día 5 de Diciembre último con el fin de señalar los individuos que debían elegir Presidente y Vicepresidente de la República para el próximo periodo legal, se efectuaron en paz, no obstante la lucha activa y perseverante de los partidos políticos que se disputaban el triunfo con entusiasmo. Natural era, por tanto, que la pasión política llegara al extremo de imputar á muchos empleados trabajos eleccionarios no compatibles con sus funciones, imputación errónea que indudablemente se funda en la participación á que tienen derecho los empleados en su carácter de particulares en las luchas electorales en favor de sus ideas y de su partido, derecho al cual no renuncia el ciudadano que entra al ejercicio de funciones públicas. De lamentar es, que en algunas poblaciones del Departamento, como Vélez, Jesús María y San Gil, algunos de los partidos no intervinieron con calma y serenidad al ejercer el derecho de sufragio, lo que dio lugar á corrección en el resultado de las elecciones. Algunas informalidades que se dice tuvieron lugar en otros Distritos, han servido de base para la investigación de responsabilidades, que se adelanta por las autoridades á quienes la ley señala al efecto. En lo general, tales elecciones se verificaron en calma, como dejo dicho, y con intervención de todos los partidos que tuvieron luego representación en las correspondientes Asambleas Electorales, que se reunieron el dia fijado por la ley y eligieron, como bien lo sabéis, á los Sres. Dres. Manuel Antonio Sanclemente y José Manuel Marroquín, Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, declaratoria que pronto hará el Gran Consejo Electoral.

☼

El 24 de Abril último, con beneplácito de los pueblos, fuísteis elegidos para tomar asiento en esta Corporación, que será de resultados benéficos para el bien del importante Departamento de Santander, al progreso del cual vais á consagrar vuestras tareas en estas sesiones, contando, como os lo ofrezco de corazón, con que por mi parte, como Gobernante, secundaré vuestros patrióticos esfuerzos.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

La marcha general de la administración pública departamental no ha encontrado inconvenientes mayores que deban apuntarse aquí. Deseoso de que mis Agentes en el Departamento se consagraran estrictamente al cumplimiento de sus deberes, dí las instrucciones necesarias al Sr. Secretario de Gobierno para que, por medio de una circular á los Prefectos—fechada el 8 de Abril de 1897—que fue publicada en el número 3085 de la *Gaceta de Santander*, se les llamara la atención á las disposiciones legales y de Ordenanza en general y á algunas especialmente, con el fin de que no fueran letra muerta muchas de ellas, y de que personalmente atendieran á las necesidades públicas de las Provincias, muy señaladamente á la instrucción de los principales deberes que á ciertos empleados incumben, y á la vigilancia é inspección de las oficinas públicas.

☼

La ley señala como deber á los Prefectos ó á la primera autoridad política visitas mensuales á los Juzgados de Circuito, que, como bien sabéis, son los que atienden en primer lugar, en casos contenciosos, á los derechos de propiedad del individuo y á su seguridad personal. Especialísima atención he consagrado á este asunto, dando instrucciones convenientes á los empleados que han de practicar visitas, y últimamente se ha destinado un número de la *Gaceta de Santander* para dar cuenta en él mensualmente de las diligencias de visita y de las demoras en el Despacho de los Juzgados, para que pueda establecerse la comparación entre los Jueces que tienen despacho activo y los que, por el contrario, den lugar á demoras: así podrá tenerse una base relativa de la actividad de los Jueces cuando se trate de hacer los correspondientes nombramientos ó, si fuere el caso, de exigir la responsabilidad consiguiente.

☼

Obligado por el cumplimiento del deber y en guarda de los intereses públicos, he tenido que dictar las resoluciones fechadas el 15 de Diciembre de 1897 y 31 de Marzo de 1898, por las cuales se suspenden por seis meses los periódicos que se editaban en esta ciudad, *El Liberal* y *La Unión Republicana*, resoluciones que han sido confirmadas por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial del Norte. Las diligencias y documentos correspondientes están publicados en los números 3189, 3205 y 3230 de la *Gaceta de Santander*.

Entre los Municipios de Mogotes y Curití existe una cuestión pendiente sobre límites, acerca de la cual el Sr. Prefecto de Guanentá formó un expediente que remitió á la Gobernación, quien dictó resolución con fecha 14 de Octubre de 1896, publicada en el número 3023 de la *Gaceta*, por la cual se suspendió la del Prefecto y se dejó á los Municipios el derecho de ocurrir á vosotros, por ser la Asamblea quien tiene la facultad del caso, conforme al Código Político y Municipal vigente.

✵

A mediados de 1897, precisamente cuando la epidemia de la viruela tomaba incremento, como podéis verlo en el capítulo de este informe relativo á Beneficencia, la *Sociedad de Ciencias médicas* de Santander manifestó claramente la necesidad de establecer en esta capital el servicio de carros urbanos destinados al aseo de la ciudad. Atendí debidamente la solicitud, teniendo en cuenta, además, que evidentemente el gran concurso de gentes en esta capital es excepcional en el Departamento y que el movimiento comercial en ella trae consigo cuidados especiales de aseo, como garantía para la salud de sus numerosos habitantes y de los transeuntes que acuden á ella diariamente por diferentes motivos.

✵

En capítulos especiales de este informe os hablaré de los demás actos de la administración departamental que por su importancia deban tratarse en él, para vuestro conocimiento y para que sirvan de base en vuestras deliberaciones.

En los informes de los Prefectos de Soto, Ocaña, Galán, Guanentá, García Rovira, Socorro y Vélez, publicados en los números 3202, 3228, 3231, 3232, 3235 y 3237 de la *Gaceta*, hay detalles sobre la administración pública que indican la acuciosidad de dichos empleados en el cumplimiento de su deber, así como la de muchos otros de su dependencia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Al llegar para Colombia el momento de dar un paso hacia su progreso y engrandecimiento, cual fue la expedición de la Constitución de 1886, que fijó las instituciones que nos rigen, quisieron los que de diferentes modos intervinieron en esa trascendental transformación, dar vigoroso impulso á la vida municipal, que es

la que bien dirigida y desarrollada activamente por las diferentes fuerzas que la forman, concurre como base primordial al adelanto de un país. Al efecto, basta leer nuestra Carta fundamental para convencerse de que el pensamiento de los que la expidieron fue el de dar importancia é independencia á la administración municipal, convenientemente inspeccionada por las administraciones departamental y nacional, para que la armonía haga fructuosos los actos municipales que, sin esa revisión, no tenderían á un fin determinado, y lejos de traer para el país la marcha tranquila que asegure un porvenir de progreso, procuraría la desorganización más completa. Por desgracia, no hemos sabido aprovechar debidamente las facilidades que la Constitución da á los Municipios para prosperar y atender eficazmente á sus necesidades. Y no es aventurado creer que la falta de espíritu público es la principal causa de esa inercia que más tarde se lamentará por los buenos hijos del país. Ella es la que hace que los Miembros del Concejo Municipal no se reunan con frecuencia, que no se tomen el trabajo de examinar cuáles son las más precisas necesidades del Municipio para atenderlas, ni cuáles los medios para desarrollar nuevas fuentes de vida para fomentarlas dentro de sus atribuciones legales. Esa misma é injustificable negligencia es la que ocasiona la falta de cumplimiento estricto de los empleados municipales respecto á disposiciones escritas que no solamente miran á la buena marcha de la administración pública, sino que traen consigo el embellecimiento material y la prosperidad de los Municipios. Pero no es únicamente á los empleados municipales á quienes ha invadido la falta de actividad; en los particulares es quizás más sensible ese efecto, y basta que determinado asunto ó empresa toque en algo con el bien general, para que el egoísmo tome mayores proporciones y cada cual trate de hacerse indiferente á la obra que ha de ser para todos, como si no fuera evidente que el bien público ó general lleva su parte de bienestar á cada uno en particular. Considero que los medios legales con que cuentan actualmente los Municipios para prosperar son más que suficientes y que un esfuerzo *propio* bastaría para acabar con la apatía y empezar otra vida de halagüeño porvenir. Si las Juntas de impuesto, los Concejos, Personeros y Alcaldes municipales sirvieran al Municipio de su vecindad con patriotismo y actividad, cumplieran estrictamente sus deberes y fueran secundados por los vecinos, procurando éstos el bien del Municipio por encima de sus intereses particulares, bien pronto todas las poblaciones de Santander y los particulares todos encontrarían aliento vivificador en el camino de la prosperidad. Así dejarían los Distritos municipales de creer que

solamente los auxilios nacionales y departamentales y el establecimiento de Colegios y otras concesiones de la misma clase, prodigadas sin tener en consideración otros datos que la pobreza del Municipio ó algo semejante, son los medios de alcanzar el bienestar. Es yá la hora de abandonar ese estéril y gastado camino, para tomar el que con ventajas han seguido poblaciones como San Gil, San José y Gramalote, en donde el espíritu público de sus habitantes no decae y por esfuerzo propio se han conquistado posición ventajosísima en el Departamento.

Verdad es que en la actualidad, la mala situación de nuestra principal industria—el cultivo y exportación del café—ha venido á dar golpe terrible á muchas de las más ricas y florecientes poblaciones; pero esta reciente causa de entorpecimiento en nuestro progreso industrial será pasajera probablemente, y exige quizá más esfuerzos para hacerle frente, y no es motivo para dejar de arrancar los otros males que han persistido y paralizado por mucho tiempo el movimiento progresista de nuestras poblaciones.

Lo que dejo dicho no implica que deje de ayudarse á algunos Municipios y de fundarse ciertos establecimientos ó empresas municipales; pero sí es evidente que para hacer tales concesiones debe estudiarse su conveniencia, pues es claro que el Departamento debe fomentar las industrias y ayudar á los Municipios cuando una necesidad manifiesta se lo imponga, y no el deseo de repartir beneficios sin más plan que el de agradar á las entidades favorecidas.

Si los defectos de la administración municipal tuvieren su origen en deficiencia ó incorrección de las Ordenanzas vigentes, de vuestros esmerados estudios y deliberaciones resultarán Ordenanzas que llenen los vacíos ó corrijan las imperfecciones de que adolezcan las que actualmente rigen.

POLICIA

Deseoso de que el Cuerpo de Policía que ha venido prestando sus servicios en esta ciudad y en comisiones á algunos otros puntos del Departamento, vaya mejorando y cooperando con mejor acierto á cuanto tiende á prevenir los delitos y demás funciones precisas y delicadas que les corresponden, dicté los Decretos de 10 de Marzo, 20 de Abril y 13 de Junio de 1897, *Gacetas* números 3076, 3079, 3090, 3125, que reorganizan el Cuerpo de Policía, que quedó con el siguiente personal:

Un Director con	$ 200	mensuales.	
Un Secretario con	100	id.	
Un Inspector de permanencia con	120	id.	
Un Secretario de éste con	60	id.	
Un Comisario de 2ª clase con	70	id.	
Un id. mayor de 3ª clase con	65	id.	
Un id. de 3ª clase con	60	id.	
Seis Agentes de 1ª clase con	50	id.	cada uno.
Ocho id. de 2ª id con	45	id.	id.
Sesenta y seis Agentes de 3ª clase con...	40	id.	id.

SECCION DE SEGURIDAD

Un Comisario de 3ª clase con	80	mensuales.	
Diez Agentes de 1ª id. con	60	id.	cada uno.

SECCION CENTRAL

Un Comisario de 3ª clase con	60	mensuales.	
Dos Agentes de 1ª id. con	50	id.	cada uno.
Dos id. de 2ª id. con	45	id.	id.
Diez id. de 3ª id. con	40	id.	id.

Como se ve en el respectivo Decreto citado, esta última sección tiene por especial objeto salir en comisión á prestar su apoyo á las autoridades del Departamento en la persecución de los criminales y conducción de presos en determinados casos.

Se ha atendido por la Gobernación al suministro de vestuario correspondiente, por medio de contratos en licitación pública y hoy se presta el servicio por la Policía con bastante regularidad y eficacia; y si, como es de esperarse, se continúa dando la instrucción conveniente y se elige cada vez con más tino el personal de agentes y se quitan de él los elementos que acaso no aprovechen la instrucción y demuestren no ser aparentes para desempeñar tan delicadas funciones, bien pronto el Cuerpo de Policía llenará todas las condiciones de moralidad, energía y competencia indispensables, que el Sr. Director del Cuerpo se esfuerza en procurarle.

El día 8 de Mayo de 1897, al verificar la aprehensión de un individuo en esta ciudad, fueron víctimas de alevoso ataque el Sr. Epaminondas Cortés, Director del Cuerpo, varios empleados subalternos y algunos Agentes, quedando muertos el Director y el Agente Sr. Francisco González y heridos, el Secretario de la Inspección, Sr. Octavio Gómez, el Comisario de 3ª, Jefe de la sección central, Sr. Benito Galvis, los Agentes de 1ª clase, Santos Siachoque, y Tirso Vargas, el de 2ª, Ramón Fernández y el de 3ª Luis F. Pérez.

La autoridad judicial correspondiente esclarece el juicio criminal que fue iniciado inmediatamente que el acontecimiento tuvo lu-

gar y que causó honda sensación en todos los habitantes de la ciudad.

Por Decretos de 9 de Mayo—*Gaceta* número 3095—se honró la memoria del Director y Agente de que he hablado y se ordenó se hicieran por cuenta del Departamento los gastos de inhumación de los cadáveres.

Posteriormente, y en vista de solicitud documentada, se concedió al Sr. Benito Galvis, Comisario de 3ª clase, una recompensa de $ 150 pagadera de los fondos de la caja de gratificaciones—provenientes de los descuentos hechos en los sueldos de los Agentes de Policía por multas cuando faltan á sus deberes—fondos que, conforme al Decreto que organizó la Policía, tiene depositados el Tesorero general para atender al laudable fin de recompensar á los Miembros del Cuerpo de policía las acciones que lo merezcan.

Por Decretos de 23 de Diciembre de 1893 y 26 de Agosto de 1896—*Gacetas* números 2712 y 2997—se estableció el empleo de Inspector de carnes de esta capital y se le señalaron funciones que desempeña actualmente á satisfacción general.

Por Decretos de la Gobernación ó de los Prefectos con debida autorización—publicados en las *Gacetas* números 3096, 3111, 3158, 3159, 3180, 3189, 3195 y 3196, se crearon y organizaron Cuerpos de Policía en Málaga, Cúcuta, Ocaña, Zapatoca, Vélez, San Gil, San Andrés y Socorro. Reiteradas peticiones de dichas poblaciones acerca del establecimiento de esos Cuerpos para atender á diversas necesidades públicas, y la agitación política de los partidos en el último semestre del año pasado, que amenazaba la tranquilidad pública y era fuente de disgustos personales, me decidieron á adoptar esa importante medida que dio muy buenos resultados, pues pudo sostenerse el orden, el respeto por las autoridades y la garantía de derechos á los asociados en esa época de lucha ardiente, expuesta á excesos de diversas clases. Vuelta la calma, y sobre todo en atención al fuerte gasto que tales Cuerpos de Policía ocasionaron, se decretó su eliminación, quedando solamente el del Socorro, —cabecera de Distrito Judicial—considerablemente reducido, y el de Málaga. Es de sentirse que algunos de ellos no hayan podido establecerse de una manera permanente, pues saltan á la vista sus ventajas. En la ciudad de San José de Cúcuta, por ejemplo, es evidentemente necesario un Cuerpo de policía de á caballo, como se había creado, que evite las evasiones de los que cometen crímenes cerca de la línea divisoria con Venezuela, capture los criminales que residen en la Frontera, dispuestos á burlar las pesquisas de la policía ordinaria que no puede consagrarse únicamente á su persecución, y prevenga—como es natural—la comisión de delitos, tan fre-

cuente en aquella región y en algunos caseríos y lugares especiales de la Provincia de Cúcuta.

❋

Por Acuerdos del Concejo Municipal de Bucaramanga, declarados exequibles por la Gobernación con fechas 2 de Abril y 23 de Septiembre de 1897 (*Gacetas* números 3083 y 3153) se creó el empleo de Jefe municipal encargado especialmente del aseo, ornato y salubridad de la capital. Esta oficina ha prestado importantísimos servicios y son palpables yá las ventajas que ofrece á la ciudad.

BENEFICENCIA

El Lazareto de Contratación ha sido en este Ramo la principal atención del encargado de la Gobernación. Situado este Establecimiento en lugar apartado y fuera del alcance de una inspección directa, ha habido naturalmente inconvenientes para su buena marcha, por lo cual la Gobernación siempre ha procurado su mejoramiento sobre la base de los recursos disponibles. Después de diversas tentativas y medidas para obtener aquel fin, me dirigí al R. P. Evasio Rabagliati proponiéndole que por medio de padres de su comunidad se administrara aquel Establecimiento, seguro como estoy de que su abnegación y caridad, al mismo tiempo que su consagración é interés por la mejora y progreso del Lazareto, harían sentir bien pronto su benéfica influencia, de lo cual teníamos ejemplo en lo ocurrido en el Lazareto de Agua de Dios en buena hora confiado al celo de estos religiosos. El R. P. Rabagliati ofreció inmediatamente su cooperación en el sentido indicado, proponiendo que uno de los padres que vinieran atendería á la Escuela de niños y otro serviría de capellán, con un ayudante más con funciones determinadas ; pero consideró ajeno á la índole de la institución á que pertenece, el desempeño de la Administración, por lo cual ésta ha continuado como antes. Posteriormente propuso además que se trajeran tres hermanas de la orden de María auxiliadora ; una para la Escuela de niñas y dos como enfermeras. Aceptada la idea, se procedió á llevar á cabo el plan proyectado, después de haber venido personalmente el R. P. Rabagliati á Contratación con dos Padres más á celebrar unos ejercicios espirituales que la Gobernación apoyó con un pequeño auxilio. Los Decretos relativos á estas operaciones constan en la *Gaceta de Santander* números 3143, 3148, 3206 y 3220.

Tanto los RR. PP. Salesianos, como las Hermanas están al frente de sus puestos con la decisión é interés que ellos acostum-

bran en favor de la humanidad. Ultimamente creí oportuno y aun necesario, para aprovechar las buenas indicaciones de los Padres y de las Hermanas en favor de la mejora del Lazareto por una parte, y por otra para acabar con las quejas relativas á inclusión en los vales por raciones de individuos que se decía no tenían derecho, y á no inclusión de otros que se creían con derecho á ración, y sobre todo para allegar de un modo directo á esta Gobernación noticias exactas acerca del estado de aquel Establecimiento, de sus necesidades más urgentes y de las indicaciones convenientes para remediarlas, hechas por persona respetable, de conocimientos médicos, é interesada en bien de la humanidad, resolví enviar un comisionado que practicara una visita especial con las instrucciones contenidas en el Decreto de 2 de Abril del presente año, publicado en el número 3229 de la *Gaceta*. El Sr. Dr. Alejo Pérez, nombrado Comisionado, correspondió completamente á mis esperanzas, y aun fue más allá de sus obligaciones, pues conocedor de la planta *tua-tua*, indicada del Norte del Departamento por el Sr. Dr. Domiciano Valderrama, como remedio eficaz para la elefancía, hizo ensayos con algunos enfermos en dicho Establecimiento. Entre otras medidas benéficas dictó la de dar de baja á 303 individuos que no eran acreedores á la ración, con lo cual se reducirá de 1,043 á 740 el número de enfermos del Lazareto, tomando por base el estado correspondiente al mes de Febrero último. Llamo muy especialmente vuestra atención al informe del Comisionado publicado en los números 1238 á 1240 de la *Gaceta*, que servirá de base para posteriores determinaciones sobre fomento del Lazareto de Contratación.



A evitar el contagio considerablemente y á hacer más inmediata la inspección de la Gobernación y rápido el cumplimiento de sus órdenes respecto al Lazareto, ha contribuído el establecimiento del telégrafo á Contratación, al cual atendió con solicitud especial el Gobierno Nacional; medida que traerá inmensas ventajas en favor de la buena marcha del Lazareto.



La delegación del *Instituto Carrasquilla* de Bogotá fue desempeñada en Contratación con inteligencia y laboriosidad por el Sr. Dr. Jesús Navas y posteriormente por el Sr. Dr. Ricardo Fajardo. En el número 2997 de la *Gaceta* se encuentra publicado el informe del primero al Director del Instituto relativo á los trabajos que él dirigió.

El tratamiento médico de la elefancia por el suero Carrasquilla con las notables modificaciones introducidas al sistema por el Sr. Dr. Olaya L. en esta ciudad, fue desde que se indicó, objeto de especial cuidado por parte de la Gobernación, quien encargó á la *Sociedad de Ciencias Médicas de Santander* de hacer los ensayos correspondientes en el *Instituto Olaya Laverde* de esta ciudad. La constancia é inteligencia del Dr. Olaya y de sus nobles compañeros, y los relativamente buenos resultados obtenidos hicieron concebir grandes esperanzas respecto á la eficacia del método indicado por el Dr. Carrasquilla. Aun llegó á presentarse un caso como curación completa obtenida, segun se lee en la *Gaceta* número 3028 correspondiente al 17 Noviembre de 1896, por lo cual más tarde, el 1º de Marzo de 1897, por Decreto que consta en el número 3075 de la *Gaceta*, se organizaron los trabajos científicos del *Instituto*, Decreto que fue adicionado por los que se insertaron en los números 3101 y 3140 del mismo periódico. Desgraciadamente ningún resultado práctico efectivo y evidente confirmó las esperanzas tenidas, y la Gobernación estaba en el deber de poner término á las erogaciones que hacía, de bastante consideración, como podeis verlo en la relación de gastos correspondiente, quedándole la satisfacción de haber contribuído como era de su deber al ensayo del procedimiento que se creyó eficaz. Al efecto, después de adoptada igual medida por el Gobierno Nacional respecto al *Instituto Carrasquilla* de Bogotá, expedí el Decreto de 29 de Diciembre de 1897 que eliminó el Instituto *Olaya Laverde* (número 3193 del período oficial).



Por motivos de higiene pública y creyendo que uno de los principales deberes de los que están al frente de la administración, es el de procurar se eliminen las causas de aniquilamiento y de enfermedades contagiosas que amenazan nuestra raza, dicté el Decreto de 27 de Febrero de 1897 que establece una Casa de sanidad en la capital del Departamento (*Gaceta* número 3071), que tenía por objeto curar las enfermedades venéreas de mujeres de vida licenciosa y relajada. Con interés nada común y absoluta consagración llenaron sus funciones el Prefecto de esta Provincia, el médico y el Síndico de la *Casa de Sanidad* á quienes quedó confiada la administración del Establecimiento. Al efecto, con fecha 26 de Septiembre de 1897, el Síndico y el médico rindieron á la Gobernación un importante informe que se insertó en el número 3158 de la *Gaceta*, del cual aparece, entre otros datos, que alcanzó á 769 el número de mujeres enfermas que se dieron de alta en la Ca-

sa, del 11 de Marzo al 31 de Agosto de 1897, tiempo en el cual se invirtió la suma de $ 4.987–55. Para mayor economía, resolví que se suspendiera el suministro de alimentación por cuenta del Departamento á las enfermas, quedando reducido el gasto al pago del médico (pues el Síndico Sr. Cristóbal Uribe prestó sus servicios gratuitamente desde que se fundó la Casa), arrendamiento y medicinas. Continuó en esta forma el Establecimiento hasta que en Diciembre de 1897 el médico informó que desde que no se suministraba alimentación, las mujeres no concurrían, apesar de los esfuerzos de la Policía, sino en escaso número, á ser examinadas y curadas cuando aparecían enfermas, por lo cual conceptuaba que la *Casa de Sanidad* no prestaba ya á la salubridad pública el beneficio que se propuso la Gobernación. Basado en esto, por Decreto de 22 de Diciembre último, eliminé la citada *Casa de Sanidad*. Este Decreto y el Informe del médico corren publicados en el número 3192 de la *Gaceta de Santander;* y el último informe del Síndico en el número 3199, en el cual aparece que del 1º de Septiembre de 1897 al 1º de Enero de 1898 en que se cerró la Casa, se gastaron $ 1.088 20.

Al cerrar este Establecimiento, dispuse que los muebles y útiles cuyo valor aproximadamente es de $ 800, pasaran á servir en una *Sala de Maternidad* que por iniciativa particular se trataba de establecer. Por desgracia esta obra benéfica no ha podido llevarse á cabo, pero siendo el Establecimiento de un Hospital para niños en esta capital con sala de maternidad anexa si se quiere, una urgente necesidad, que no dudo interesará vuestra atención, creo del caso apuntaros la conveniencia de que bajo una forma adecuada prestéis apoyo á ese Establecimiento que deberá su inauguración y existencia á la generosa acogida que déis al proyecto que sobre este asunto se presente á vuestro estudio.

A mediados de 1896 la epidemia de la viruela se propagaba considerablemente en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, amenazando invadir nuestras poblaciones, por lo cual la Gobernación dictó medidas sobre vacunación y propagación de la linfa, creando una oficina central en esta ciudad, servida por un Médico–Jefe, un Veterinario y un Ayudante, y otra oficina sucursal en cada una de las capitales de la Provincia, á cargo de un Médico Vacunador, todas las cuales debían seguir en sus trabajos las prescripciones de la Junta Central de Higiene de Bogotá. Aunque

con algunos inconvenientes, como la mala clase de vacuna al principio, cumplieron tales oficinas los deberes que les correspondían. Los Decretos sobre el particular y el primer informe de la oficina central están publicados en las *Gacetas* números 2.967, 2.982 y 3.010.

Es preciso hacer notar que á la buena voluntad y previsión de los encargados de la Administración pública y á los esfuerzos de los Médicos vacunadores, se correspondió en lo general con la indiferencia, y que había necesidad de excitaciones muy obligantes para que se acercaran los asociados á las oficinas á preservarse de la epidemia, siendo siempre reducido el número de los concurrentes, á pesar de los avisos públicos que profusamente circulaban. Llegó al fin el azote de la viruela á esta capital, y la Gobernación, sin pérdida de tiempo y previo el informe de los Médicos de la Oficina central de vacunación, que encontraréis en el número 3.044 del periódico oficial, dictó las medidas necesarias para el pronto establecimiento de Hospital y para que la epidemia no tomara mayores proporciones. El Prefecto de la Provincia quedó autorizado para la ejecución de todo lo concerniente á este asunto, y cumplió satisfactoriamente su comisión (*Gacetas* números 3.048, 3.049 y 3.050, de Enero de 1897). Más de 40 enfermos tomaron puesto en el Hospital, debido á la actividad de las autoridades, que tenían que luchar con la tendencia á ocultar los casos de viruela que aparecían.

En el mes de Febrero de 1897, calmado yá el alarma y no habiéndose presentado nuevos casos, y sobre todo trascurrido el tiempo suficiente para que la vacunación se hubiera terminado, expedí el Decreto que eliminó las oficinas de vacunación del Departamento (*Gaceta* número 3.067). Pero no solamente en esta ciudad se sufrían las consecuencias de la terrible epidemia; en varios Distritos de esta Provincia y en otros de las Provincias del Socorro, Charalá, García Rovira, Guanentá y Pamplona se atendía al establecimiento de Hospitales y á las medidas de aseo y salubridad prescritas para esos casos. En la Provincia de García Rovira fue en donde más se extendió la epidemia, por lo cual, por Decretos de 11 de Marzo y 29 de Abril de 1897 (*Gacetas* números 3.076 y 3.093), resolví que continuara la oficina de vacunación en García Rovira, providencia que surtió sus buenos efectos, pues el Vacunador atendió con asiduidad no solamente á la conservación y propagación de la vacuna, sino que prestó sus servicios en las curaciones en los Hospitales de San Andrés, en donde hubo día que contaron 230 enfermos de viruela, alcanzando á 315 el número de personas atacadas, de que se tuvo conocimiento exacto.

Al mismo tiempo volvió la epidemia á invadir esta capital y hubo necesidad de abrir nuevamente el Hospital, al cual se atendió por el Prefecto debidamente, como aparece en la *Gaceta* número 3.105 que contiene el Decreto que expidió sobre la materia el 10 de Abril de 1897, aprobado por este Despacho. Posteriormente rindió el mismo empleado el informe de 19 de Julio sobre estado sanitario de la Provincia de Soto, que se publicó en el número 3.126 de la *Gaceta*.

Como seguía de modo alarmante la propagación de la viruela, el Hospital exigía ya atención especialísima, por lo cual me dirigí á la Sociedad de San Vicente de Paúl de esta ciudad y á la Junta de Beneficencia, con el fin de que tomara una de éllas á su cargo la administración de aquél, y no habiendo podido hacerlo ninguna de las dos entidades, dicté el Decreto de 20 de Octubre de 1897, por el cual se creó una Junta de Sanidad (*Gaceta* número 3.168), que con el apoyo del Gobierno y el de los particulares, que élla debía obtener, tomó á su cargo la administración del Hospital. Los Sres. Leonídas A Acebedo, miembro de la Sociedad de San Vicente de Paúl; Clímaco Silva, de la Junta de Beneficencia; Manuel María Pieschacón, Concejero municipal; y Dr. Rafael Quijano Gómez, vecino del Distrito, que formaron la Junta, prestaron eficaz y desinteresadamente sus servicios, sin dejar nada que desear, con el apoyo moral y material de la Gobernación, de las autoridades y de la Policía, así como con el inteligente, abnegado y perseverante del médico que designó, Sr. Dr. Alejo Pérez.

Solamente la iniciativa y concurso individual no se mostraron, y la falta de espíritu público, ese cáncer de nuestra sociedad, hizo ver una vez más que si el Gobierno no atiende totalmente á las epidemias y á otras calamidades semejantes á que no está obligado, la iniciativa individual dejaría perecer la sociedad. Y va causando males de tanta trascendencia ese egoísmo, que ya parece que hay personas que creen que el sostenimiento de Hospitales de caridad, Asilos y otros Establecimientos de su especie, como el alivio de cierta clase de desgracias, corresponde al Gobierno únicamente.

Afortunadamente la epidemia de la viruela cesó del todo en el Departamento, por lo cual se cerraron los Hospitales y se suprimió la única oficina de vacunación que quedaba, la de la Provincia de García Rovira. (*Gaceta* número 3.229).

Es preciso dejar constancia de que el Ministerio de Gobierno atendió oportunamente al pedido de vacuna frecuente que se le hacía, y cuya propagación detuvo indudablemente en gran parte la epidemia. El último pedido de vacuna inglesa que se hizo, por

conducto del Sr. José María Silva, aunque en corta cantidad, se aprovechó recientemente porque fue nombrado para inocularla el Sr. Dr. José María Vesga y Avila, quien en dos meses cumplió su comisión.

Esta larga relación os habrá advertido de que fueron muy considerables los gastos hechos por causa de la epidemia de la viruela, por cuenta del Departamento, como podéis comprobarlo en la correspondiente relación de gastos.

☼

En cuanto á Hospitales de caridad, me he limitado á darles el apoyo moral á que son acreedores y á hacerles pagar los auxilios que por diferentes Ordenanzas, especialmente la número 18 de 1896, se han votado á favor de varios de los establecidos en el Departamento.

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGO

La marcha de estos Establecimientos es regular, con lo cual no quiero decir que ellos satisfagan ni que llenen las condiciones que se requieren. Mientras los edificios que se destinen para el efecto, no se construyan especialmente para casas de castigo, ó se reconstruyan adaptándolos convenientemente, nada bueno puede esperarse de los resultados que estos Establecimientos deben producir en beneficio de los individuos que desgraciadamente son destinados allí; la diferencia entre las penas de presidio, prisión, reclusión y arresto no se hace sensible; los trabajos manuales ni la enseñanza que haya de mejorar la parte moral de los presos se pueden arreglar debidamente; la confusión reina en todo, y lo que es mas, el penado, lejos de mejorar, quizá empeora, si se atiende á la vida casi salvaje que se lleva en oscuros é inmundos calabozos. Es, pues, de urgente necesidad pensar en la construcción de Cárceles de Circuito, empezando por las más importantes. La de esta ciudad, que es cabecera de Distrito Judicial, merece especial consideración, y respecto al local en que actualmente está, que no es de propiedad del Departamento, mi honorable predecesor Sr. Dr. Roldán os puso de manifiesto sus graves inconvenientes, en vuestra última reunión, los cuales subsisten, como la necesidad de un edificio adecuado. En cuanto á Penitenciaría, tal necesidad sube de punto, porque si bien es cierto que por cuenta de la Nación se están haciendo al edificio en Pamplona algunas mejoras, ellas responden á necesidades urgentes y precisas, mas no á las permanentes de salubridad y comodidad, en relación con las exigencias de la ciencia penal.

Aunque sin queja formal ante la Gobernación, resolví, teniendo en cuenta algunos avisos privados de poco fundamento, que por circular se excitara á los Prefectos para que tuvieran esmeradísimo cuidado en que los presos no salieran á la calle sino en asuntos relacionados con su defensa, previa orden y custodia suficiente, y para que, llegado el caso, hicieran uso de los apremios legales. Tal providencia se cumplió por circular publicada en el número 3,138 de la *Gaceta*.

Por lo demás, siempre que la situación de una cárcel lo ha exigido, se han creado de acuerdo con la Ley y las Ordenanzas los Celadores necesarios para una custodia segura.

La existencia de presos en la Penitenciaría y Cárceles de Circuito en el mes de Febrero último según los cuadros respectivos de los Directores, es la siguiente:

Penitenciaría	96
Barichara	42
Bucaramanga	277
Charalá	39
Chinácota	15
Cúcuta	4
Gramalote	1
Málaga	52
Ocaña	18
Pamplona	23
Piedecuesta	17
Salazar	13
San Gil	36
San Andrés	18
Socorro	175
Suaita	31
Vélez	110
Zapatoca	15
Total	982

IMPRESIONES OFICIALES

La imprenta del Departamento ha continuado á cargo del Sr. Andrés C. Nigrinis, quien paga la suma de $ 1,200 anuales por el arrendamiento de ella. Lo mismo que mis predecesores, estoy plenamente satisfecho de la manera como el Sr. Nigrinis lleva á

cabo sus compromisos relativos á publicaciones oficiales; pues no solamente da estricto cumplimiento al respectivo contrato, sino que se esmera en mejorar cada día la impresión y en presentar las obras tipográficas con el gusto moderno y la prontitud que las circunstancias exijan.

BANDA DE MUSICOS

Siguiendo el plan de las bandas de músicos del Ejército Nacional, reorganicé la del Departamento por Decreto de 26 de Agosto de 1897, que se publicó en el número 3,140 de la *Gaceta*. Bajo la dirección de su inteligente Director y con el nueva instrumental suministrado, no solamente es un adorno para esta capital, sino una necesidad para la solemnización de los actos oficiales y un centro de estudio del arte que debe cultivarse en todo país civilizado. La Banda está incorporada en el Batallón que hace la guarnición en esta plaza, y solamente paga el Departamento la diferencia que les corresponde sobre el grado que tienen en el Ejército, para completar el sueldo que realmente devengan, según el Decreto yá mencionado.

Consta del siguiente personal:
Un Director;
Un Músico mayor;
Un Ayudante;
Treinta y un Profesores; y
Cuatro aprendices.

CENSO DE POBLACION

Por Ordenanza número 14 de 1896 se dispuso que los Concejos Municipales procedieran á levantar el censo civil de población que les está atribuído por el inciso 14 del artículo 208 del Código Político y Municipal, trabajo que debía ejecutarse en Septiembre de 1896, para ser aprobado por el Gobernador al terminar el mismo año.

La Gobernación, de acuerdo con el artículo 2º de la Ordenanza, reglamentó los trabajos por Decreto de 20 de Agosto (*Gaceta* número 2,994) y dispuso que el auxilio de $ 10,000 apropiado en la Ordenanza para los Concejos Municipales, se pagara directamente á los Censores que nombraran los Concejos á razón de $ 1 50 centavos por cada cien habitantes que inscribieran debidamente

en el censo los censores urbanos y de $ 2 por cada cien habitantes los censores rurales.

Sobre las bases señaladas en el Decreto se procedió á formar el censo allanando dificultades, despertando el espíritu público de empleados y particulares, hasta lograr oportunamente la reunión en este Despacho de los censos de los Municipios para arreglar los cuadros generales. Después de examinar cuidadosa y detenidamente los censos municipales, de devolver algunos de ellos para su perfeccionamiento, y de cerciorarse de la verdad de su contenido, se formaron los cuadros generales y de todos ellos se hizo la correspondiente publicación en folleto, precedido de la Ordenanza, el Decreto que la reglamenta, las Circulares del Gobernador y los Secretarios, y del Decreto de 22 de Enero de 1897 que somete el censo á la aprobación del Congreso de la República.

Está, pues, llenada la necesidad que se os había apuntado por mis predecesores, y cumplido el mandato de la Ordenanza que patrióticamente inspirada expidió la Asamblea de 1896.

La obra obtenida es importantísima para nuestra estadística y es completa y exacta hasta donde puede aspirarse entre nosotros. Al buen éxito obtenido contribuyeron eficazmente los empleados públicos que intervinieron, los Concejos Municipales, los Censores y particulares, siendo especialísima garantía del censo la benéfica cuanto activa é inteligente intervención de los Venerables Párrocos del Departamento, quienes correspondieron digna y hábilmente á la participación que les dio el Decreto y atendieron gustosos las insinuaciones de la importante circular del Presbítero Sr. Dr. José María Villalba, Secretario de Instrucción Pública cuando se levantó dicho censo.

Como veréis en la relación de gastos, el que ocasionó el censo fue muy moderado en relación con la obra hecha, y las sumas erogadas fueron equitativamente pagadas á los que tomaron parte en el trabajo, y escasamente corresponden á él, sin que utilidad ninguna pecuniaria obtuvieran los que las recibieron.

El total de habitantes del Departamento, que arroja el censo de 1896, es de 561,117 y en el censo anterior de 1870 fue de 425,427, lo que da una diferencia en favor de la población de 135,690 habitantes en 26 años.

HONORES A SERVIDORES PUBLICOS

Aparte de los de que os he hablado en varios capítulos de este informe, la Gobernación ha decretado honores á la memoria de los

Sres. Sargento Mayor Antonio Torres, General Manuel Francisco Canal, Antonio María Hernández, Sargento Mayor Espíritusanto Ortiz, Jesús A. Reyes, General Higinio Rodríguez V. y Leopoldo Ramírez B. (*Gacetas* números 2,984, 3,003 3,057, 3,067, 3,125, 3,154, y 3,239). Nada más natural que los representantes del Gobierno consagren un honroso recuerdo á la memoria de los que fueron leales al Gobierno de su patria y le prestaron sus servicios con decisión y firmeza.

ESTADISTICA

La Ley 151 de 1896 sobre estadística impuso deberes á la Gobernación que ha cumplido en cuanto de ella ha dependido. Al efecto, por circular de 19 de Octubre de 1897 (*Gaceta* número 3,157) se llamó la atención de los empleados á quienes la citada Ley impone deberes, para que les dieran cumplimiento por su parte; y por Decreto de 23 de Septiembre se hicieron los nombramientos de Miembros principales y suplentes de la Junta general de Estadística del Departamento y de las Comisiones provinciales permanentes (*Gaceta* número 3,160). Aun no se han reunido los documentos que á la Junta general deben remitir las Comisiones provinciales que han encontrado dificultades en el desempeño de su misión. Hasta ahora principian los trabajos á que da lugar esta Ley reciente, bajo las instrucciones que da el Director de la Oficina central de Estadística, que se posesionó en Bogotá el 19 de Junio del año próximo pasado.

DIVISION TERRITORIAL

La Ley 162 de 1896 creó en este Departamento la Provincia de Galán con poblaciones de las Provincias de Guanentá y Socorro, y señaló á Zapatoca como cabecera. Por Decreto de 10 de Febrero de 1897 (*Gaceta* número 3,063) en ejecución de la citada Ley, se dispuso abrir al servicio público las oficinas de la nueva Provincia del 19 de Marzo siguiente en adelante, se fijaron los sueldos de los empleados de la Prefectura y se dictaron otras providencias sobre cumplimiento de la misma Ley. Sin dificultades entró la nueva Provincia á ocupar su puesto en el tren administrativo del Departamento, y yá ha empezado á notarse el bien que á aquella apartada pero rica é industriosa región le trae la intervención y vigilancia inmediata de los Agentes del Gobierno. En el informe anual refe-

rente á 1897 que el hábil y laborioso Prefecto de la nueva Provincia de Galán, Sr. D. Sacramento Tristancho, ha enviado á este Despacho (publicado en las *Gacetas* números 3,231 y 3,232) se da noticia detallada de la marcha de la administración pública en ella, que satisface plenamente.

❋

Por Acuerdos municipales declarados exequibles por la Gobernación se han creado los siguientes Corregimientos:

Cachirí, en Suratá . .	*Gaceta* núm°	2,955 de 7 de Mayo,	1896.
Páez, en Bochalema ..	—	2,986 de 4 de Agosto,	1896.
Chopo, en Pamplona.	—	2,986 de 4 de Agosto,	1896.
Playón, en San Pedro.	—	3,014 de 19 de Octubre,	1896.
Brotaré, en Convención	—	3,058 de 19 de Febrero,	1897.
Motoso, en Girón . .	—	3,083 de 9 de Abril,	1897.
Pueblo Nuevo, en Ocaña	—	3,120 de 13 de Julio,	1897.
Quebradas y Luisiana, en Rionegro . .	—	3,165 de 19 de Octubre,	1897.
Bonitas, en Rionegro..	—	3,165 de 19 de Octubre,	1897.
Sogamoso, en Betulia	—	3,187 de 11 de Dcbre.,	1897.

❋

En 31 de Marzo de 1897 se formó el cuadro de división territorial del Departamento, introduciendo en él la nueva Provincia de Galán, se publicó en edición abundante y se repartió profusamente. Consta allí la división judicial, notarial, electoral, de Instrucción pública etc. etc., así como las poblaciones que tienen oficina telegráfica.

CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS

Fuera de las Ordenanzas de aplicación general, hay algunas de ejecución especial de que es preciso daros cuenta, como paso á hacerlo.

Las Ordenanzas número 1º que restablece el Municipio de Olival, número 31 que restablece el Municipio de Cáchira, número 61 por la cual se fijan límites al Municipio de Gramalote, número 62 que segrega la fracción de Maracaibito de Aspasica y la agrega á San Calixto y la número 70 que restablece el Municipio de Santiago, todas sobre régimen Político y Municipal, expedidas en las últimas sesiones de 1896, se remitieron al Ministerio de Gobierno en Julio del mismo año, para la revisión legal de las Cámaras legislativas, y en Enero de 1897 manifestó el Ministerio citado que según informe del Secretario del Senado al terminar las sesiones quedaron pendientes para segundo debate (*Gaceta* número 3,056).

Por ser contrario al artículo 613 del Código Penal vigente, solicitó el Sr. Fiscal del Juzgado Superior del Sur la suspensión del artículo 6º de la Ordenanza número 69 de 1896 sobre Policía, y la Gobernación, fundada en los artículos 130, 142 y 143 del Código Político y Municipal vigente, suspendió el artículo 6º citado, dio cuenta al Gobierno, quien confirmó la suspensión por resolución de 1º de Octubre de 1896, según consta en las *Gacetas* números 2,989 y 3,018.

Finalmente os hago presente que no ha ocurrido el caso de conceder ninguna de las recompensas de que trata la Ordenanza número 11 sobre beneficencia.

DOCUMENTOS

No van adjuntos los documentos relativos á este ramo porque estando todos ellos publicados en la *Gaceta de Santander*, se ha creído más conveniente, en beneficio de la brevedad en la impresión del informe, citar los números del periódico oficial en que están contenidos, apesar de la monotonía que implican tales citas. Tampoco os hago relación de aquellos trabajos ordinarios que diariamente es preciso ejecutar en el despacho, ni del número de decretos, resoluciones, notas etc. etc., todo lo cual es natural consecuencia del cumplimiento de los deberes que imponen las Leyes y Ordenanzas á los empleados públicos en general.

Además de los informes de los Prefectos citados en el capítulo correspondiente, han llegado últimamente á la Gobernación los de los Prefectos de Charalá y Pamplona, publicados en los números 2340 á 2342 de la *Gaceta*.

RAMO DE HACIENDA

La tarea del gobernante no se concreta á velar por la buena Administración pública, sino también á estudiar y palpar las necesidades de todo género que vayan apareciendo en la región de su mando, para proponer al Gobierno y á la Honorable Asamblea, si no estuviere en su mano obrar, las medidas que á su juicio tiendan al bien de la sociedad y al enriquecimiento del país. El pueblo santandereano, tan valeroso en el campo de batalla no lo es menos en el campo del trabajo honrado, y esto es una garantía en el éxito de toda providencia benéfica que emane del estudio del mandatario.

La riqueza mayor y positiva del Departamento está basada en la agricultura y en la ganadería; y el modo de fomentar su ensanche está en favorecer el comercio con el Exterior por medio de la apertura de buenas vías de comunicación, por la difusión práctica siquiera de lo más elemental en materia de adelantos alcanzados en la agricultura; por la fundación de Bancos que faciliten, á rata moderada, los recursos que se necesitan en toda clase de empresas. Hay que hallar el modo de presentar en forma sencilla y barata, al alcance de todas las capas sociales, los medios indicados.

La Gobernación cree haber cumplido en lo posible con este deber. En efecto, ha atendido á la conservación de las vías existentes y ha propendido por la apertura de la más importante actualmente, el Ferrocarril de Santander; pero debe tenerse presente que cualquiera que sea la suma que apropie para este gasto es insuficiente, porque la totalidad de las vías que existen son de carácter provisional y éstas exigen gastos fuertes para su mera conservación en buen estado de tráfico. Hay hoy establecido un círculo vicioso que debe tratarse de romper porque llegará época en que las rentas departamentales no serán suficientes para atender á la conservación de los caminos: no se construyen obras *definitivas* porque no hay recursos para ello, y no duran las vías porque son *provisionales*. Debiera dejarse á cargo del Departa-

mento la apertura de nuevas y largas vías y la construcción de obras que por la magnitud de su gasto no estén al alcance de uno ó dos Municipios; y la conservación de las existentes, á las Municipalidades que bien pueden hacerlo aplicando eficazmente la *contribución para caminos*, la cual debe reglamentarse en su administración, de modo que se haga más efectiva y más justa en su imposisión.

La Gobernación ha procurado distribuír entre todas las Provincias la partida votada para caminos, sin dejar de dar la preferencia á aquéllos por donde el comercio ejecuta las mayores movilizaciones; pero es de notar aquí que en definitiva no se ha hecho en la mayor parte de los trabajos sino *comenzar*, porque el número y la naturaleza de las reparaciones y la longitud de los trayectos exigen gastos que á poco agotan los recursos del Tesoro, sin contar como tropiezo la absoluta falta de espíritu público: si los trabajos se emprenden por administración se ejecutan bien, pero se ve lejos su finalización; y si por contrato, la obra adolece de defectos que no es posible descubrir al recibirla.

La siguiente relación expresa suscintamente el detalle de los trabajos establecidos y las obras ejecutadas por cuenta del Departamento en los dos últimos años.

Despejadas las vías de la multitud de tropiezos que embarazan el tráfico, queda en pie la difusión de los conocimientos prácticos aplicados á la agricultura, es decir, el estudio de la Agronomía, no para formar agrónomos ilustrados y distinguidos que den textos, conferencias y hagan descubrimientos sorprendentes, sino para formar obreros humildes, pero sí muchos, todos los que hoy se llaman *peones* y *mayordomos*, pues éstos son los que trabajan, y por consiguiente los que deben aprender á trabajar. Los dueños de haciendas viven de ellas y pagan los jornales. Santander necesita de lugares de enseñanza donde no se enseñe con el libro en la mano la agronomía, sino con la azada al hombro; maestro y discípulo deben labrar á la vez la tierra para formar prácticos y no teóricos. Para llegar á este resultado, halagüeño por demás, se necesita ocurrir á la *inmigración* en pequeño por ahora. Juzga el actual encargado de la Gobernación que sin gasto desmedido y haciéndolo lentamente, se pueden traer cada año de algunos de los países de Europa, aunque no sea sino como ensayo, unas cuatro ó cinco familias elegidas por un colombiano, de entre los que, además de reunir buenas costumbres, ser pobres y católicos, posean los conocimientos que conviene divulgar entre los obreros de Santander, como nociones sobre las distintas calidades de terreno, principales abonos y manera de usarlos, elección conveniente de terrenos y

plantas; aparatos que simplifican el esfuerzo humano, construcción de éstos y épocas de siembra, riego, enfermedades de las plantas y sus remedios etc. etc.

Estas familias, constantes de 6 á 8 miembros de condición modesta, podrían ser instaladas en las cercanías de esta capital ó en los sitios que se compren, con lo cual se organizarían especie de granjas ó quintas en donde harían cultivos de su propiedad y serían observados por los aficionados aparte de la obligatoria instrucción de las personas que el Gobierno les designara, según el reglamento que se fijara á su debido tiempo. El terreno de las granjas sería de propiedad del Departamento, pero se les dejaría disfrutar por 5 años, y se les podrían reconocer gastos de venida y ayudar la instalación con algunas herramientas y animales de trabajo; ó bien previo pago hecho al Departamento del valor del terreno por anualidades, éste llegaría á ser propiedad del inmigrante, quien al cabo de poco tiempo de esfuerzos y de honrado trabajo, veríase dueño de tierras, cosa con que no soñó jamás en Europa, en donde la propiedad agraria está tan restringida á ciertos gremios sociales.

La influencia de estas quintas es lenta y no se acomoda con el carácter entusiasta é impaciente del santandereano que no confía en los cambios tardíos y paulatinos; pero es el caso que los hechos sólidos y las transformaciones que se verifican en los pueblos no se obtienen sino al cabo de los años y gracias al tesón y á la constancia de quienes desean desinteresadamente el bien para todos. No está lejos el hecho para que se haya olvidado cómo se comenzó en Santander el cultivo del café.

Es evidente que si poseyéramos ferrocarriles, tranvías, carreteras etc., la inmigración se haría espontáneamente ó con un pequeño esfuerzo, pues nada puede ser más tentador para los extranjeros que la fertilidad de estas tierras, la riqueza de los bosques y la variedad de climas; ellos que están acostumbrados á luchar verdaderamente con los suelos ya estériles de sus viejos campos, saben calcular en lo que vale la feracidad de la tierra colombiana.

Sobre la inmigración se han recogido yá algunos datos que se hallan en los siguientes trozos tomados de carta del Sr. Dr. D. Gustavo Michelsen, fechada en Hamburgo el 28 de Enero último:

"He seguido ocupándome con mucho gusto y con todo el interés que el asunto se merece, del proyecto que usted me indicó relativo á la inmigración de labradores para el Departamento de Santander, y veo que no será difícil llevarlo á cabo con buen éxito y aun en el supuesto de que la oposición del Gobierno ale-

mán, para que se enganchen emigrantes aquí en Alemania, y de la cual hablé á usted, no se pudiera (que creo que sí se podría) allanar."

"Dinamarca, Noruega y Suecia, pero especialmente las dos primeras, son países cuya principal riqueza es la agricultura, y de allí van muchísimos emigrantes de la calidad y condiciones que los queremos nosotros, á los Estados Unidos y á la Argentina."

"Son gentes sanas en toda la acepción de la palabra, que tienen algún capitalito, fruto de sus economías, y que van á América á buscar el modo de hacerse á un pedazo de tierra, que es el *summum* de sus aspiraciones y que es para ellos irrealizable sueño en países en donde la tierra está en poder de gentes que le hán por patronato y que aun cuando quieran, no la pueden enajenar por impedírselo las leyes ó las disposiciones de sus antepasados."

"Yo me atrevo á insistir con usted en que para ensayar empecemos con emigrantes escandinavos. Seguro estoy de que no habremos de arrepentirnos."

"Yo, teniendo en cuenta los deseos de usted, pienso hacer un viaje próximamente á España para estudiar la cuestión de una emigración de las condiciones que la queremos, *sur place*, y ver si allí hallamos elementos aprovechables."

"Muy satisfactorio sería para mí poder contribuír á que esta medida de gran interés para Colombia se lleve á cabo, y muy agradecido le quedaré á usted de que me dé ocasión de contribuír á ello."

Otro medio de sencilla ejecución y de eficacísimos resultados en el desarrollo de la agricultura, es el establecimiento de *primas* en distintas formas sobre los productos y cultivo de determinadas plantas escogidas en atención á las conveniencias del país. Este estímulo, poderoso en su acción y directo á toda clase de labradores, está usado con benéficos resultados en varios países de Europa y América.

En Inglaterra y los Estados Unidos se reintegran los derechos de importación pagados por las materias primas cuando éstas vuelven á salir del país manufacturadas ó unidas de alguna manera á artefactos del país que las recibe; en Alemania tienen prima los azúcares, y se ha conseguido que los expendedores los lleven á competir en mercados donde el azúcar se produce en abundancia; en el Uruguay ha dado en lo general resultados plenamente satisfactorios.

En Santander se podrían establecer primas sobre la cantidad de cultivo, sobre la calidad de los artículos beneficiados, sobre la

mayor exportación verificada por el agricultor mismo etc. etc., referente á plantaciones de café, tabaco, azúcar, caucho, ramié, henequén, sarrapia, cacao etc, y mostrar cierta preferencia al fijar las primas para artículos que como el henequén y el ramié no sólo pueden ser objetos de exportación sino de una nueva industria que dé ocupación productiva á otro gremio de individuos. Así, la fabricación de sacos de fique, lazos, hamacas etc., quedaría mejorada y notablemente aumentada con el henequén tan usado en la fabricación de jarcias, velamen y una multitud de objetos exportables y de fácil construcción; los telares que funcionan en gran número en algunas de las Provincias del Departamento encontrarían en el ramié una fibra más confortable que el algodón; y un surtido de efectos harán salir de su máquina insipiente la riqueza que hasta entonces no han conseguido.

Estas *primas* requieren, eso sí, dos principales condiciones: que sean pagadas religiosamente una vez obtenidas, y que se disciernan directamente al agricultor para que éste tenga interés especial, real y positivo en dedicarse con ahinco á la labranza de la tierra. El que descuaja el bosque al golpe del hacha, abre los surcos, riega la simiente y llena sus graneros, ese es el obrero de la tierra y el acreedor á las primas.

Ahora bien, al sistema de primas podría agregarse, no sin éxito bueno, la creación de un Congreso agricultor en el Departamento, que se ocupara cada dos años, por ejemplo, del fomento de la Agricultura en sus distintos ramos, del estudio de los proyectos de ordenanza que la H. Asamblea deba considerar para expedir, si fueren convenientes, y de la concesión de premios especiales á aquellos individuos que sean acreedores á ellos en la *Exposición de Agricultura* que por aquella época se verifique, con el objeto de medir los adelantos alcanzados por los agricultores, de dar á estos una especie de representación digna, y de reconocer sobre los objetos los defectos y lo que falta para mejorar los trabajos etc.

Favorecer el cultivo de los artículos de exportación es fecundar el incremento de la riqueza pública, fomentar el Tesoro del país íntegro y especialmente el de este Departamento, y aumentar la fortuna particular. Si en esto cupiera duda, bastaría un ejemplo que lo saben todos hoy en Santander: á medida que el cultivo del café se dilataba y el precio de éste subía, la riqueza de Santander atraía la atención del resto de Colombia y aún la de otros países. Cayó el café, cualquiera que sea la causa, y con él se debilitaron en extremo los capitales, y la Gobernación ha visto las cajas de la Tesorería general pobres relativamente, debido á

las dificultades que se han presentado á los rematadores y administradores para efectuar sus pagos y á la baja que han sufrido los remates últimamente adjudicados, de las rentas del Departamento.

Habida esta consideración no debe juzgarse mucha ni exagerada cualquiera suma que se destine á los objetos indicados, tanto más cuanto que hasta la fecha la Agricultura ha dado su tributo sin que se le haya devuelto cosa mayor en alguna forma.

La Gobernación, al rendir al Sr. Ministro de Hacienda el informe de que trata el artículo 1,241 del Código Fiscal, le encareció solicitara del Congreso de la República la fundación en Bucaramanga, como capital del Departamento, de un Banco hipotecario que prestaría inmensos servicios á nuestra importante agricultura.

FERROCARRIL A LA FRONTERA

Este ferrocarrril fue terminado felizmente y entregado á la Comisión designada para recibirlo, la que lo declaró en estado de dar al servicio público con el entusiasmo que la coronación de obras de esta clase desarrolla entre los diligentes y progresistas cucuteños. Desgraciadamente esta obra no ha dado el éxito que se esperaba, debido á que la República de Venezuela se ha manifestado hostil á las relaciones comerciales que por esa vía se hacían entre las poblaciones limítrofes. Esta contrariedad, unida á la baja notable del precio del café, acentuada en la Provincia de Cúcuta por la calidad inferior del artículo, ha desmejorado el comercio y los capitales de allí, los cuales sufren á diario los más rudos é injustas expoliaciones en el tránsito de sus mercaderías por Maracaibo. Por fortuna eso cesará no muy tarde porque se nos asegura que la obra del ferrocarril á Tamalameque está próxima á realizarse, lo cual representaría un grande y serio progreso para Santander.

FERROCARRIL DE SANTANDER

No hay para qué entrar á repetir lo que está en la conciencia del público sobre la imperiosa necesidad de la construcción del Ferrocarril de Santander.

El Sr. D. Domingo Silva, autorizado por la Gobernación y de acuerdo con las instrucciones que de ella recibió oportunamente, celebró con el Sr. James Edward Buckley el 23 de Junio de 1897

el contrato que corre publicado en la *Gaceta de Santander* número 3122, el cual mereció la aprobación del Excmo. Sr. Vicepresidente de la República. Este contrato satisfizo las aspiraciones del Gobierno y lo pone á salvo de las explotaciones incorrectas de los contratistas extranjeros.

Por los informes que la Gobernación ha obtenido posteriormente de casas respetables de comercio tanto de fuera del país como de esta ciudad y Bogotá, ha llegado al conocimiento de la honorabilidad del empresario Sr. Buckley y de lo cuantiosos que son los capitales con que cuenta para acometer la obra.

Los trabajos han debido comenzarse yá, según los términos del contrato; pero, por lo que privadamente ha manifestado el contratista, no lo ha verificado aun, porque su propósito, conforme con el del Banco Nacional Kansas City, es el de obtener el privilegio en Colombia de un Ferrocarril que ponga en comunicación la Costa con la capital de la República; y en tal sentido ha hecho propuesta al Gobierno Nacional. Al Departamento de Santander, por memorial que la Gobernación resolvió oportunamente, pidió privilegio para extender la línea férrea de Bucaramanga al límite con el Departamento de Boyacá.

Para obtener tal privilegio, sin perder el del Ferrocarril de Santander, solicitó el Sr. Buckley una prórroga hasta el 1o de Septiembre del año en curso, la que le fue concedida porque el contrato no contiene artículo ninguno que lo impida. El Decreto de prórroga está publicado en la *Gaceta de Santander* número 3212 de 22 de Febrero del corriente año, y mereció la aprobación del Gobierno.

Ultimamente se ha exigido del Sr. Buckley proceda por apoderado ó personalmente á recibir los materiales, herramientas etc., pertenecientes al Ferrocarril que se hallan en Puerto Wilches y que se le han cedido, con el fin de que dicho señor las tome bajo su responsabilidad, evitando así al Departamento el gasto que le ocasiona su conservación hasta cierto punto infructuosa, porque la acción del clima destruye constantemente los locales donde están los depósitos de herramientas.

En este estado se halla la empresa del Ferrocarril, ventajoso para el Departamento por cuanto que no le implica gasto de ninguna clase ni responsabilidad. Así, los trabajos ejecutados por los Sres. Ingenieros comisionados por el Concesionario para examinar la línea que en el terreno debe seguir la vía y los planos que de ella posee la Gobernación, no causaron más gastos que los que exigieron las atenciones que obligadamente les debía el Departamento.

Dichos señores han dado al Banco Nacional Kansas City in-

formes favorables para la obra y para su pronta ejecución, de tal modo que la Gobernación confía en que el Ferrocarril, si el Concesionario obtiene los otros privilegios que solicita, llegará á término feliz.

TRANVIA DE SOTO

Hoy se halla en poder del Sr. James Edward Buckley el privilegio concedido al Sr. Dr. Abelardo Ramos para construír el Tranvía de Soto, por cesión que fue aceptada en la creencia de que será muy fácil para el empresario del Ferrocarril construír tan relativamente pequeña obra.

CAMINOS DE SOTO

A LOS RIOS SOGAMOSO Y LEBRIJA

El 25 de Febrero de 1896 se dictó Decreto para reorganizar y reglamentar la administración de las Bodegas de los Puertos sobre los ríos Lebrija y Sogamoso, y la composición y sostenimiento de las vías que conducen á Puerto Santos y Marta. Estos trabajos han quedado bajo la dirección de una Junta compuesta de cinco Miembros, escogidos entre los comerciantes y los empresarios de transporte, el Gobernador que desempeña la Presidencia y el Secretario de Hacienda que hace las veces de Secretario.

La Junta se instaló el 6 de Marzo de 1896 con asistencia de los Miembros Sres. Dr. Tomás Arango, Gustavo Wolkmann, Simón Reyes y Jorge Mutis; y designó para Tesorero de ella al Sr. Simón Harker, quien desempeña satisfactoriamente tal puesto. Tan pronto como hubo recursos se procedió á arreglar los caminos por el sistema de administración; mas como el resultado que se obtuvo no fue satisfactorio, se abandonó y, en el año próximo pasado, se procedió por contratos, para lo cual la Junta dividió las vías en trayectos y nombró Inspectores seccionales que ayudan al Inspector general de cada vía.

Además reglamentó de una manera especial la forma de celebrar los contratos; y ha hecho esfuerzos la Junta para conseguir buen estado en los dos caminos, y ha invertido todos los bodegajes recaudados en los dos puertos más los auxilios de no pequeñas sumas que la Gobernación ha otorgado de los fondos comunes. Sinembargo ha habido épocas de queja general del comercio respecto

del camino á Puerto Santos y hasta interrupciones en la comunicación con esta ciudad.

El camino á Marta, seguramente por la naturaleza del terreno y el menos tránsito, se halla en muy buen estado, según la opinión general.

En vista del informe rendido por el Colector de bodegajes se han invertido en los trabajos del camino á Puerto Santos $ 24,362-85; y en los de Marta $ 16,059-55, durante el último año. En los contratos celebrados con los Sres. Manuel Martínez, Medardo Navas, Aquilino y Pedro Corredor se han estipulado, en términos generales, las siguientes condiciones: sostenimiento en perfecto buen estado de la vía para el tráfico de mulas cargadas y ganados, composición inmediata delos pasos malos de una manera definitiva, entregar al vencimiento del contrato en buen estado el trayecto de camino.

De acuerdo con la autorización concedida por el Sr. Ministro de Hacienda, se dictó el Decreto que está publicado en la *Gaceta de Santander* número 3,180, "por el cual se reglamenta la Junta encargada de la limpia y canalización del río Lebrija", la cual dispuso acometer los trabajos por el sistema de administración, y al efecto nombró Administrador para el río Lebrija al Sr. José A. Galofre y para el Sogamoso al Sr. Demetrio A. Cruz, quienes pueden invertir mensualmente las sumas de $ 1,000 y $ 200, respectivamente.

PUERTOS

Existen dos bodegas de fierro, un tambo de carga y descarga y una casita en Puerto Santos, que sirven para depositar los cargamentos de importación y exportación. Es de desearse que tales edificios fueran de mayores dimensiones ó que hubiera mayor número de locales que permitieran hacer una clasificación de las cargas por dueños para evitar las frecuentes equivocaciones en el despacho de cargamentos. El depósito de la carga que llega á Marta se hace en dos bodegas de hierro y dos tambos que actualmente reciben varias reparaciones. El movimiento y el producido de estos dos Puertos se ve en los dos siguientes cuadros:

MOVIMIENTO

de carga en Puerto Santos y Marta durante el año de 1897.

ARTICULOS	CARGAS	
IMPORTACION	PUERTO SANTOS	MARTA
Mercaderías	17.425 24	1.987 85
Sal	3.193 50	657 50
Artículos varios	107 --	127 50
Totales	20.725 74	2.772 85

EXPORTACION

Café	31.352 --	12.532 50
Cueros de res	1.831 70	1.014 70
Cueros de cabra	88 50	15 50
Artículos varios	188 --	74 --
Totales	33.460 20	13.636 70

COMPARACION

Exportación	47.096 90
Importación	23.498 59
Diferencia	23.598 31

PRODUCIDO

mensual de los bodegajes en Puerto Santos y Marta en 1897.

Enero	$ 7.716 05
Febrero	7.512 50
Marzo	5.620 50
Abril	4.459 30
Mayo	6.395 30
Junio	5.548 90
Julio	8.053 05
Agosto	9.078 60
Septiembre	6.947 85
Octubre	5.203 60
Noviembre	4.326 20
Diciembre	7.180 30
Total	$ 78.051 15

El 17 de Mayo del año próximo pasado inundó el río Sogamoso completamente el sitio ocupado por las bodegas de Marta y produjo daños notables en los edificios y pérdidas cuantiosas en los cargamentos depositados en ellos. Esto dio lugar á que la Junta, de acuerdo con el Bodeguero principal, haya pensado en trasladar el Puerto á un sitio que esté resguardado de las inundaciones del Sogamoso, idea que se ha afianzado en los propósitos de la Junta en vista de que el río ha producido en el cauce cambios que hacen temer que inunde definitivamente el sitio de las bodegas no muy tarde. El sitio que se tiene elegido hasta ahora es el de *Los Colorados*, que aparte de presentar seguridad para las Bodegas, trae las muy notables ventajas de evitar varios *chorros* que siempre han constituido una amenaza para las canoas por las frecuentes *tumbas* que ocasionan; y de llevar el río, en todas las épocas del año, de ahí en adelante, un caudal de aguas que permite que sea permanente la navegación. La Junta ha tenido en cuenta también que al repetirse las inundaciones en Marta, las casas de aseguro retirarán sus servicios respecto de la carga que se conduzca por el Sogamoso, con lo cual quedaría perdida esta importante vía de comunicación.

A última hora se adjudicó al Sr. Demetrio A. Cruz el contrato para ejecutar la traslación de las bodegas existentes en Marta á *Los Colorados* y para la apertura del camino que comunique estos dos Puertos, el cual debe sostenerlo en buen estado de tráfico por un año. El contrato se ajustó por $ 22.000.

PERSONAL

Actualmente funciona en los Puertos el siguiente:

Puerto Santos: Bodeguero principal, tres Auxiliares (1º, 2º y 3º) y tres Peones.

Puerto de Marta: Bodeguero principal, dos Auxiliares (1º y 2º) y dos Peones.

TELEFONOS

Tanto á Puerto Santos como á Marta llegaban líneas telefónicas que partían de esta ciudad y prestaban importantes servicios al Gobierno y al Comercio. Hoy no existen porque se presentaron tantos inconvenientes de distinta naturaleza en su sostenimiento, que al fin se destruyeron lo mismo que la línea telegráfica que llegaba á Puerto Santos. La Gobernación ha solicitado de la Dirección general de Correos y telégrafos el restablecimiento de esta última línea.

VIAS CENTRALES

La mayor parte de las vías del Departamento han recibido composiciones, por contrato ó por administración. Los trabajos se han establecido en atención á las necesidades que se han observado y á las peticiones hechas á la Gobernación.

PROVINCIA DE CUCUTA

Los Sres. Juan N. Camargo y Heriberto Alvarez refeccionaron 2,234 metros en la vía central que conduce de San José á Pamplona, pasando por Chinácota; y los Sres. Enrique Hosffmann y Ernesto B. Rosales, en la misma vía, pasando por Chinácota y de la *Don Juana* á este Municipio, arreglaron 5,744 metros.

El Sr. Benigno Galvis R. arregló 1,915 metros de camino en la via central de San José á Ocaña, pasando por Salazar.

PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA

El Sr. Marco A. Duarte construyó en la vía de Málaga á San Andrés, pasando por *La Pica*, 2,660 metros de camino.

Los Sres. Antonio Orduz é Ignacio Rodríguez construyeron en la vía que conduce de Guaca á la Provincia de Soto, pasando por el sitio denominado *Suaque*, 3,056 metros de camino.

Los Sres. Manuel José Santos y Manuel María Suárez construyeron en la vía que lleva de Málaga á La Concepción, 1,330 metros de camino.

El Sr. Faustino Goyeneche construyó 532 metros de camino en la vía que conduce de Enciso á Capitanejo.

PROVINCIA DE GALAN

En licitación pública obtuvo el Sr. Abedulio Camargo el contrato para componer el trayecto de camino comprendido del puente *Chimitá* al *Moján*, en la vía que conduce de Girón á Zapatoca. Entregó la obra á satisfacción del Ingeniero civil del Departamento. El trayecto mide 8030 metros.

PROVINCIA DE GUANENTA

El Sr. Gonzalo Domínguez A. construyó 9,975 metros de camino en la vía de Curití á Mogotes y San Joaquín.

El Sr. Federico Barrera reparó 240 metros de camino en el trayecto denomido *Agua Blanca*, vía de San Gil al Socorro.

PROVINCIA DE OCAÑA

El 6 de Julio de 1896 contrató el Sr. Leoncio B. Atuesta la composición de trayectos de camino en la vía de la ciudad de Ocaña al Departamento del Magdalena, á partir del *Pueblo Nuevo*. Arregló 7,182 metros.

Por administración se compuso el camino que parte de *La Piñuelita* á *Cuesta-blanca*, en la vía que va de Ocaña á Bucaramanga.

PROVINCIA DE PAMPLONA

En licitación pública contrató el Sr. Raimundo Mendoza la refección de 10.000 metros de la vía de Pamplona á San José de Cúcuta. Cumplió su contrato.

Por Decreto de 10 de Mayo de 1897 se estableció en la ciudad de Pamplona una *Junta de Fomento* encargada de la mejora y conservación de los caminos de la Provincia y del ornato de la ciudad de Pamplona. Dicha Junta disponía mensualmente de la suma de $ 5,000, y los trabajos ejecutados son completamente satisfactorios.

Fueron nombrados Miembros de la Junta los Sres. General Vicente Villamizar, Dr. Pedro Silva G., D. Juan N. Fajardo, Dr. Numa J. Calderón y Dr. Isidoro Guerrero.

PROVINCIA DEL SOCORRO

Por el sistema de administración se establecieron trabajos de composición del trayecto de camino comprendido del Socorro al puente de *Los Comuneros*, en la vía que lleva á la Provincia de Galán. Los trabajos estuvieron á cargo de Mariano Avendaño.

El Sr. Fermín Camacho compuso los pasos malos en el trayecto de camino comprendido desde el boquerón de *Santa Elena* en adelante, en la vía de Guapotá á Guadalupe.

PROVINCIA DE SOTO

Los Sres. General Higinio Rodríguez y Pablo E. Sarmiento por varios contratos que celebraron compusieron en la vía de Piedecuesta á Los Santos, en el sitio denominado *El Volador*, 2,546 metros.

El Sr. Marco Antonio Pereira refeccionó el trayecto comprendido de *Los Cauchos* al *Río de Oro* en la vía de Bucaramanga á Rionegro.

El trayecto de camino comprendido en la vía á Rionegro, del paso de *Río de Oro* á *Las Bocas* (carretero), se ha sostenido en buen estado de servicio por el contrato celebrado con el Sr. Jeremías Saavedra.

El Sr. Joaquín Bretón construyó por trayectos de á 266 metros una longitud de camino de 4,245 metros en la vía de Bucaramanga á Puerto Santos, pasando por Lebrija. Además desmontó un largo trayecto en la misma vía.

En la vía de *Palo del Cuento* á Arboledas ha construído el Sr. General Francisco Aguilera H. 7.422 metros de camino.

El Sr. Juan de Dios Arenas construyó 1,810 metros de camino en la vía de Piedecuesta á Umpalá. Los Sres. Agustín Uribe, Nemoroso Arenas y Luis F. Cobos compusieron 2,712 metros de camino en la vía de Piedecuesta á Pamplona por *Juan Rodríguez*, en los puntos denominados *Granadillo*, *Pan de Azúcar* y *Mortiño*.

Por el sistema de administración estableció el Departamento trabajos de composición de los caminos que conducen de Bucaramanga á Girón, Lebrija y Florida.

BUCARAMANGA

Jardín de Custodio García Rovira.—Por Decreto de 10 de Mayo de 1897 se dispuso establecer en la plaza principal de esta ciudad un jardín con el objeto de colocar en su centro una estatua del prócer de la Independencia Nacional, *General Custodio García Rovira*, que está comprada en Europa.

Los trabajos se han ejecutado por el sistema de administración bajo las órdenes del Sr. Raimundo Menéndez, á quien es de

justicia reconocerle la consagración y el desinterés con que ha cumplido su cometido, como si se tratara de una obra de su propiedad. La estatua quedará resguardada por una verja de hierro que ha construído el notable herrero Sr. Evangelista Estévez, de esta ciudad, la cual está colocada yá.

El Sr. Menéndez ha plantado en la plaza árboles escogidos á su gusto, los cuales ha colocado siguiendo el plano que la Gobernación le aprobó oportunamente.

La Gobernación siguió en este Decreto la iniciativa del Congreso de la República que votó por la Ley 81 de 10 de Noviembre de 1897 la suma de diez mil pesos ($ 10,000).

Parque de García Rovira.—Con módico gasto y exclusivamente á cargo del Sr. D. Ambrosio López ha venido levantándose esta obra que yá es uno de los mejores adornos de la ciudad.

Camellones.—Por contratos adjudicados en licitación pública, y bajo la dirección del Sr. D. Nepomuceno Serrano, nombrado Director–Ingeniero de las obras públicas del Municipio capital, se está construyendo uno de circunvalación con el propósito de establecer en la ciudad un paseo y ayudar en lo posible á la ornamentación de la capital del Departamento, digna por su desarrollo comercial y por su espíritu progresista de obras de esta naturaleza.

Local del Colegio.—Sobre el terreno que la Gobernación compró al Sr. General José Santos en el barrio de *Santa Rosa* se ordenó construir, por Decreto de 18 de Febrero último, un local para el *Colegio de San Pedro Claver*, siguiendo el plano suministrado por el R. P. Rector del Establecimiento.

Acueducto.—El 31 de Diciembre último quedó firmado el contrato con el Sr. Dr. Luis E. Uribe, apoderado de los Sres. Augusto Duplat y Marcos Gasparini, sobre construcción de un Acueducto en esta capital. En dicho contrato se hacen varias concesiones á los empresarios y, sobre todo, se les otorga un auxilio de $ 50,000 de los fondos del Departamento y se ofrece tomar acciones por valor de $ 50.000.

Puente de la Payacuá.—Con el objeto de enlazar el camino que viene de Lebrija con una de las calles de la ciudad y evitar el zanjón que existe hacia el Norte, se dispuso la construcción de un puente de mampostería en el sitio de la *Payacuá*, que próximamente estará terminado.

PROVINCIA DE VELEZ

El Sr. Antonio Olarte arregló en el camino de Saboyá á Puente Nacional, hacia *Mata–redonda*, un trayecto de camino.

PUENTES

El puente que se halla sobre la quebrada de *El Hato*, en la vía de Guapotá á Guadalupe, fue reconstruído en virtud de contrato celebrado con el Sr. Rafael Cepeda.

Remigio Ribera construyó, por contrato de 3 de Octubre de 1896, un puente de estribos de cal y canto sobre la quebrada *Cuchiquira* en la vía de San Gil á Mogotes. El piso es de madera y el techo de teja.

El Sr. José María Gómez construyó un puente de arco sobre la quebrada *Suratoque*, en la vía de esta ciudad á la Florida, todo de mampostería.

Por administración, á cargo del Sr. Máximo Hernández, se reconstruyó el puente de *La Victoria* en la vía de Lebrija á la *Isla* por *Calenturas*. Estribos de cal y canto, piso de madera y techo de zinc.

El Sr. Dr. Angel María Otero obtuvo en licitación pública el contrato para construír sobre el río *Chima* un puente colgante, vía del Socorro á Contratación, sobre estribos de cal y canto. Está cumpliendo su contrato; y próximamente debe entregar el de la *Quebrada de la Iglesia*.

Sobre el río *Suratá* existe el puente de *Pánaga* que fue últimamente reconstruído por el Sr. Valentín Jiménez de Q. Estribos de cal y canto y techo de zinc.

El Dr. Ignacio Gómez contrató la refección del puente que se halla en la quebrada *Santa Rosa*, vía del Socorro á Chima.

El puente denominado *Roldán*, tendido sobre el río que resulta de la confluencia del *Rio de Oro* y el *Suratá*, se destruyó últimamente. Este puente quedó desde su construcción débil, y el tráfico demasiado fuerte y constante lo deterioró hasta el punto de destruírlo. Para evitar este desastre se sostenía allí un Celador que, como el que funciona en el puente *Chuspas*, vigilaba que los arrieros no metieran al puente mas que cinco mulas. Esto no bastó porque en la bóveda á donde llegaban los cables se verificaba un daño que el Celador no previó.

El puente ha sido reemplazado por una tarabita que sobre los estribos ha construído el Sr. Nepomuceno Serrano con licencia concedida por la Gobernación; y yá se empezó la reconstrucción de este puente.

La mayor parte de las vías del Departamento necesitan de la construcción de puentes que presten el servicio con seguridad y amplitud, pues la mayor parte de los que existen son de maderas que periódicamente se destruyen.

COLONIAS AGRICOLAS

De las tres colonias que se establecían en el Departamento sólo la del *Sarare* ha tomado incremento, debido en mucho á la asiduidad con que el Sr. General Vicente Villamizar, como Administrador de ella, ha manejado todos los asuntos de su competencia.

Ultimamente ha sido mejorada notablemente la colonia con la construcción de una Capilla por cuenta del Tesoro del Departamento que en licitación pública ascendió el precio de su edificación á $ 6,000. Al mismo tiempo se suplicó encarecidamente al R. P. Evassio Rabagliati, Superior de los Salesianos, la consecusión de algunos misioneros que con la abnegación y la perseverancia acostumbradas por ellos, se dediquen á la catequización de los indígenas que habitan, en número no menor de 2,000, las ricas comarcas en que se desarrolla la Colonia. La contestación del R. P. fue satisfactoria.

La Colonia del *Sarare* puede con poco esfuerzo adquirir una grande importancia á causa de las inmensas ventajas de la vía á Casanare para conducir especialmente ganados. En Diciembre y Enero últimos se han sacado partidas de ganado llanero con facilidad debido en gran parte á la abundancia de recursos.

Los colonos aumentan y mejoran diariamente sus huertas y dehesas y cuando les es posible arreglan los malos trayectos de la vía. En fin, la Colonia del *Sarare* es una región que prospera y que su porvenir bien merece que se le preste atención tanto más cuanto que el entusiasmo por las empresas del *Sarare* revive hoy y no sería excusable desatender este comienzo que tanto éxito ha tenido.

PRIVILEGIOS, LICENCIAS Y PATENTES

Privilegios.—Se han concedido los siguientes:

A los Sres. Felipe Molano y Dr. Abelardo Ramos, por el término de 30 años, para construir un puente metálico sobre el río *Suárez*, en el camino nacional y en el punto de *La Falúa*. Esta obra se auxiliará con la suma de $ 10,000, siempre que los privilegiados den cumpliento á las condiciones que se les han fijado en la resolución respectiva.

Al Sr. Máximo Hernández, por 20 años, para abrir y esplotar un camino de herradura que parta del sitio denominado *Naranjo* á Puerto Santos, por el alto ó cordillera de *San Carlos*, en el Municipio de Lebrija, sin cortar el río de este nombre.

Al Sr. Nepomuceno Serrano, por 20 años, para construir un

puente de hierro, rígido, en el paso del *Río de Oro*, en la vía de Bucaramanga á Puerto Santos. La construcción del puente se auxiliará por el Departamento con la suma de $ 6,000.

Licencias.—Se han concedido las siguientes:

Al Sr. Alfonso Atalaya R., para construír una Falúa sobre el río *Zulia* en el paso de *El Urimaco*, en la vía de San José á Ocaña.

Al Sr. Angel Ma Beltrán para construír y explotar un puente metálico y rígido sobre el río *Chicamocha*, en el Municipio de Cepitá, vía de Aratoca á Guaca y en el sitio donde el camino corta la corriente ó en sus inmediaciones.

Al Sr. Manuel Canal, por 25 años, para construír un puente sobre el río *Pamplonita*, en el paso de *El Raizón*, vía de Pamplona á Cúcuta.

Patentes.—Se han expedido las siguientes:

A la Compañía constructora al puente de *Chimitá*, con fecha 10 de Julio de 1896 para cobrar derechos de pasaje por el puente que construyó en el camino de Girón á Zapatoca sobre el río *Suárez*

Al Sr. Alfonso Atalaya R., con fecha 31 de Diciembre de 1896, para cobrar derechos de pasaje en la Falúa que construyó, con licencia, sobre el río *Zulia* en el paso del *Urimaco*, vía de San José á Ocaña.

Al Sr. Ildefonso Uribe, con fecha 2 de Marzo de 1897, para cobrar derechos de pasaje en la *Falúa*, que con licencia construyó sobre el río Zulia en el paso de *El Urimaco*, vía de San José á Ocaña.

Al Sr. Demetrio A. Cruz, para dar al servicio público la *Bodega de Sogamoso*, á orillas del río *Magdalena*, fechada el 9 de Febrero de 1898.

Al Sr. Purificación Santoyo, para cobrar derechos de pasaje por el puente que reconstruyó, con licencia, denominado *Colón*, en el punto de *Las Peñas*, que pone en comunicación por el río *Suárez* el Municipio de Pare, del Departamento de Boyacá, con el de Güepsa, en el Departamento de Santander.

CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Durante los años de 1896 y 1897 la Contaduría glosó dos cuentas de la Tesorería general y 316 de las Tesorerías municipales y de algunos Establecimientos públicos, y feneció sin alcance algunos 20 de la Tesorería general y 305 municipales con alcances líquidos á favor de los Municipios por un total de $ 22.070 86½.

En el informe rendido por el Presidente de la Corporación, que junto con las relaciones de cuentas demoradas y pendientes se halla publicado en la *Gaceta de Santander* número 3233, se encuentra anotado lo relativo á organización y marcha de la Corporación, así como los inconvenientes y vacíos que ha hallado para el fiel cumplimiento de las disposisiones legales vigentes sobre la Contabilidad de las rentas. La Gobernación ha dictado las medidas que ha juzgado necesarias en en el cumplimiento de su encargo y para corregir las faltas previstas en las leyes.

JUZGADO EJECUTOR

Actualmente desempeña las funciones de Juez Ejecutor el Sr. Dr. Rafael Quijano Gómez con la mayor actividad é inteligencia, y es su Secretario, constante y celoso en el cumplimiento de sus deberes, el Sr. Jesús Néftali Toledo.

En la Oficina se hallan los siguientes juicios:

Pendientes	202
En suspenso	43
Fenecidos	564

Las demoras que en algunos asuntos han ocurrido son debidas á la suma morosidad de los Colectores de Hacienda, Tesoreros y Jueces municipales en el desempeño de las comisiones que les ocurren en el trámite de los juicios para llegar al estado de citar para sentencia de pregón y remate.

Propone el Sr. Juez, y con mucha razón, que para evitar dificultades en el despacho, con motivo del extravío frecuente de los documentos de seguridad que prestan los Tesoreros municipales, se envíe un ejemplar de tales instrumentos al archivo del Juzgado para custodiarlos en él.

Por el informe que el Sr. Juez suministró á la Secretaría de Hacienda el 24 de Marzo del año en curso, se ve que no se ha concretado exclusivamente á cumplir los deberes que les fijan las disposiciones legales, sino también á estudiar los tropiezos y dificultades que han encontrado en su trabajo para verificarlos y sentar la doctrina y procedimiento corrientes y propios en el sentido de que las rentas del Tesoro de las distintas entidades no pierdan los fondos que les pertenezcan.

SUMINISTROS EN LA GUERRA DE 1895

Como en otras ocasiones, el Departamento prestó á la Nación sumas de bastante consideración para atender á los gastos imperiosos que demandaba la guerra de 1895, las cuales no han sido devueltas aún. El 18 de Agosto del año próximo pasado se expidió Decreto por el cual se dispone conceder al Sr. D. Julio Mallarino poder especial para que en representación de Santander reclame del Gobierno, hasta que obtenga el pago, la suma que se le prestó en la citada guerra; y posteriormente se elevó á escritura pública el contrato que se celebró con el Sr. Mallarino, en el cual se estipuló un tanto por ciento como remuneración de los servicios que preste en la cobranza. Las sumas suministradas á la Nación, según los documentos que la Tesorería general ha reunido para remitir al Sr. Mallarino de orden de la Gobernación, es de $ 680.740-42½.

ENCOMIENDAS

La Nación, por ley que regía, participaba á los Departamentos del pro lucto de las Aduanas en lo referente al 25 por 100 adicional de los derechos de importación; y con tal motivo la Tesorería general recibía encomiendas de los Administradores de las Aduanas. De tales encomiendas y desde el año de 1888 al presente se han extraviado varias que, á pesar de las diligencias que se han practicado, no se ha podido averiguar su paradero.

Como el Departamento computó entre sus rentas el recargo dicho y lo necesita para atender á las obras públicas que tiene contratadas, resolvió conferir poder al Sr. General Juan B. Carreño, para que en representación de Santander cobre al Gobierno la suma de $ 8.498 43 que le adeuda por el extravío de las mencionadas encomiendas. Dicho Sr. Carreño ha estado gestionando el negociado y se espera que comunique el resultado que obtenga.

BUSTO

Grato ha sido para el actual encargado de la Gobernación el cumplimiento de la Ordenanza número 11 de 1894. El Sr. César

Hoffman recibió instrucciones para mandar construír lo más correcto posible el busto, en mármol, del ilustre José Eusebio Caro, sobre pedestal de granito, con destino al salón de las sesiones de la Asamblea Departamental.

GEORGE B. BRUCE

El Sr. George B. Bruce fue contratado para desempeñar las funciones de Ingeniero consultor del Ferrocarril de Santander por cinco años, á la vez que se firmó el contrato con la Casa de Punchard, M'Taggart, Lowther & C.ª para la construcción de tal obra, el 26 de Diciembre de 1892. Posteriormente fue rescindido este último, con lo cual se juzgó que terminaban todas las obligaciones y compromisos que el Departamento había contraído referentes al ferrocarril; pero el Sr. Dr. Nicolás Esguerra, como apoderado legalmente constituído por el Sr. Bruce, reclamó el pago de las £ 20.000 por que se ajustaron los servicios de su poderdante como Ingeniero consultor. La Gobernación, antes de resolver el reclamo, consultó el asunto con el Sr. Fiscal del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Norte y con varios de los más notables abogados de esta capital, y todos opinaron que al Departamento le convenía llegar á un arreglo con el Dr. Esguerra, porque las leyes del país favorecían al Sr. Bruce en su reclamación. En vista de esto, se propuso al Sr Dr. Esguerra un arreglo que éste aceptó, y mediante el cual se redujo á £ 1.500 la indemnización por la rescisión del contrato del ferrocarril, pagaderas así: £ 1.000 al contado y £ 500 al ser aprobado el contrato por la Asamblea Departamental. Este convenio consta en la escritura que será pasada con nota especial á esa Corporación.

RENTA DE DEGUELLO

Por la Ley 135 de 1896 se dispuso que desde el 1º de Enero de 1897 el producido del 25 por 100 adicional de los derechos de importación ingresara íntegramente al Tesoro nacional, y como compensación de esta renta fue cedida al Departamento la de degüello de ganado mayor, á la vez que se le eximió de los gastos de material y arrendamiento de locales del Poder Judicial y del Ministerio público. Como el Sr. Ministro de Hacienda había arrendado la renta de degüello á los Sres. Sierra S. & Mejía hasta

el 31 de Agosto de 1897, la Gobernación, de acuerdo con el artículo 5º de la Ley citada, celebró con la misma Sociedad comercial otro contrato por el tiempo que faltaba para caducar el remate nacional, en el cual se autorizó á los Sres. Sierra S. & Mejía para cobrar hasta $ 4 por el degüello de cada res en cambio de que aumentaran en un 40 por 100 el valor de aquel remate.

Para sacar esta renta á licitación por primera vez por cuenta del Departamento, se fijó el aforo tomando por base el número de reses degolladas en los años anteriores, según los datos oficiales que se obtuvieron. En el mes de Mayo de 1897 se verificaron los remates por Municipios, y el 1º de Septiembre del mismo año entraron los rematadores en posesión de la renta, previo el correspondiente aseguro. La renta de degüello ha sido más ventajosa para el Departamento que la participación que había en el producido de las Aduanas, y su administración no ha presentado hasta ahora dificultad de ninguna clase.

Para los remates del degüello se han observado hasta ahora, por analogía, á falta de disposiciones especiales, las que rigen respecto de la renta de licores. Convendría, pues, que para lo sucesivo se dictara una disposición terminante sobre el particular.

RENTA DE LICORES

Esta renta, la más productiva en el Departamento, venía aumentándose sucesivamente hasta que se presentó la crisis pecuniaria que se atraviesa y que se atribuye al deprecio del café.

La mala situación ha afectado la renta precisamente en las Provincias donde es más subida.

El Sr. Felipe Sorzano, Administrador en algunos Municipios de la Proviccia de Soto, y el Sr. Sinforoso García, Rematador en los restantes, han demorado el pago de más de una mensualidad. Intimados que fueron para este pago, con apercibimiento de hacerles el cobro por la vía ejecutiva, ocurrieron á la Gobernación el 14 de Enero último para proponer la rescisión de los contratos de la administración y del remate. En vista de la resolución expedida por la H. Asamblea en las sesiones de 1896, la Gobernación aceptó la propuesta sin indemnización alguna para el Departamento. En tal virtud se sacó la renta á licitación aforada, según las disposiciones vigentes, por las mismas sumas de los remates y administración actuales. No hubo propuestas, y por esto se reaforó para la 2ª licitación por las sumas que se juzgaron equitativas y conveniente para atraer postores.

En Octubre de 1897 se verificaron los últimos remates de la renta de que se trata referentes á las Provincias de Cúcuta y Pamplona, en las cuales se obtuvo todavía algún aumento aunque de poca consideración. Los rematadores de Cúcuta, Rosario y Chinácota, previendo probablemente las pérdidas que les acarrearía la mala situación monetaria, rehusaron otorgar el aseguro definitivo. Sacose nuevamente á licitación la renta y se espera que ocurra algo semejante á lo expuesto respecto de Soto.

También merece mención especial lo ocurrido con los remates de Ocaña y San Pedro. Los rematadores de allí no sólo han retardado el pago de varias mensualidades sino que definitivamente se constituyeron en mora; y aun cuando el cobro se hace ejecutivamente, respecto del rematador de Ocaña, Sr. Críspulo Caballero, aparece que las fincas hipotecadas no alcanzan á cubrir la deuda. En esta emergencia la Gobernación, por deficiencia de las Ordenanzas vigentes sobre la materia, no ha encontrado otro recurso, que disponer que la renta de estos dos Municipios se saque á licitación por el largo término de 40 días y esperar que el rematador nuevo otorgue el aseguro correspondiente para que el rematador renuente cese en el goce de la renta.

Resalta, pues, la necesidad de una disposición fiscal expresa y terminante, por la cual la Gobernación pueda poner por administración tanto la renta de licores como la de degüello en el caso de que los rematadores dejen trascurrir diez días del vencimiento de una mensualidad sin hacer el entero del caso, pues las disposiciones que á este respecto están consignadas en la Ordenanza número 23 de 1890 exigen que para adoptar tal procedimiento se haya declarado la quiebra del rematador. Más claro: deben ponerse los medios para evitar que un rematador que no paga puntualmente las mensualidades, continúe en el goce de la renta mientras el nuevo presta el aseguro y aun disponer que los alambiques y demás enseres de destilación del rematador fallido se depositen por cuenta del Erario departamental y para ayudar á responder á éste de las sumas por las cuales tenga el deudor que responder en el juicio que se le siga. En refuerzo de esta medida debe dictarse otra que haga responsable al Tesorero general y á los Colectores de las sumas que no puedan hacerse efectivas á los rematadores por no haberse iniciado oportunamente las respectivas ejecuciones y dado el aviso del caso á la Secretaría de Hacienda.

Desde el 1º de Enero del año en curso se ha venido efectuando, á medida que se han principiado nuevos remates de la renta de aguardientes, la refundición de ésta el derecho impuesto sobre la producción, introducción y venta de licores destilados embriagantes.

Con motivo de dicha refundición pueden presentarse varias dudas para cobrar el impuesto establecido por la Ordenanza número 45 de 1892, y para evitarlas, la Gobernación dictó con fecha 1º de Septiembre del año próximo pasado el Decreto reglamentario publicado en la *Gaceta de Santander* número 3,146.

CONTRIBUCION PARA CAMINOS

Esta contribución, cuantiosa relativamente en la generalidad de los Municipios, está destinada al sostenimiento de los caminos de cada Distrito; pero su inversión deja mucho que desear apesar de las disposiciones dictadas para obtener su correcto empleo. Quizá convendría que esta contribución se recaudara en dinero únicamente para evitar los procedimientos injustos que se cometen con la clase menesterosa y menos obligada, si se atiende á su situación de pobreza y á la menos utilidad que ellos derivan de las vías públicas del Departamento al pago de contribuciones. Es evidente que son los ginetes, los cargamentos y las partidas de ganado los que dañan los caminos, y no los pobres jornaleros que transitan á pie.

En fin, los jornaleros deben ser eximidos del pago de esta contribución y, si no se puede prescindir de ella, cuando más se les debe gravar con un peso ($ 1).

LAZARETO DE CONTRATACION

Los gastos que ocasiona el Lazareto han sido cubiertos de preferencia y han alcanzado á $ 150.000 anuales, suma respetable y que se hará diariamente mayor por el desarrollo que la lepra toma en el Departamento. La Honorable Asamblea debe meditar seriamente sobre la traslación de esta población á un sitio que por su clima, localidad, fertilidad de los terrenos vecinos, extensión, aislamiento, aguas etc. etc. preste con más comodidad el servicio. En algunos de los ramales que se desprenden de la cordillera que recorre á Santander ó en ella misma, á una altura que no permita la influencia del paludismo, quedaría bien el Lazareto. Los cultivos que desarrollen los enfermos representarán una economía para el Tesoro del Departamento, una ocupación propia para ellos, y es un modo de evitar la ociosidad y con ella las pendencias que se suscitan y el deseo de fuga que, naturalmente por el hastío de la inacción y por la ausencia de las comodidades y relaciones que perdieron, se les desarrolla frecuentemente.

Una vez debida y ampliamente instalado el Lazareto, se podrá proceder con más actividad y hasta con más derecho á recoger los enfermos para conducirlos allí, medida dolorosa pero inevitable, porque hasta la fecha todas las esperanzas de curación de la elefancía han salido fallidas.

La parte material de la localidad será mejorada con la construcción de algunos edificios que han sido contratados por conducto del Prefecto de Galán.

RESUMEN

DE LOS INGRESOS Y EGRESOS REFERENTES AL AÑO DE 1897 Y A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 1898

INGRESOS

Licores	$	1.049,244 40
Degüello		322,066 75
Impuesto directo		144,282 75
Registro de instrumentos públicos y privados		29,489 95
Correos		2,785 55
Producto de puentes		6,454 10
Escuela de Artes y Oficios		3,575 55
Alcances y reintegros		1,679 95
Impuesto sobre mortuorias		3,770 ...
Establecimientos de castigo		646 65
Ingresos varios, inclusive auxilios nacionales		46,695 75
Bodegas en Puerto Santos y Marta		105,864 40
Total	$	1.716,555 80

GASTOS

Personal y material de las Prefecturas y Alcaldías y gastos electorales	$	200,265 85
Gastos varios y material del Ramo de Justicia		31,056 30
Personal y material de los Cuerpos de Policía		91,847 60
Arrendamiento de local para la Asamblea		300 ..
Impresiones oficiales		45,067 20
Personal y material de la Gobernación y gastos para las Oficinas generales		55,749 10
Levantamiento del Censo del Departamento		14,857 25
Pasan	$	439,143 30

Vienen	$	439,143 30
Gastos en Fuerza Pública		50 ..
Sostenimiento de Escuelas primarias, Inspecciones provinciales, Colegios y locales		255,972 90
Compra y conducción de útiles para Escuelas y Colegios		14,891 45
Sostenimiento del Colegio de San Pedro Claver y de la Escuela de Artes y Oficios y compra de un terreno para el primero		72,624 80
Sostenimiento del Lazareto de Contratación		155,000 ..
Vacunación, Seroterapia, Casa de Sanidad y Hospitales		64,581 65
Tesorería general, Contaduría departamental, Juzgado Ejecutor, Colecturías de Hacienda y honorarios de recaudación		71,003 30
Conducción de correspondencia y encomiendas y gastos varios del Ramo de Hacienda		29,156 55
Indemnizaciones por aguardientes		16,380 10
Personal y material de la Penitenciaría y de las Cárceles de Circuito		138,352 45
Composición y sostenimiento en buen estado de las vías á Puerto Santos y Marta, servicio de Bodegas, caminos centrales del Departamento, Junta de Fomento de Pamplona, puentes, tambos, conservación de materiales del Ferrocarril		353,534 ..
Obras públicas en las Provincias		10,332 70
En la capital del Departamento: por alumbrado eléctrico, *Parque de García Rovira*, *Jardín de Custodio García Rovira*, estatua de éste, verja para la estatua con el zócalo, local para el Colegio de San Pedro Claver, camellones, puente de *La Payacuá*, plantas para el Jardín, carros de aseo, servicio de teléfonos		88,525 40
Total	$	1.709,548 60

NOTA: En los anteriores datos se han tomado algunas partidas en globo y en otras se han hecho aproximaciones, por carecerse de los documentos que arrojan las partidas precisas.

EXISTENCIA

Por principal que adeudan los rematadores de la renta de Licores de la Provincia de Soto correspondiente á varias

mensualidades	$	64,568 55
Intereses de demora de esta deuda		9,513 30
Por principal que adeuda el rematador de la misma renta de Ocaña y Buenavista		19,583 50
Por principal que adeuda el rematador de Licores del Municipio de San Pedro		2,373 50
Por lo que adeudan los rematadores de dicha renta en algunos municipios de la Provincia de Cúcuta		30,445 90
Por lo que adeuda el rematador de la renta de Degüello de la Provincia de Galán		7,945 95
Suma que quedó en poder del Sr. Sinforoso García por auxilio para la destrucción de la langosta en la Provincia de Soto		5,800 ...
Dinero á interés depositado en el Banco Internacional		156,000 ...
Existencia en la Caja del Colector de Bodegajes		20,166 70
Suministro hecho á la Nación para pago de los empleados de las Secretarías de Gobierno y de Instrucción Pública en el presente año		6,939 95
Lo que adeuda el Tesoro Nacional por auxilios y subvenciones decretados á favor de varios Establecimientos públicos del Departamento, por el año pasado y parte del presente		8,963 20
Saldo de lo que adeudaba la Nación por Ferrocarril de Santander		3,034 65
Total	$	335,335 20

RAMO
DE INSTRUCCION PUBLICA

Aunque la Instrucción Pública es tarea gubernamental que no siempre brilla por sus resultados ostensibles, porque pertenece al género de aquellas labores lentas cuyo progreso y eficacia ni se aprecian ni se palpan á la simple vista, es relativamente fácil rendir el informe reglamentario correspondiente á este último bienio, una vez que para darse cuenta del desarrollo de la enseñanza en el Departamento, basta comparar lo que hoy se ha alcanzado con lo que antes existía.

Para el mayor orden de la presente Memoria, se tratará sucesivamente de la Instrucción Primaria, de la Secundaria y de la Profesional, en la cual quedan incluidas las Escuelas Normales y la de Artes y Oficios, procurando, ante todo, la brevedad y la concisión, sin perjuicio de apuntar las observaciones que convengan al asunto.

INSTRUCCION PRIMARIA

—ESCUELAS PRIMARIAS—

En 1897 funcionaron en el Departamento 276 Escuelas primarias distribuídas entre las diez Provincias del modo siguiente:

PROVINCIAS	TOTAL DE ESCUELAS	CLASIFICACION DE ELLAS EN		CLASIFICACION EN ESCUELAS DE		
		Urbanas.	Rurales.	Varones.	Niñas.	Alternadas.
Cúcuta	30	20	10	13	12	5
Charalá	11	8	3	3	3	5
Galán	37	20	17	12	13	12
García Rovira	47	26	21	18	16	13
Guanentá	26	16	10	7	7	12
Ocaña	18	13	5	7	7	4
Pamplona	23	18	5	9	9	5
Socorro	22	15	7	6	7	9
Soto	37	26	11	11	12	14
Vélez	25	18	7	6	6	13
Totales	276	180	96	92	92	92

La concurrencia á estos Establecimientos, comparada con la población de cada Provincia, fue la que en seguida se expresa:

PROVINCIAS	*Población de la Provincia en 1896.*	*Niños de á 1 á 15 años en 1896.*	EDUCANDOS		*Total de educandos.*
			Varones.	*Niñas.*	
Cúcuta	71.240	30.416	883	594	1.477
Charalá	21.082	8.448	220	218	438
Galán	54.541	14.347	920	903	1.823
García Rovira	66.821	28.528	1.378	978	2.356
Guanentá	42.561	26.227	587	566	1.153
Ocaña	54.991	25.290	467	435	902
Pamplona	40.222	17.569	810	526	1.336
Socorro	42.458	15.893	534	560	1.094
Soto	88.999	33.195	1.189	1.176	2.365
Vélez	78.202	32.490	843	673	1.516
Totales generales	561.117	232.403	7.831	6.629	14.460

OBSERVACIONES—1ª De los totales de educandos se han descontado los alumnos que se retiraron definitivamente de las Escuelas durante el año.

2ª El número de educandos en cada Provincia no es completamente exacto, pues algunos Directores dejaron en varios meses de suministrar el dato correspondiente; así pues, debe considerarse el total general como el mínimum de educandos que hubo en el año de 1897.

De los informes mensuales aparece que es bastante la puntualidad en las Escuelas de García Rovira, Guanentá y Socorro, en el orden expresado, y que es irregular en las Provincias de Soto, Vélez y Pamplona.

Deducciones que sugieren los cuadros anteriores:

1ª La Provincia que cuenta con mayor número de Escuelas es García Rovira, á la cual siguen las de Galán, Soto y Cúcuta.

2ª Relativamente á la población es considerable el número de educandos en las tres Provincias expresadas, y en la de Pamplona. Respecto de la de Ocaña es desfavorable la proporción, comparada con el resto del Departamento.

3ª Cuanto á sexos, en la Provincia del Socorro hay, entre los educandos, más mujeres que hombres; en las de Cúcuta, Pamplona y Vélez, es notable la diferencia á favor de los varones.

El total de Escuelas que actualmente existe en el Departamento, es el siguiente:

PROVINCIAS	ESCUELAS		CLASIFICACION EN ESCUELAS DE			EDUCANDOS MATRICULADOS	
	Urbanas.	Rurales.	Varones.	Niñas.	Alternadas.	Varones.	Mujeres.
Cúcuta	20	12	13	14	5	1.014	915
Charalá	8	4	3	3	6	207	224
Galán	23	25	14	15	19	1.114	1.054
García Rovira	26	24	17	17	16	1.438	1.113
Guanentá	16	10	7	7	12	509	531
Ocaña	14	6	8	7	5	664	502
Pamplona	16	6	8	8	6	851	544
Socorro	15	9	6	7	11	541	563
Soto	26	11	12	12	13	1.136	1.165
Vélez	18	7	6	6	13	623	510
Totales	182	114	94	96	106	8.097	7.121

OBSERVACIONES—1ª Faltan en este cuadro los datos correspondientes á varias Escuelas, por carecer de ellos los Inspectores provinciales.

2ª En los meses trascurridos del presente año se han creado veinte Escuelas en el Departamento.

3ª El total aquí expresado (15.218) denota el promedio de los meses

de Enero, Febrero y Marzo últimos, en los cuales puede decirse que principian á ingresar los niños á los Establecimientos primarios. Por tanto, en los meses subsiguientes aumentarán considerablemente los totales consignados en esta fecha.

Con relación á 1896, hay un aumento de veintiocho Escuelas y de 2,266 educandos. El monto total no es del todo desconsolador y él está probando que siempre la Instrucción Pública, en la medida de nuestros alcances, progresa y se difunde.

Mucho se habla entre nosotros del estado de atraso y abandono en que se encuentra la Instrucción Pública; mucho se la compara con la de otros países inmensamente más civilizados que el nuestro, pero nadie pone mientes en considerar las circunstancias especiales á que tiene que subordinarse este gran servicio en su lento desarrollo.

Ningún santandereano, hasta hoy, se ha lamentado amargamente porque sepa que uno solo de los Estados de la Unión Americana cuenta con más de diez mil millas de vías férreas en tanto que nuestro Departamento sólo posee un ferrocarril que mide cuarenta y tres; nadie increpa á nuestros gobernantes porque no hayan lanzado á los mares una Escuadra igual ó superior á la de Inglaterra, mas no se trate de la Instrucción Pública porque entonces, grito en pecho, poniendo en olvido toda consideración económica, se clama contra el abatimiento y la postración en que nos encontramos.

Que algunos países europeos y sobre todo los Estados Unidos de América ostentan el más alto grado de desarrollo á que se puede llegar tratándose de la enseñanza pública, es un hecho que salta á la vista y que todo buen patriota debe tener en cuenta cuando se trate de enaltecer el espíritu público y de probar hasta dónde alcanza la iniciativa de los Gobernantes, pero, ante todo, para aspirar á tal ideal, conviene estudiar el asunto no sólo en el terreno instruccionista sino en el económico.

De los setenta millones de habitantes que pueblan los Estados Unidos de América hay diez millones de jóvenes que reciben educación en todos los Establecimientos, oficiales y privados; primarios, secundarios y profesionales, lo cual da una proporción del catorce por ciento.

Según el último censo, la población de Santander es de 561,117 habitantes. Si hubiera de exijirse la misma proporción que en los Estados Unidos, deberían concurrir á los Establecimientos públicos, aquí donde la iniciativa privada permanece indiferente, 78,556 jóvenes.

Será esto posible? No, por las siguientes razones:

Como la población en Santander se halla muy diseminada, sería

preciso establecer pequeñas Escuelas cuya asistencia, por término medio, no podría pasar de más de treinta alumnos. Procediendo sobre esta base, se tendría que para 78,556 concurrentes se necesitarían 2,618 Escuelas primarias. Para instalar este número de Escuelas, dado que sólo se emplease en cada una $ 1,000, tendrían que disponer los Municipios de $ 2.618,000.

Los honorarios de los Maestros, calculando en $ 50 el sueldo mensual de cada uno, sumarían en el trascurso de un año, la cantidad de $ 1.570,800. Pero el Presupuesto total de Rentas y Gastos del Departamento apenas arroja actualmente en cada año la cifra de $ 1.327,741-60; de suerte que los caudales públicos no bastarían siquiera á sufragar el gasto que demandaran los Maestros de Escuela.

Véase, pues, que el Gobierno hace por la Instrucción Pública cuanto le es dado, y si no va más adelante en este camino es porque los recursos no se lo permiten. Debe tenerse en cuenta que, hasta hoy, donde qniera que los Concejos Municipales, los padres de familia de algún caserío rural ó la autoridad civil de algún Corregimiento han solicitado la creación de Escuelas, éstas han sido establecidas sin que para ello se hayan puesto dificultades de ningún género. Debido á esto, el número de Escuelas rurales y urbanas alternadas que existe en la actualidad no se había visto en otra época.

Es cierto que en punto á Instrucción no podemos, sin pecar de ridículos, competir con los países europeos, ni siquiera remedarlos, pero tratándose de las naciones hispano-americanas, hay muchas que no alcanzan, á pesar de su riqueza, á irnos en zaga. En el último informe que el Presidente de Venezuela presentó á las Cámaras, se ve que sólo concurren á las Escuelas primarias de toda la República 31,oco niños.

PERSONAL DOCENTE

Julio Simón, el gran propagandista en Francia de la enseñanza obligatoria y laica, al abandonar las falsas ideas que á este respecto había preconizado, redujo sus teorías educacionistas á esta sola frase, á este aforismo que muy á menudo repetía: "disponer de buenos Maestros.... lo demás?..... no hay más que hacer." Estas palabras que á primera vista simplifican el problema instruccionista-puesto que yá no se trata del estribillo alemán: más Escuelas, más libros y más métodos-encierran, para nosotros, el obstáculo más difícil de vencer. Para que en un país se disponga de personal docente apto é idóneo se requiere: ó que la instrucción esté muy difundida, lo que determina un círculo vicioso, ó que al menos

el Magisterio constituya una profesión lucrativa y honrosa. Pero ¿qué lucro puede ambicionar entre nosotros un Maestro de Escuela, si en países que disponen de grandes recursos todavía es tenido como el prototipo del hombre hambreado, tal cual lo describe Molière? ¿Qué honores ni qué títulos puede esperar si la sociedad no lo acata ni le prodiga las consideraciones que merece? El Gobierno, para difundir la enseñanza pública empieza por establecer Escuelas Normales donde los jóvenes que aspiran á ser Maestros obtienen una ilustración poco común; allí el hijo del pobre, que tal vez no había soñado adquirir título ni riquezas, despierta á la vida del espíritu, ensancha sus aspiraciones y abre su fantasía á la contemplación de amplios ideales que nunca pueden circunscribirse á los estrechos limites de una aldea ni de un pueblo. Termina sus estudios, recibe el diploma que acredita su competencia, cumple las obligaciones que le impone el Gobierno, y ¿qué sucede? una de dos cosas: ó no encontrando en la vida social las consideraciones que exigen sus merecimientos, abandona la profesión para buscar otra más lucrativa y menos penosa ó se da al abandono y á la inacción, convirtiéndose á la postre en un pedagogo rutinario y empírico, de mal carácter y de una pedantería rayana en estupidez.

Todas estas causas reunidas, y la circunstancia de que en Santander la Agricultura y el Comercio dan á quienes los ejercen notables rendimientos, han hecho que el personal docente disminuya día por día hasta el punto de que algunas Escuelas se hallen servidas por individuos que no poseen en un todo los conocimientos adecuados. Y esto que el Gobierno hace todo lo posible por mejorar la dirección de las Escuelas: anteriormente abundaba el número de peticionarios que para alcanzar el empleo de Maestros alegaban por único título su pobreza, tal cual si la Instrucción pública fuese Ramo de Beneficencia; como esta clase de solicitudes venían acompañadas siempre de recomendaciones honorables, eran acogidas, resultando de ello que el servicio escolar dejaba mucho que desear en cuanto á la competencia científica. Para corregir vicio tan funesto se estableció la práctica de exigir, á todo peticionario, el comprobante de su idoneidad por medio de un minucioso examen, y el certificado de su buena conducta moral y religiosa.

Por lo demás, la Gobernación procura en gran manera el mejoramiento profesional de los Maestros, poniendo todos los medios que están á su alcance para hacerlos estudiar no sólo los métodos pedagógicos sino las mismas materias de enseñanza que se dictan en las Escuelas. Reciente es la creación de la *Sociedad Pedagógica de Bucaramanga*, que actualmente se ocupa en procurar el establecimiento de otras Sociedades de la misma índole en todas las capitales de las Provincias. El fin principal de estas Sociedades, establecidas por la iniciativa del Gobierno, es, según lo rezan sus mismos Estatutos, adoptar los sistemas pedagógicos modernos á la enseñanza en el pueblo santandereano; señalar las modificaciones de detal que la aplicación práctica de dichos sistemas y la experiencia hagan conocer como necesarias, para obtener de ellos resultados positivos; tratar de rescatar á los Maestros de Escuela primaria de esa especie de abatimiento moral que los domina, y estimular las relaciones activas que deben existir entre los individuos que ejercen una misma profesión.

Las Sociedades se ocupan preferentemente en la adopción de temas que se distribuyen para su desarrollo entre los socios que las componen y los demás individuos particulares ó Maestros que sean designados para ello. Estos temas versan sobre composiciones escritas, lecciones preparadas ó dictadas prácticamente, programas ó pénsum de alguna materia de enseñanza, estudio detenido de las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes en el Ramo de Instrucción Pública, con el propósito de solicitar la derogatoria, reforma etc. de las disposiciones que no se consideren convenientes, y proponer la expedición de las que se juzgue necesarias.

Como el principal objeto de estas Sociedades es hacer practicable en el Departamento lo que teóricamente saben los Maestros, se ha convenido en estudiar de preferencia el carácter que distingue á Santander en particular, especialmente en lo relacionado con las localidades, la raza, la constitución individual, costumbres de cada pueblo, su estado intelectual inculto ó de relativo adelanto, su religión, sus hábitos y ocupaciones preferentes, la mayor ó menor importancia de cada población etc; estudio que se hará con relación á todo el Departamento, á cada Provincia y aun á cada Municipio.

MATERIAL DE LAS ESCUELAS

LOCALES. La mayor parte de las Escuelas urbanas cuentan con locales de su propiedad, y donde no los poseen, los Municipios pagan arrendamientos. Casi todas las Escuelas rurales carecen de edificios propios; las rentas del Municipio atienden al alquiler de unos, y los padres de familia al de otros: esto último es lo que de ordinario acontece. A principios del año pasado gran número de locales se hallaba en pésimo estado de servicio, pero después muchos de ellos obtuvieron mejoras más ó menos importantes, merced á los esfuerzos hechos en tal sentido por los Inspectores. Es de lamentarse que los Concejos y

los Alcaldes de algunos Municipios no se interesen por la perfecta conservación del material escolar, que representa una parte considerable de la riqueza pública; poblaciones hay donde los locales se han caído por la incuria de dichos funcionarios, y por la misma razón no procuran reedificarlos. En algunos Municipios se colectaron fondos para su construcción ó mejora, pero celebraron contratos con personas poco honorables que no han cumplido con sus compromisos á pesar de haber recibido todo su valor, ó una gran parte de él. Los Inspectores agotan sus esfuerzos en el sentido de que las rentas no se pierdan y, doloroso es confesarlo, quienes más negligentes se muestran en auxiliar su labor son los empleados municipales, los mismos encargados de velar por los intereses del pueblo. No hay noticia en la Oficina general del Ramo, de que algún Concejo ó algún Personero municipal hayan promovido ejecución contra los contratistas que se alzaron con los caudales de las Escuelas, á pesar de reiteradas gestiones hechas por los Inspectores, previa orden de la Secretaría de Instrucción Pública. Sin embargo, el trabajo no ha sido infructuoso y, como antes se ha dicho, muchos son los locales refeccionados últimamente.

MOBILIARIOS. Todos recibieron mejoras; en algunas localidades han sido aumentados, y puede decirse que la mayor parte de las Escuelas urbanas se hallan provistas de los necesarios. No puede decirse lo mismo de las Escuelas rurales; en varias de éstas los niños tienen que sentarse en el suelo por falta de bancos, y escribir sobre las piernas por no contarse con mesa ni aun para el maestro. A pesar de ello, las Escuelas se sostienen en tales condiciones, por satisfacer los deseos de los padres de familia, y porque los Inspectores observan adelantos de parte de los alumnos. En las Escuelas rurales el mobiliario es costeado por los padres de familia, y á veces los Concejos municipales respectivos prestan valioso auxilio.

ÚTILES DE ENSEÑANZA. Muy notable era ya laescasez de útiles en las Escuelas; para corregir esta irregularidad la Secretaría pidió al extranjero, por conducto del M. R. P. Briand, de la Comunidad de Eudistas, y de los Sres. L. Fourquez & C.ª, de París, un surtido de útiles que se repartieron en el último año; quedó de él una parte almacenada que, aunque pequeña, alcanzará para satisfacer las necesidades más urgentes que ocurran en este año. Sin la cooperación del R. P. Briand no se habrían obtenido las ventajas que hubo en la compra de los expresados útiles, y que le reportan al Tesoro una economía de más de mil francos; no fue

menor el interés desplegado por los Sres. Fourquez para el buen despacho de los referidos útiles, y con ambos tiene Santander contraída deuda de gratitud.

También se contrató con los Sres. Belisario Canal y Nepomuceno Serrano el suministro de 20,000 ejemplares del Libro de Lectura de que ellos son autores. Están yá en servicio, y los $ 12,000 á que ascendió el contrato se pagaron oportunamente, de acuerdo con las bases estipuladas.

Los útiles traídos de Francia son:

100,000	Cuadernos de escritura, sistema Manoury.
200	Resmas de papel de oficio.
102	Id. de id. de dibujo.
4,000	Pizarras de piedra.
10,000	Jises.
150	Gruesas de lápices para dibujo.
300	Cajitas de colores para id.
1,500	Compases de cobre.
300	Crucifijos.
300	Campanillas.
200	Esferas terrestres.
180	Planisferios.
5	Colecciones de mapas de las partes del mundo.
300	Cartas geográficas de Santander.
300	Id. id. de Colombia.
400	Colecciones de muestras de dibujo.
6,000	Portajises de cobre.
60	Kilogramos de goma elástica.
300	Imágenes de la Santísima Vírgen.
300	Relojes pequeños de sobremesa.

Un surtido de libritos, camándulas, santocristos, cromos, medallas, figuritas de plomo, agujas, sombreros de paño, pañolones de lana, etc. para premiar á los alumnos de las Escuelas en los exámenes.

Estos efectos costaron, puestos en Barranquilla, $ 6,523-65 en oro francés, que en moneda colombiana, al cambio de 145%, promedio del precio de las letras en la época en que se compraron, equivalen á $ 15,982-92.

Posteriormente se sintió la necesidad de un libro de lectura corriente, y se le compraron al Sr. Rodolfo Bernal 2,000 ejemplares de sus *Lecturas escogidas para uso de las Escuelas y Colegios*, por $ 2,000, puestos los libros en Bogotá.

Al Sr. Antonio R. Espinosa y Posada se le compraron 200 ejemplares de la *Guía práctica de ejercicios calisténicos, atléticos y gimnásticos;* y de Bogotá se trajeron, por cuenta del Departamento, varios textos y utensilios para la clase de Música y Canto de las Escuelas Normales.

También se contrató con el Sr. Andrés C. Nigrinis la impresión de abecedarios para la enseñanza de lectura ; esqueletos de listas de asistencia ; de cuadros de virtudes, y de diplomas para la premiación mensual y anual en las Escuelas.

***

El Gobierno nacional auxilió al Departamento, en el año próximo pasado, con los siguientes útiles para las Escuelas:

108	Físicas por Langlebert.
5,000	Catecismos de la Doctrina cristiana, por Astete.
10,000	Cuadernos en blanco.
50	Ejemplares del Traductor francés *Lectures Choisies.*
50	Id. de Geometría, por Sonnet.
10	Id. de Retórica, por Coll y Vehí.
1,240	Cajitas de tinta en polvo.
4	Resmas de papel para dibujo.
300	Ejemplares del *Lector Americano.*
85	Láminas para lecciones objetivas.
250	Hojas de papel marquilla.
1,015	Gruesas de plumas para escribir.
50	Id. de plumeros.
20	Compases de proporción.
½	Resma de papel para música.
3	Gruesas de pastillas de goma elástica.
2 ½	Id. de esfuminos de papel.
2 ½	Id. id. de piel.
3	Id. de carboncillos para dibujo.
2	Colecciones de muestras de dibujos, clásicas.
20	Escuadritas de madera.
2	Compases para tablero.
100	Reglas planas, de madera.
50	Gruesas de portajises.
300	Hojas de papel secante.
2	Colecciones de láminas de Historia Sagrada.
1	Id. id. geográficas.
50	Juegos de cuadernos para Contabilidad.
50	Cuadros de pesas y medidas.

2	Colecciones de mapas de las cinco partes del mundo
1	Id. de muestras de Historia Natural (para lecciones objetivas).
7	Gruesas de lápices de Compte.
230	Cepillos para tableros.
50	Cuadernos en blanco de á 36 hojas.
3	Gruesas de lápices para dibujo.
3,080	Pizarras de piedra, y
30,000	Jises para pizarra.

Puestos en Cartagena, costaron estos útiles al Tesoro nacional $ 1,144-69, en moneda de oro francés.

***

La Secretaría ha distribuído para los Establecimientos de educación lo siguiente:

7,890	Libros de Serrano y Canal, número 1º
7,884	Id. id. número 2º
67	Resmas de papel de dibujo.
107	Resmas de papel para oficio.
4,613	Pizarras de piedra.
280	Relojes de sobremesa.
250	Cartas geográficas de Santander.
280	Cartas geográficas de Colombia.
130	Planisferios.
18,500	Jises para pizarras.
674	Cajoncitos de tiza.
240	Cajas de colores.
1,230	Compases de cobre.
290	Campanillas.
290	Santocristos.
156	Colecciones de muestras de dibujo.
101	Gruesas de lápices para dibujo.
100	Cajitas de pastas de goma elástica.
10,950	Portajises de cobre.
290	Paquetes de tinta en polvo.
1,870	Ejemplares de Historia Sagrada.
9,722	Catecismos de la Doctrina cristiana por Astete.
230	Abacos.
75	Físicas por Langlebert.
191	Ortografías por las Sras. Martínez.
71	Ejemplares del Compendio de Geografía por Pérez.
25	Id. de Geografía de Colombia por Díaz Lemos.

24 Ejemplares de Geografía Física, edición oficial.
1,730 Cajitas de plumas de acero.
360 Hojas de papel secante.
31,350 Cuadernos en blanco para escritura.
156 Cuadros métricos.
141 Esferas terrestres.
53 Cajitas de portaplumas.
120 Imágenes de María Santísima.
26 Libros en blanco.
60 Ejemplares del Lector Americano.
105 Id. de Historia Patria.
1,050 Abecedarios impresos.
12,500 Objetos para premios en los exámenes de Julio y Noviembre.
1,063 Libros de Lecturas escogidas por Rodolfo D. Bernal.
10 Tarros de barniz para tableros.
4 Colecciones de láminas de Historia Sagrada.
3 Id. de id. de Historia natural.
38 Láminas de Historia natural.
9 Colecciones de cuadros del *Museo escolar*.
6 Cajas de sólidos geométricos.
100 Esponjas ordinarias.
200 Reglas de madera ordinarias.
70 Id. id. finas.
40 Cartas geográficas de Santander, edición de Zapata.
100 Tinteros de plomo.
83 Almohadillas para tablero
4 Compases para tablero.
60 Escuadras para dibujo.
60 Vades.
30 Cuadernillos de papel para música.
3 Colecciones de mapas generales.
24 Ejemplares de Aritmética.
24 Id. de Contabilidad por Posse Martínez.
12 Id. de Retórica y Poética por Coll y Vehí.
24 Id. de Geometría por Sonnet.
24 Id. de Lecturas en francés.
24 Id. de Algebra por Núñez de Arenas.
30 Id. de Geometría aplicada al Dibujo, por Carvajal.
24 Ejemplares de Pedagogía por Restrepo Mejía.
22 Id. de id. por Consuegra y Torres.

Los esqueletos de Diplomas mensuales, cuadros de virtudes, lis-

tas de asistencia é informes de los inspectores locales, están al servicio en cantidad suficiente para todas las Escuelas.

Con esta relación queda una vez más probado que el Gobierno atiende, en la medida de sus recursos y del mejor modo posible, á las necesidades del pueblo en lo referente al Ramo de Instrucción.

***

Toda enseñanza para que sea activa y ejercite la acción del educando requiere, de toda necesidad, el empleo de ciertos medios materiales de que deben estar provistas las Escuelas.

Mas como á este respecto conviene observar que no es el mejor material de enseñanza el que la industria extranjera nos suministra, sino aquel en cuya adquisición y fabricación ponen algo de su parte los mismos alumnos, la Gobernación ha limitado sus gastos á aquellos objetos indispensables que ni los Maestros ni los estudiantes pueden por sí solos conseguir.

A las láminas zoológicas serán siempre preferibles los animales vivos ó disecados que puede ver el niño ; á las pinturas de artefactos y de instrumentos industriales, los modelos construidos en cartón ó en madera, y á las láminas de Botánica, las plantas naturales. Más que la carta geográfica enseñará al alumno un relieve de la constitución y los accidentes del suelo de su país ; más que una colección ordenada de productos geológicos, la vista real de las diversas clases de terrenos.

Este procedimiento adoptado entre nosotros, con las restricciones del caso, para que la enseñanza no se mecanice, daría por resultado la formación de los Museos escolares, tan en boga hoy y tan necesarios y útiles para hacer vigoroso el aprendizaje y despertar en los jóvenes el amor á la naturaleza, y el espíritu de investigación y de análisis.

INSPECCION PROVINCIAL

Si hubiera de exigirse únicamente de este importantísimo servicio el cumplimiento de las prescripciones fijadas por la ley, diría que los Inspectores han desempeñado bien su cometido ; mas teniendo en cuenta que sus funciones, por la misma amplitud que las caracteriza, no pueden encerrarse en el estrecho círculo de una minuciosa reglamentación, y considerando además que gran parte del éxito de la enseñanza estriba en el celo y actividad que los empleados de tal ramo sepan desplegar, hay que convenir en que hasta ahora mucho nos falta para llegar á la perfección.

A los Inspectores provinciales está encargado el velar directamente sobre la buena conducta y competencia de los Maestros ;

proveer las Escuelas de los útiles necesarios; hacer que los edificios se mantengan en buen estado; nombrar Inspectores locales, y facilitar, en una palabra, el libre ensanche de la enseñanza en la Provincia de su cargo.

Pero hay en cada pueblo, en cada aldea, en cada casa de familia distintos problemas que resolver para aumentar la asistencia á los Planteles públicos: ya es la distancia á que está situado el edificio de la Escuela; ya que por su pobreza no tienen los padres cómo vestir á sus hijos convenientemente, ó necesitan del trabajo de éllos para procurarse el sustento de la familia; ya que el Maestro por su carácter poco afable ó por cualquiera otra circunstancia no es del agrado general. Si, pues, los Inspectores no tienen la perspicacia suficiente para obviar todo este cúmulo de dificultades, nimias é insignificantes en apariencia, pero trascendentales y de mucha importancia en la realidad, su labor es infecunda.

Indagando qué medidas especiales pudieran tomarse para estimular á los Inspectores y conseguir al propio tiempo que se esfuercen mucho por aumentar la concurrencia á las Escuelas primarias, sin lo cual todo es inútil, se ha pensado en que convendría modificar el pago de este servicio, haciendo que una parte del sobresueldo departamental se asigne eventualmente á cada Inspector, en relación al número de niños que asistan á las Escuelas de su respectiva Provincia. A la Gobernación le es fácil organizar, con la equidad del caso, el pago de estos honorarios, los cuales se computarán proporcionalmente á razón de $ 10 por cada 100 alumnos, tomando por punto de partida el total de educandos que hoy concurren á las Escuelas primarias.

INSPECCION LOCAL

Aunque es muy acertado el sabio principio inglés de administración y de gobierno en virtud del cual, cuando se trata de juzgar, de administrar ó vigilar, deben preferirse las decisiones de un solo funcionario, porque así la responsabilidad del bien y del mal pesa sobre una persona determinada, en tratándose de la Inspección local, es preferible lo que una larga experiencia ha demostrado en Santander. Antes de dictarse el Decreto 429 de 1893, orgánico de la Instrucción Pública primaria, las Inspecciones locales estaban á cargo de una Junta compuesta, en cada Municipio, del Cura, del Presidente del Concejo, del Alcalde y de su Secretario. Estas Juntas, organizadas á semejanza de las francesas, estatuidas por la Ley de Junio de 1833, dieron en el Departamento magníficos resultados, debido tal vez á que sus miembros no tenían por único móvil la iniciativa privada, que por desgracia poco abunda entre nosotros, si-

no que, á excepción del Cura, eran funcionarios públicos sobre los cuales directa ó indirectamente recaía la sanción oficial.

Especialmente se ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública una reforma á este respecto.

Mucho tiene que agradecer la Gobernación al ilustrado clero santandereano su eficaz cooperación en pro de la enseñanza pública. Sabedor el Gobierno de que el augusto Ministerio Sacerdotal está basado, por institución divina, en la autoridad docente, jamás ha vacilado en seguir sus indicaciones y consejos, los que cumple y pone en práctica como si se tratase de mandatos imperiosos.

ENSEÑANZA

De tiempo atrás se venía notando en los Maestros una tendencia muy señalada á convertir la enseñanza primaria, y en particular el estudio de la Objetiva, en formulismo vulgar rayano en lo ridículo. Jugaba la mímica un papel importantísimo y, sin apartarse de la letra muerta de los preceptos profesionales, se restringía torpemente la misma amplitud de las facultades del niño y el objeto racional del aprendizaje.

Con el propósito de corregir vicio tan funesto y sujetar la enseñanza á las prescripciones reglamentarias—puesto que muchos Maestros, que habían abandonado por algún tiempo el profesorado, no estaban al corriente de los métodos modernos—la Secretaría estableció un sistema de Conferencias pedagógicas que, dirigidas por los Inspectores provinciales, tienen lugar cada vez que visitan las Escuelas de un Municipio. Establecer una saludable rivalidad entre los Maestros, y estimularlos á estudiar, son los resultados inmediatos que tal disposición ha producido.

Con el mismo fin, y para uniformar los estudios primarios, se han venido insertando en *La Escuela Primaria* los Pensum y las Guías á que deben sujetarse los Maestros en el desarrollo de las diversas materias de enseñanza. La Secretaría se propone, además, publicar de antemano en cada número de dicho periódico el resumen pormenorizado de las lecciones que semanalmente han de dictarse en las Escuelas del Departamento.

Aunque la enseñanza primaria tiene por objeto principal el ejercicio bien dirigido de las facultades y, sobre todo, de aquellas que como la imaginación y la memoria se manifiestan primero en el niño, no debemos olvidar que constituyendo ella lo único que las clases proletarias pueden aprender, conviene que vaya dirigida, en cuanto sea posible, á realizar secundariamente algún fin práctico que esté en armonía con las necesidades y ocupaciones del pueblo.

En Francia, país esencialmente manufacturero, se ha hecho

mucho por establecer en las Escuelas primarias el trabajo manual, como medio indispensable para inspirar hábitos de laboriosidad y difundir las industrias nacionales.

Esta misma idea constituye la base fundamental del método de Froebel, quien se proponía despertar en el niño, desde muy temprano, habilidad y disposición para las artes manuales.

Y si esto se ha procurado en naciones donde las industrias, explotadas por medio de poderosos agentes mecánicos, se hallan monopolizadas por grandes capitalistas, ¿qué no debiéramos hacer nosotros si el trabajo, por no hallarse distribuido fragmentariamente, requiere más la perfección individual del operario?

Santander es un pueblo agrícola por excelencia; si pues en las Escuelas primarias se les hiciese cobrar á los niños afición por el cultivo de la tierra enseñándoles algunos rudimentos prácticos de Agricultura, sin duda que muy pronto empezaríamos á ver multiplicarse, en mejores condiciones, nuestras riquezas públicas, y daríamos el primer paso en el sentido de resolver el problema económico que tan funestamente nos amenaza.

Como un poderoso estímulo para los alumnos, y como sanción para los Maestros, se establecieron en las Escuelas primarias los exámenes individuales por medio de temas. Con mucho ahinco la Secretaría ha llamado la atención de los Inspectores para que le den á esta práctica toda la seriedad que se merece, y donde quiera que sus indicaciones han sido atendidas se ve que las Escuelas mejoran, y que los Maestros toman mayor interés en pro de la enseñanza.

Como todas las Escuelas del Departamento celebraron la fiesta nacional del 20 de Julio último con exámenes, hubo ocasión de palpar las ventajas del sistema implantado, las que vinieron á confirmarse de una manera más palmaria al finalizar el año escolar.

INSTRUCCION SECUNDARIA

Las Asambleas han sido demasiado pródigas tratándose de la enseñanza secundaria. Según Ordenanzas que en la actualidad subsisten, deberían funcionar en el Departamento los siguientes Colegios de varones: el Provincial de Cúcuta, en Salazar; el de Soto, en Piedecuesta; el del Socorro; el de Galán, en Zapatoca; el de Charalá; el de Vélez; el de Ocaña; el de Pamplona; el de Guanentá, en San Gil, y el de la capital del Departamento.

A la simple vista se comprende cuáles son las dificultades que imposibilitan poner en práctica las aludidas disposiciones; la falta

de personal docente hábil é idóneo, es la principal de todas; no es sobre piedra sino sobre hombres, decía Pasquier, como se edifica un colegio. Si la enseñanza primaria carece entre nosotros de verdaderos pedagogos á pesar de que el Gobierno para adoctrinarlos funda y sostiene las Escuelas Normales, cómo hemos de exigir que sin otros conocimientos que los empíricos haya de disponerse en el ramo secundario de un cuerpo de Profesores intruído y competente? Ni es la dirección de un Colegio tarea que sólo requiera para su buen desempeño la versación en un género particular de estudios; hay entre nosotros la menguada idea de que un abogado ó un médico es apto, por su misma competencia científica que le acredita de doctor, para desempeñar tan delicado ministerio, cuando antes, por lo contrario, anda reñida la amplitud de la enseñanza secundaria con el especialismo profesional.

No en menor parte contribuye á dificultar el establecimiento de Colegios la carencia de locales apropiados al efecto: si las cárceles deben levantarse de acuerdo con ciertos principios arquitectónicos que las hagan adaptables á su objeto, si los hospitales se edifican según las prescripciones de la higiene, por qué aquellos que son el hogar de la juventud han de constituir una excepción? El Cardenal Niwman, al definir el concepto de Colegio tomado en toda su amplitud, consigna estas palabras: *un edificio de carácter prominente;* y á la verdad que el sabio doctor se expresa con la penetración de un consumado filósofo: si las catedrales góticas, con sus prolongadas ojivas y sus altísimas columnas, hacen que el espíritu, desligado de lo terreno, se levante en pos de lo divino; los Colegios, verdaderos santuarios de las ilusiones juveniles, deben obrar sobre la imaginación para despertar el sentimiento y ayudar así á la disciplina y á la obra de los educadores.

Atento á todas estas consideraciones, el Gobierno no ahorró medios para contratar con los RR. PP. de la Compañía de Jesús la dirección de un Colegio en la capital del Departamento y destinó una suma considerable para la construcción del edificio adecuado. Son los RR. PP. institutores de fama universal, en quienes se aunan, en admirable consorcio, la más alta competencia científica y la misión docente que como á sacerdotes que son, les confiere aquel Divino Maestro á quien exclusivamente pertenece el régimen de las almas.

Figura como Rector del Colegio el por muchos títulos preclaro hijo de Loyola, R. P. Mario Valenzuela. Demás está decir que el Plantel ha sido muy bien acogido y que, á pesar de las dificultades que tiene que vencer una empresa de esta índole, ya la socie-

dad está palpando los grandes bienes que la congregación de Jesuitas le ha traído al Departamento, no sólo por la sólida educación que reciben los jóvenes que se les confian, sino también por la propaganda religiosa que han establecido en bien de Bucaramanga.

En el año pasado concurrieron setenta jóvenes externos, y el número habría sido mayor si se hubiera establecido el internado.

En la actualidad funciona el Colegio en un local más amplio que el que tuvo el año anterior; cuenta cien alumnos, de los cuales veintiséis son internos. Sin las condiciones de edad que las reglas de la Compañía tiene establecidas para la admisión de jóvenes, y si se contara con local adecuado, el Colegio dispondría hoy, por lo menos, de doscientos estudiantes. Tal es la reputación de que goza.

Según el contrato celebrado, el Gobierno debe suministrar local competente para el Colegio. Mas no existiendo uno apropiado para tal objeto, por Resolución de 5 de Octubre de 1897, inserta en el número 776 de *La Escuela Primaria*, se dispuso la compra de un terreno para emprender la obra de construcción; y por Decreto de fecha 18 de Febrero del año en curso, publicado en el número 3,212 de la *Gaceta de Santander*, se establecieron los trabajos de acuerdo con el plano que suministró el R. P. Superior del Plantel. El costo aproximado se calcula en $ 150,000 y no dudo que en cuatro años quede terminado.

En el Colegio se dictan los estudios que corresponden al Bachillerato y el diploma de competencia que se expide en él, da á quien lo recibe derecho á matricularse, sin previo examen, en cualquiera de las Escuelas profesionales establecidas por el Gobierno en la capital de la República.

El máximum de empleados que puede tener el Colegio es el de diez y seis, y los honorarios que le asigna el Tesoro á cada uno son de $ 75 mensuales, sin tener en cuenta jerarquias.

En la actualidad hay trece empleados, y de los seis cursos en que se divide el plan de estudios se hallan abiertas las clases correspondientes á los cuatro primeros.

COLEGIO DE SAN JOSE DE PAMPLONA.—Este plantel continúa su marcha regular y satisface especialmente las necesidades de las Provincias de Cúcuta, García Rovira y Pamplona, en lo tocante á instrucción secundaria; cuenta con fondos propios para su sostenimiento y en mi concepto debe dirigirse á él particularmente la atención del Gobierno, á fin de darle mayor importancia y vida, puesto que gozando Pamplona de un clima propicio á los estudios y disponiendo de personal competente para el profesorado, es de aprovecharse estas circunstancias y hacer que los dineros que hubieran de

invertirse en el sostenimiento de otros planteles de la misma índole en el Norte del Departamento, se destinen á este Colegio. El Plantel, conforme se halla hoy, adolece de algunos defectos que es necesario corregir: si se obtuviere la recaudación eficaz de las rentas destinadas para su sostenimiento; si se refeccionase convenientemente el local é introdujesen algunas reformas necesarias en la organización interna, podría alcanzar notoria preponderancia.

Sabido es que de la vecina República de Venezuela acuden bastantes jóvenes á este Plantel. En el último año el monto total de alumnos fue de 141 y en lo presente alcanza la matrícula á 132.

Por Decreto de 25 de Agosto último, inserto en el número 760 de *La Escuela Primaria*, se dispuso abrir una cátedra de Agricultura con el fin de dictar estudios prácticos sobre todo lo concerniente á cultivos y abonos y llamar así la atención de la juventud hacia tan importante industria.

COLEGIO DE SAN JOSE DE GUANENTA.—En los últimos años este plantel, que en otras épocas ocupó puesto culminante, degeneró notablemente. Excepto el clima, San Gil reune condiciones muy favorables al Colegio; cuenta con un excelente local y capitales que dan rentas casi suficientes para los gastos. Es digno de encomio el celo é interés de los sangileños á fin de evitar que los dineros del Colegio sufran menoscabo alguno. El Síndico es vitalicio en su empleo, por su buen manejo y porque San Gil ha querido premiarle con ello el destierro voluntario que sufrió después de la guerra de 1860, en Venezuela, para evitar, como lo hizo, que los capitales entraran en la confiscación de bienes que se ha llamado de *manos muertas*. Su sueldo es de $ 30 mensuales y los capitales que maneja exceden de $ 40,000.

La Municipalidad, con justicia, ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública la administración del Colegio, que antes había tenido, y la Gobernación ha apoyado tal solicitud.

En el año en curso el Establecimiento, en virtud de contrato, ha quedado por cinco años bajo la ilustrada dirección del Sr. Obispo del Socorro, quien con notable acierto lo ha organizado y cuenta hoy con un personal de 62 alumnos. Se dictan los cursos de Literatura y Filosofía y la enseñanza es gratuita. Está encargado de la Rectoría el virtuoso é instruído sacerdote Dr. Luis Domingo Mantilla, quien cuenta con escogido personal de empleados. El Colegio de que se trata ha pasado, en virtud del contrato, á ser *Seminario Menor* de la Diócesis y el Ilustrísimo Sr. Obispo recibe de las Rentas $ 8,000 anuales pagaderos por trimestres, y da cuenta de su inversión al Concejo Municipal,

El Gobierno tiene esperanzas muy fundadas de que la estabi-

lidad del Colegio ha quedado asegurada y que la fama de que en otra época gozó le volverá, por la disciplina que en él se ha implantado y la solidez de las enseñanzas.

COLEGIO DE VARONES DEL SOCORRO.—No pudo la Gobernación reanudar las tareas escolares de este Establecimiento. No fue posible encontrar personal adecuado que se hiciera cargo de la dirección del Plantel con los sueldos que sus escasas rentas le permitían, y á esto se agregó la circunstancia de estar el local ocupado por la fuerza pública que hacía la guarnición de la plaza del Socorro. El Concejo Municipal, con el asentimiento de la Gobernación, cedió el local al Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis para instalar en él el *Seminario Mayor*. Este da en cambio instrucción gratuita á los jóvenes que se matriculen en el Instituto y que se sometan á los Reglamentos respectivos.

Considera la Gobernación que el Seminario satisface suficientemente las aspiraciones de la juventud de aquel centro social, y que, por consiguiente, no debe pensarse en abrir el Colegio oficial que antes existió allí. Número de alumnos, 186.

COLEGIO DE VARONES DE OCAÑA.—Este Colegio, reorganizado por el Decreto Nacional número 716, de 10 de Diciembre de 1896, empezó sus tareas el 2 de Febrero del año siguiente.

A 105 ascendió el número de alumnos, siendo 20 los internos, y externos los demás.

De las asignaturas del Bachillerato, abriéronse las de 1º y 2º años.

Verificáronse los exámenes anuales en los últimos días del mes de Noviembre, y las calificaciones obtenidas dieron clara muestra del aprovechamiento alcanzado por la generalidad de los alumnos. Siguiendo una práctica útil en la enseñanza, el Rector cerró el 1º de Diciembre, con sesión solemne del Claustro, las tareas del año.

En la fecha indicada por el Decreto nacional de que yá se hizo mención, se abrió el Colegio en este año escolar. Bajó á 15, por razón de la penuria en que se hallan los pueblos de la Provincia de Ocaña, el número de los internos, y subió, en la misma proporción, el de los alumnos externos.

El personal de empleados, tal como lo ha establecido el Decreto en referencia, no suple las necesidades de la disciplina interna. Pasante–Secretario y Bedel con la obligación de hacer una clase cada uno, no se encontrarán bastante idóneos, ni en Ocaña ni en ninguna parte, por $ 90 y 60 pesos, que son los sueldos que el Decreto asigna respectivamente á dichos empleados. Convendría que el Gobierno Nacional, si ha de continuar con ellos el Colegio, les cercene de sus obligaciones el hacer las clases.

Rémora para el Colegio ha sido la escasez de fondos, pues los $ 10,000 que la Nación eroga apenas alcanzan para los gastos más indispensables; también constituyen graves obstáculos la carencia absoluta de útiles de enseñanza y la manera como establece el Decreto el pago de los arriendos del local en que el Colegio se halla. Con $ 100, que es lo que, por partes iguales, dan el Gobierno Nacional y el Tesoro del Distrito de Ocaña, bien se echa de ver que es imposible de todo punto encontrar un edificio que corresponda, ni remotamente, á las condiciones que los Colegios necesitan.

COLEGIOS PARA MUJERES

Los de Ocaña, San Gil, Socorro y Málaga han funcionado con toda regularidad; colman las exigencias sociales de los pueblos, y considero que con las cantidades que los Presupuestos les asignan hay suficientemente para su sostenimiento. Los tres primeros están dirigidos por Hermanas de la Caridad, y el último por Institutoras graduadas. Los dos últimos se resienten de la falta de locales adecuados.

Todos siguen un plan de estudios determinado, en el cual figura en primer lugar la enseñanza de Pedagogía teórica y práctica, tanto porque la mujer debe conocer esta materia por serle de vital importancia en el hogar, como por ver de instruir en dichos Colegios personal docente, ya que en la Escuela Normal no puede formarse todo el que se necesita en el Departamento.

Hay que convenir en que es preciso hacer del Magisterio una noble profesión para la mujer, y seguir, en cuanto se pueda, la práctica de otros países, donde ella es la encargada de la educación de la juventud durante los primeros años. En Santander es esto tanto más necesario cuanto que no hay industrias á que pudieran dedicarse las mujeres, y los hombres no encuentran en el Profesorado una ocupación lucrativa.

Cuando las señoritas que se encarguen de la Dirección de las Escuelas de varones tengan la competencia pedagógica que es de esperarse, desaparecerá la preocupación de que la mujer es inepta para la educación del niño durante los cuatro primeros años de la enseñanza primaria, y entonces el Gobierno dejará de luchar con tantas dificultades en la elección de Directores para las expresadas Escuelas.

INSTRUCCION SECUNDARIA
DE CARACTER PRIVADO

La iniciativa privada, tan rara en la Instrucción primaria, se ha-

ce sentir más en la de carácter secundario: así, en Pamplona, verdadero centro educacionista, se encuentran los siguientes Institutos: Colegio Seminario de la Diócesis; Colegio de Santa Ana, para Señoritas; Colegio de la Presentación de la Santísima Virgen, á cargo de las RR. Hermanas de la Caridad; Colegio para Señoritas, dirigido por las RR. MM. Bethlemitas, y Escuela de Comercio. En Piedecuesta existe el Colegio de Señoritas que regentan las RR. Hermanas de la Caridad; en el Cerrito, el Instituto Caligráfico, para varones; en Zapatoca, uno para Señoritas; en Barichara, el Colegio de La Concordia, para Señoritas; en Bucaramanga, el Colegio de Santander, para varones; el de La Luz, para Señoritas; el de La Presentación, á cargo de Hermanas de la Caridad; el del Sagrado Corazón de Jesús, dirigido por Madres Bethlemitas; y, por último, el de La Presentación, en San José de Cúcuta, regentado por las Hermanas de la Caridad. Estos tres últimos Planteles están subvencionados por el Gobierno del Departamento, al tenor de lo dispuesto en la Ordenanza número 13 de 1890, sobre Instrucción pública.

Por lo expuesto, no es prudente la creación de más Colegios en dichas poblaciones, porque eso sería destruir la iniciativa privada, tan necesaria en el ramo de Instrucción pública, y entrar en gastos que no se sabe si podrían sostenerse.

INSTRUCCION PROFESIONAL

ESCUELAS NORMALES

A pesar de los esfuerzos que hace el Gobierno en el sentido de levantar las Escuelas Normales á la altura que les corresponde para que la enseñanza no degenere—por falta de vigor científico—en empirismo vulgar, desgraciadamente estos Institutos no llenan del todo en el Departamento las necesidades de la Instrucción primaria.

Y no es porque el Reglamento vigente sea parco en eso de fijar el Plan de estudios; antes, por lo contrario, á él se debe que las Escuelas Normales ostenten todavía algo de aquella quimérica organización que les dio el liberalismo, y que más que todo contribuyó á ridiculizarlas y á ponerlas en descrédito. Se advierten también algunos defectos nimios y de detal que no tienen su origen en ninguna disposición reglamentaria, sino en el régimen interno y en la práctica misma de la enseñanza.

Unir en cuanto sea posible los métodos docentes y la materia de cada aprendizaje, debe ser el fin de los estudios normales.

Mientras la Pedagogía no informe directa y constantemente la tarea de los alumnos, es imposible despertar en ellos verdadera vocación para el Profesorado, cariño respetuoso é interés decidido hacia la niñez, fundados en la caridad cristiana y en el conocimiento de la naturaleza infantil, y, más que todo, entusiasmo por la causa de la Instrucción, ó sea lo que alguien ha llamado *el vicio de enseñar*.

Muy á menudo se observa que los alumnos normales, debido á que la Pedagogía no constituye el *alma mater* de la Escuela, aplican todas sus facultades al estudio particular de una materia, por la que conciben aficiones especiales, resultando de ello que más fácil sería formar un aprendiz de literatura, de música ó de dibujo, que un verdadero pedagogo.

Para destruir tan funesto mal se convino en que el Profesor de Pedagogía cercenase del aprendizaje todo aquel fárrago de formulismos que prescriben los pedagogos rutinarios, y que la enseñanza, del todo oral, se dirija primordialmente á hacer interesante tan hermosa ciencia.

También se procura que los Profesores de las demás asignaturas dicten sus conferencias en el sentido no sólo de enseñar determinada materia de estudios, sino con el propósito de poner de resalto el método con que deben dictarse.

Es de imperiosa necesidad que las ciencias naturales aplicables, y en especial la Botánica, ocupen lugar distinguido en la enseñanza. En otra parte de este Informe se habló de la conveniencia que entrañaría el estudio de algunas nociones prácticas de Agricultura en las Escuelas primarias, así como la formación de museos escolares, llevados á cabo por medio de las excursiones pedagógicas; pero nada de esto se puede realizar mientras en las Escuelas Normales, que constituyen el punto de partida del movimiento instruccionista, no se dé el primer paso.

Urge sobremanera que la Honorable Asamblea ordene la creación, por parte del Departamento, de un número suficiente de becas en ambas Escuelas Normales. Hasta hoy abundan más las peticiones que, para obtener acceso á la de mujeres, llegan á la Secretaría, en tanto que para conseguir personal suficiente de alumnos en la de varones, ha sido preciso que los Inspectores provinciales anden á caza de jóvenes que reúnan las condiciones apetecidas.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Diez años contaba de establecida esta Escuela y, aunque siempre sin restricción alguna, dispuso de todos los elementos necesa-

rios para su buena marcha, no satisfacía eficazmente los deseos y las esperanzas que acerca de ella abrigaba la Gobernación.

Debido á esto, por Decreto de 15 de Enero del año en curso, se convino en modificar su plan orgánico en el sentido de hacer más práctica y fructuosa la enseñanza.

Como el fin principal de la Escuela es inculcar en el mayor número de jóvenes el hábito del trabajo, junto con la honradez y los sentimientos cristianos que deben distinguir á la clase obrera, se dispuso no prolongar mucho la duración de los estudios, y limitarlos á tres años, prorrogables á cuatro, si las circunstancias especiales de algún alumno así lo exigieren. Fúndase esta resolución en que la Escuela llena su objeto con el solo hecho de despertar en los jóvenes vocación para algún oficio, y en darles los principios y las enseñanzas teóricas y prácticas que han de guiarlos después en el ejercicio de su profesión. Basta que un artesano no esté guiado únicamente por el empirismo, para que haga notables progresos y acreciente cada día sus propias habilidades.

Restringióse también, hasta donde fue posible, el plan de estudios teóricos. Se venía notando que los alumnos que más disposición mostraban para la práctica de las artes veían en los estudios teóricos una rémora insuperable; y recíprocamente, aquellos más consagrados al aprendizaje intelectual, menospreciaban las artes, y nunca, al salir de la Escuela, se dedicaron al ejercicio de la profesión que aprendieron.

Con el fin de hacer extensivos los beneficios de la Escuela á todo el gremio obrero de esta población, se creyó conveniente que por la noche, á horas en que los artesanos no tienen en qué ocuparse, se dicten, con asistencia del personal de la Escuela, conferencias orales muy prácticas que versen sobre las ciencias más aplicables á la industria. De lamentar es que los artesanos no haya secundado este laudable propósito de la Gobernación.

ESTABLECIMIENTOS

de educación secundaria y profesional, de cuyo personal hay constancia

MUNICIPIOS	ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS		CARACTER
		Varones.	Mujeres.	
Bucaramanga..	Colegio de San Pedro Claver....	100	..	Oficiales.
	Escuela Normal de Institutores..	31	..	
	Escuela de Artes y Oficios.....	59	..	
	Colegio de Santander.....	28	..	Privado.
	Escuela Normal de Institutoras..	..	36	Oficial.
	Colegio de la Presentación.....	..	86	Privado. Recibe subvención de $ 960 anuales del Tesoro departamental.
	Colegio del S. Corazón de Jesús.	..	39	Privado. Recibe subvención de $ 3,250 anuales.
	Colegio de La Luz.....	..	37	Privado.
Pamplona.....	Colegio de San José.....	132	..	Oficial.
	Colegio Seminario.....	55	..	Privados.
	Escuela de Comercio.....	21	..	
	Colegio de la Presentación.....	..	74	
	Colegio de Bethlemitas.....	..	19	
	Colegio de Santa Ana.....	..	36	
Ocaña.....	Colegio de varones.....	105	..	Oficiales.
	Colegio de señoritas.....	..	113	
San Gil.....	Seminario Menor.....	62	..	
	Colegio de señoritas.....	..	58	
Socorro.....	Seminario Mayor..... . ..	186	..	Privado.
	Colegio de señoritas.....	..	44	Oficiales.
Málaga.....	Colegio de señoritas.....	..	61	
San José.....	Colegio de la Presentación.....	..	72	Privado. Recibe subvención de $ 600 anuales.
Cerrito.....	Instituto Caligráfico.....	10	..	Privados.
Piedecuesta.....	Colegio de la Presentación.....	..	30	
Zapatoca.....	Colegio de señoritas.....	..	53	
Barichara.....	Colegio de La Concordia.....	..	88	
		789	846	

RESUMEN

de educandos en el mes de Marzo último :

En las Escuelas primarias.....	15,218
En la Anexa al *Colegio de la Prcsentación*, de Pamplona..	150
En la Escuela del Sr. Andrés Tobón, en el expresado Municipio.....	40
En el Asilo de niños del idem.....	180
En los Institutos de Instrucción secundaria y profesional	1,635
Total.....	17,223

Este número es aproximado, pues hay en el Departamento muchos Establecimientos de carácter particular, cuyo personal no se conoce en la Oficina ; así que no se exageraría asegurando que se educan 18,000 jóvenes ; tanto menos, cuanto en el mes de Abril el aumento de niños en las Escuelas primarias es considerable.

***

El bosquejo que acaba de trazarse, relativo á la marcha de la Instrucción pública en el Departamento, prueba evidentemente que se trabaja con celo y entusiasmo en favor de tan importante servicio.

El Tesoro de la Nación invirtió en 1897, en este Ramo, $ 74,000 80 aproximadamente; el Departamental, en el mismo tiempo, más el primer cuatrimestre del año en curso, $ 343,489 15, y los Municipios, en aquel año, el 10% de sus rentas comunes, que no puede calcularse en menos de $. 35,000.

No satisfecha la Gobernación con hacer todo lo que á ella le está encomendado, se esfuerza en gran manera por despertar la iniciativa privada, sin cuyo auxilio es imposible que la enseñanza popular realice grandes progresos. Contra esta menguada indolencia, de los particulares, deberían volver sus iras los enemigos del actual régimen político cuando claman, á todo pecho, contra la ignorancia de nuestro pueblo. Harto hace el Gobierno, que sin tener á su cuidado—por derecho natural—el porvenir de las nuevas generaciones, es el único que vela constantemente por la suerte de la juventud.

Al concluir es de justicia significar que el buen éxito alcanzado en el último bienio, en la tarea de mejorar la enseñanza pública, se debe en mucho al tino é ilustración del Sr. Dr. José María Villalba, encargado por algún tiempo de la Secretaría del Ramo, quien, con celo digno de todo encomio, se consagró al estudio de las medidas que debían dictarse.

CONCLUSION

Como habéis visto por la detallada exposición que se os ha hecho del curso que han seguido los negocios públicos encomendados á la Gobernación, he prestado atención preferente á las obras de fomento, á la Instrucción Pública primaria y á la organización y buen servicio de la Policía departamental. El Lazareto de Contratación, para el cual he hecho venir dos religiosos Salecianos y tres Hermanas de la Congregación de *María Auxiliadora*, el Colegio de los RR. PP. Jesuítas, que constituye una hermosa esperanza de la sociedad santandereana, la erección de una estatua á García Rovira en esta capital, cuna del héroe egregio, y para lo cual contando de antemano con que la medida obtendrá vuestra aquiescencia, se decretó un gasto de consideción, y el ornato y aseo de Bucaramanga han sido obras realizadas en los últimos tiempos, y que yo confío merecerán el aplauso de los amantes de lo bueno. En esas obras, en las vías de comunicación de la Provincia de Pamplona que ha visto con gratísima sorpresa la apertura del magnífico camino de la *Meseta*, y en las nuevas vías de Ocaña á Puerto Nacional, de la *Honda* en Lebrija, del *Alto de las Cabras* en el camino que conduce de Curití á Mogotes y en otras de menor importancia, se han invertido, como habéis podido verlo, una suma como de $ 260.000, sin que tal gasto haya trastornado en lo mínimo el pago del servicio

público. Así lo está demostrando palmariamente el hecho de que el Departamento no tiene pendiente deuda alguna y la desahogada situación del Erario público que, como lo habéis observado, dispone de un excedente de $ 335,335 que aumentará el Presupuesto de Rentas de su próximo bienio económico

Los Sres. Secretarios del Despacho os presentarán en el curso de vuestras sesiones, algunos proyectos de Ordenanzas destinados á rectificar ciertos errores que en la administración estamos palpando y cuyas consecuencias se han podido observar en los últimos tiempos. Espero que esos y otros destinados al fomento de la inmigración, al del establecimiento de bibliotecas populares y de una Escuela de Agricultura departamental, serán dignos de vuestra patriótica consideración.

Debo encareceros también el estudio de la concesión otorgada al Sr. James Edward Buckley para la construcción de un ferrocarril que arrancando en Puerto Wilches vaya hasta la frontera con el Departamento de Boyacá. A este asunto de vital importancia para Santander, y al de las negociaciones realizadas con el representante del Sr. George Bruce, en Bogotá, Dr. Nicolás Esguerra, para dar de mano al enojoso asunto de un reclamo que aquél tiene pendiente con el Departamento, os pido consagréis particular meditación de manera que el final desenlace de ellos sea lo más acertado y benéfico posible.

Haced también cuanto esté en vuestras facultades para allanar obstáculos al desarrollo de la Instrucción Pública primaria que está encomendada en su mayor parte á la iniciativa departamental. En Santander se gasta en ese Ramo del servicio una suma que pasa de $ 200.000 por año,

tánto ó más que lo que cualquiera otra sección del país aplica al sostenimiento de él y sólo tenemos en nuestras Escuelas oficiales 15.000 alumnos concurrentes, es decir, un número muy inferior al que cuentan las de Antioquia, Departamento menos poblado y no más floreciente que el nuéstro por otros conceptos. Hay algo, pues, que siendo el origen del mal apuntado no ha recibido el correctivo que merece para hacer que Santander lleve la palma en este importante negociado de la administración.

Mirad también con solicitud deferente el interesante Colegio de *San Pedro Claver* que regentan en Bucaramanga los RR. PP. Jesuítas y que está llamado á muy altos destinos. Es necesario prestar á este Plantel, único en su género en el Departamento, la más decidida protección y poner á sus ilustres Directores en condiciones verdaderamente propicias para llevar á cabo su misión docente y moralizadora.

*
* *

Por lo demás, confiemos en que el Gobierno, estando como se encuentra al abrigo de los ataques de las facciones políticas y teniendo por egida la justicia y la adhesión más profunda á los principios conservadores de la sociedad como norma segura de conducta, habrá de realizar no muy tarde grandes adelantos en beneficio del país cuyo problema económico, el único que aún espera solución entre nosotros, será resuelto felizmente merced á la apertnra de nuevas vías de comunicación y al desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales cosa que anhelamos todos los colombianos. Gracias al buen sentido de nuestro pueblo, podemos decir que la éra de las revoluciones armadas ha pasado definitivamente y que todos estamos en actitud de entregar-

nos, confiados y á la sombra protectora de la ley, á las luchas incruentas del trabajo que vivifica y enaltece á las naciones.

Honorables Diputados.

Aurelio Mutis.

El Secretario de Gobierno,

Roso Cala.

El Secretario de Hacienda,

Reyes González.

El Secretario de Instrucción Pública,

Eugenio González M.

Bucaramanga, Mayo 20 de 1898.

INFORME DEL TESORERO GENERAL

República de Colombia.—Departamento de Santander.—Provincia de Soto.—Tesorería general del Departamento.—Número 368.—Bucaramanga, Mayo 1.º de 1898.

Sr. Secretario de Hacienda.—E. S. D.

En cumplimiento del deber que me impone la segunda parte del artículo 4º de la Ordenanza 23 de 1890, presento al Sr. Gobernador, por el muy digno conducto de usted, el informe que me corresponde sobre la marcha de la Hacienda pública del Departamento.

En virtud del nombramiento de Tesorero general con que me honró el Sr. Gobernador, entré en ejercicio de mis funciones el 15 de Marzo del año próximo pasado, y hallé pendientes la mayor parte de las cuentas de los Colectores de Hacienda correspondientes al año de 1895. El Contador auxiliar Sr. D. Fernando Nieto no había podido continuar su examen, porque los documentos de gastos de guerra que figuraban en ellas no llenaban las formalidades prescritas por el Decreto sobre Contabilidad nacional, y su reposición ó corrección era indispensable para su aceptación. Tales irregularidades, provenientes de la falta absoluta de ejemplares del Código Militar en las oficinas de Hacienda del Departamento, dieron lugar á una demora considerable para dictar auto de fenecimiento sobre varias de esas cuentas después de dictarse hasta tres autos de glosas. A las irregularidades anotadas y demás inconvenientes que se presentaron para obtener las correcciones legales exigidas en los autos de glosas, sobrevino la grave enfermedad que arrebató la vida al Sr. Contador auxiliar, empleado que se distinguía por su inteligencia, laboriosidad y consagración al trabajo, pues prestó sus servicios hasta que su debilitada salud le impidió continuar en el cumplimiento de las obligaciones de su empleo.

El primero de Abril di posesión al personal de subalternos de la oficina, y el nuevo Contador auxiliar principió el interrumpido examen de las cuentas dando preferencia á las del año de 1895, y sobre ellas se dictaron, como yá se dijo, hasta tres autos de glosas. Durante el examen de estas cuentas se fueron aglomerando las siguientes y se hizo sentir la necesidad de un empleado más. Por Decreto de 21 de Septiembre del año próximo pasado el Tenedor de libros auxiliar asumió las funciones de Contador supernumerario y se activó, en cuanto fue posible, el examen de las cuentas atrasadas hasta dictarse autos de fenecimiento, muchos de ellos con alcances en contra de los responsables, los cuales fueron consignados en parte y próximamente se harán efectivos por la vía ejecutiva los demás.

En la actualidad se hallan fenecidas las cuentas del citado año de 1895, excepto las de Julio á Diciembre de la Colecturía de Hacienda de Cúcuta, que lo serán tan pronto como se obtenga la contestación del Sr. Augusto Duplat á uno de los autos de glosas. Las cuentas posteriores se hallan en el siguiente estado:

Cúcuta: para fenecer las de 1896 y sin examinar las de Enero de 1897 á Marzo de 1898.

Charalá: fenecidas las de 1896 y para examinar las de Enero de 1897 á Marzo de 1898.

Galán: glosadas las de Mayo de 1897 á Febrero de 1898, y sin examinar la de Marzo.

García Rovira: fenecidas las de Enero de 1896 á Abril de 1897; para fenecer las de Mayo de 1897 á Febrero de 1898, y sin examinar la de Marzo.

Guanentá: glosadas todas las de 1896 y sin examinar las siguientes hasta Marzo de 1898.

Ocaña: fenecidas las de Enero á Marzo de 1896; glosadas las siguientes hasta Diciembre de 1897 y sin examinar la de Febrero de 1898 (la de Enero no se ha recibido).

Pamplona: fenecidas las de Enero á Mayo de 1896; glosadas las de Junio á Agosto, y sin examinar las de Septiembre de 1896 á Febrero de 1898.

Socorro: fenecidas las de Enero de 1896 á Junio de 1897; para fenecer las de Julio de 1897 á Enero de 1898, y sin examinar las de Febrero y Marzo.

Soto: Colecturía de bodegajes: fenecidas las de Enero á Marzo y glosadas las de Abril á Septiembre de 1897; las cuentas siguientes no han sido rendidas.

Vélez: fenecidas las de Enero de 1896 á Febrero de 1897; glosadas las de Marzo y Abril; para fenecer las de Mayo á Agosto, y sin examinar las de Septiembre de 1897 á Marzo de 1898.

El 1º de Marzo de 1897 principió á funcionar en Zapatoca la Colecturía de Hacienda de la nueva Provincia de Galán, en virtud del Decreto de 10 de Febrero, expedido por el Sr. Gobernador en ejecución del artículo 4º de la Ley 163 de 1896. Al principio se juzgó podrían fenecerse é incorporarse mensualmente las cuentas del nombrado para servir la Colecturía, pero al recibirse la primera cuenta y las contestaciones de los autos de glosas que sobre ellas se profirieron, se comprendió la imposibilidad de hacerlo y, como queda dicho, en poder del responsable se hallan en traslado las de Mayo á Diciembre para que verifique las correcciones legales exigidas por autos de este Despacho; pues en Enero del año en curso se hizo cargo de la Colecturía el inteligente joven Sr. Roberto de J. Díaz.

Así pues, para el atraso en el examen, fenecimiento é incorporación de las cuentas, ha contribuído en gran parte el mal arreglo de ellas; y mientras el personal de Colectores no se preocupe más en el arreglo de las cuentas, éstas se incorporarán con una demora considerable.

También creo de mi deber manifestar en este informe que la remuneración actual de los Colectores no corresponde á sus delicadas funciones y á

la responsabilidad que sobre ellos gravita, y que sería muy justo y conveniente elevarla de $ 120 á $ 200 según la importancia de la Provincia y por consiguiente de las rentas que manejan. El aseguro de estos empleados debe ser en todo caso hipotecario y no entrarán en ejercicio mientras la escritura no haya obtenido la aprobación del Sr. Gobernador.

Para informar sobre el producto de las rentas del Departamento, que en seguida se expresan, durante la vigencia económica de 1895 á 1896, hago constar que no se da con exactitud, porque se hallan en traslado, y por lo mismo no se tuvieron á la vista las cuentas de Guanentá, referentes á los meses de Febrero á Junio, Septiembre y Noviembre y las de Ocaña de los meses de Agosto á Diciembre de 1896.

RENTAS POR RECAUDAR DE VIGENCIAS EXPIRADAS

Los reconocimientos ascendieron á la suma de.....		$ 112,783 22
de la cual se recaudó la cantidad de.....	$ 757 75	
y se anularon créditos por valor de.....	1,750 75	2,508 50
Quedó pendiente.....	$	110,274 72

Como la mayor parte de estos créditos no están basados en documentos que presten mérito ejecutivo, y por ello el H. Tribunal Superior del Norte ha revocado varias de las sentencias dictadas por el Sr. Juez Ejecutor en las apelaciones interpuestas por los deudores, convendría pedir informe á este empleado sobre los juicios que estén en el mismo caso, y solicitar de la Asamblea la expedición de una Ordenanza por la cual se disponga la anulación de todos esos créditos.

Aguardientes.

Valor de los reconocimientos de esta renta.....		$ 1.515,058 30
Lo recaudado asciende á.....		1.366,087 85
y el saldo de.....		$ 148,970 45

fue recaudado y figura en las cuentas que están en traslado y en las de 1897 que no se han incorporado.

Hasta ahora los reconocimientos de esta renta no han podido verificarse oportunamente porque las escrituras de seguro se reciben al cabo de algún tiempo, razón por la cual muchas veces no se ha librado ejecución contra los rematadores morosos en el pago, pues la copia del reconocimiento del producto de dicha renta en los libros de la cuenta es indispensable tanto para librar la ejecución como para perseguir la finca dada en seguridad de ella.

Habiendo ocurrido el caso de la adjudicación de la renta de varios Municipios, y que por no haberse obtenido la de otros, los adjudicatarios prescindieron de la primera, creo necesaria la reforma de algunas de las disposiciones sobre la materia, y entre ellas, la de exigirles á los proponentes en vez de un simple documento de caución de quiebra que no presta mérito ejecutivo, la consignación del 10 % del aforo de la renta del Municipio ó Municipios, en moneda corriente, en la Colecturía de Hacienda de la respectiva Provincia ó en la Tesorería general, depósito que se devolverá á los pro-

ponentes que no hubieran obtenido el remate, y reteniendo, como garantía provisional, el de los favorecidos con él, mientras éstos otorgan el aseguro definitivo por medio de la respectiva escritura pública. Si el día anterior al de la fecha en que principia el remate no se hubiere recibido la escritura de seguro, la renta se sacará á nuevo remate ó se pondrá por administración, y el rematador no tendrá derecho á la devolución del depósito, el cual ingresará inmediatamente al Tesoro del Departamento.

Antes de verificarse los remates debe obtenerse un informe de los Colectores y Tesorero general, sobre los rematadores que tengan saldos pendientes, para no admitirles sus propuestas en los nuevos remates, por sí ó por interpuesta persona.

Licores.

Lo reconocido es de	$	52,703 90
y lo recaudado asciende á		35,520 70
Diferencia	$	17,183 20

que se descompone así:

Valor de la condonación que hizo la Asamblea al Sr. Rafael Matomoros, hijo, por la Ordenanza número 51 de 1896, la cual fue aprobada por el Gobierno Nacional	$	15,083 ..
Suma que quedó por recaudar		2,100 20

En virtud de orden comunicada por la Secretaría de Hacienda, se ofició á los Colectores de Hacienda para el cobro de los derechos de esta renta en el tiempo trascurrido del 19 de Febrero al 18 de Agosto de 1895. Sólo el Colector de Hacienda de Cúcuta, en vista de los datos que le suministró el Administrador de la Aduana, recaudó la suma de $ 1,644 75; y el de Ocaña está cobrando ejecutivamente el valor de los derechos causados en dicho tiempo; pero esto no tendrá buen éxito, porque la relación que le suministró el Bodeguero no expresa el número de botellas, y porque después de trascurrido tanto tiempo es difícil obtener las facturas que darían luz en el particular. A estos inconvenientes se agrega el de ignorarse la residencia actual de la mayor parte de los introductores.

Aun cuando esta renta quedará refundida en la de aguardientes, sería más acertado hacer recaer el gravamen sobre el peso de los distintos envases, por kilos, como se verifica en las Aduanas, en vez de hacerlo sobre los litros ó botellas que contengan, que es como está dispuesto por Decreto. Para la recaudación de estos derechos, en la actualidad, hay necesidad de tener á la vista las facturas originales, y varios de los comerciantes han alegado que éstas son documentos privados y que, por lo mismo, no tienen obligación de exhibir.

Impuesto directo.

Los reconocimientos descritos á favor del Tesoro por el producto de esta renta, en el período fiscal anterior, dan los siguientes resultados:

Por 1895	$	95,497 30
Pasan	$	95.497 30

Vienen	$	95.497 30
Por 1896		104,438 75
Suma	$	199,936 05
De esto se ha recaudado		161,737 60
y queda un saldo de	$	38,198 45

representado en parte por las cuentas de los Colectores de Guanentá y Ocaña que, como yá se dijo, están en poder de estos empleados para contestar los autos de glosas dictados sobre ellas, siendo de advertir que las sumas consignadas en la Colecturía de Ocaña por cuenta de esta renta, se hallan imputadas á Suplementos, debido á que el Colector no exige á los Tesoreros la rendición de sus cuentas.

El artículo 8º de la Ordenanza número 45 de 1894 derogó el 513 de la fiscal número 23 de 1890, por el cual se ordenaba á los Tesoreros municipales tomar de los fondos comunes las sumas que fueran indispensables para completar los enteros de Impuesto directo correspondiente al Departamento. Aquella disposición ha dado por resultado que los Tesoreros no pueden satisfacer el valor íntegro de la renta como lo establece el artículo 511 de la Ordenanza últimamente citada, y por tal razón soy de concepto que debe volver á vigor el artículo derogado; y que para hacer el reconocimiento de esta renta durante el mes de Enero de cada año, sería conveniente reformar el artículo 486 de la Ordenanza 23 de 1890, exigiéndoseles á las respectivas Juntas de impuesto una copia más de la lista definitiva de contribuyentes para la Tesorería general y enviarse por conducto del Prefecto de la Provincia, en atención á que las copias remitidas por los Tesoreros municipales contienen muchos errores sustanciales que se corrigen con notable lentitud.

Impuèsto adicional de degüello.

La suma reconocida y recaudada según el Balance correspondiente al mes de Junio de 1897, asciende á $ 45,748 45

Privilegio para expendio de ganado.

El producto de esta renta fue de $ 1,020 .. que se expresó en el informe anterior.

Empréstito voluntario.

La suma recaudada ascendió á	$	155,321 20
de la cual fue devuelta la de		52,230 35

Empréstito forzoso.

La suma enterada en las Oficinas de Hacienda del Departamento, da un total de $ 183,918 65

Sal marina.

El producto líquido de este artículo, fue de $ 16,193 65 como se dijo en el informe anterior.

Derecho de registro.

Esta renta produjo durante el bienio.....$ 42,822 ..

Correos.

Valor de las estampillas vendidas.....$ 3,695 85

Participación en el recargo de los derechos de importación.

El 31 de Diciembre de 1896 habían ingresado á la Caja de esta Tesorería por las tres unidades del 25% de recargo en los derechos de importación, según la Ley 88 de 1886, y por lo correspondiente á la vigencia fiscal de 1895 á 1896.....$ 360,705 80
y en el tiempo trascurrido de la vigencia en curso, han llegado remesas correspondientes á la anterior por valor de....$ 44,643 70

formando un total de.....$ 405,349 50

De esta renta falta por recaudar la suma de $ 8,848-08 cs. á que ascienden los libramientos por remesas de algunas Aduanas y cuyos valores se han extraviado.

En el año próximo pasado se comisionó por el Gobierno del Departamento al Sr. General Juan B. Carreño para gestionar el cobro de esa suma en Bogotá, y obtuvo una orden de pago por parte de ella, que dejó en poder del Sr. Julio D. Mallarino.

Producto de puentes.

El valor de los reconocimientos por esta renta es de $ 12,536-15 cs. y lo recaudado asciende á $ 11,818 75 cs.

La diferencia de $ 617 40 cs. debe figurar en las cuentas de la Colecturía de Hacienda de Guanentá que están en poder del Sr. Colector para contestar los autos de glosas.

Producto de las Escuelas de Artes y Oficios.

Las ventas de artefactos fabricados en las Escuelas de Artes de Bucaramanga y San Gil produjeron la suma de $ 5,101-15 cs., inclusive la de $ 1,906-75 cs. recaudada en 1,897.

Alcances y reintegros.

El Balance correspondiente al mes de Diciembre de 1896 arroja como producto en el bienio que expiró en dicho mes $ 47,002-90 cs., y durante la prórroga ingresaron además $ 118: total en el bienio $ 47,120-90 cs.

La Tesorería general de la República adeuda actualmente al Gobierno del Departamento, la suma de $ 3,034-65 cs. completo de la de $ 4,034-65 cs. saldo por los gastos que éste hizo en la obra del Ferrocarril, conforme á la cuenta que formó el Banco Nacional. El Apoderado general en Bogotá está encargado de gestionar el cobro de este saldo.

Impuesto sobre mortuorias.

Lo recaudado por esta renta asciende á la suma de $ 13,179-80 cs. Los reconocimientos solo arrojan la cantidad de $ 6,892-40 cs., porque lo que

aparece recaudado en las cuentas que no se han incorporado, no se reconocerá sino al tiempo de la incorporación de ellas.

Ingresos varios inclusive los auxilios nacionales.

El producto de esta renta en el bienio ascendió á la cantidad de $ 38,434-10 cs., de la cual figuran $ 8,946 en las cuentas referentes al año de 1897.

Establecimientos de castigo.

Constituye esta renta el producto de los trabajos de los reclusos de la Penitenciaría del Departamento, y durante los últimos cuatro meses del año de 1896 se recaudó la suma de $ 361-85 cs.

El Sr. Pablo Serrano adeuda la cantidad de $ 4,405-85 cs. que aparece reconocida en los libros de la cuenta de esta Oficina.

Renta nominal.

El Apoderado general del Departamento en Bogotá recaudó la suma de $ 5,868-60 cs. correspondiente á la vigencia de 1895 á 1896; y $ 6,391-80 cs. de la de 1893 á 1894.

Peajes y bodegajes.

Los ingresos por recaudos correspondientes al período de 1895 á 1896 dan un producto de $ 145,218 95 inclusive la suma de $ 40,312 45 cs. que se recaudó en Junio de 1897.

Bienes del Departamento.

El 31 de Diciembre de 1895 daban estos un valor de....$ 212,900 ..
En 1896 se reconoció la suma de..... 7,600 ..
valor de dos casas ubicadas en esta capital compradas al Dr. Otoniel Navas.

Suma..... $ 220,500 ..
De esta se deduce la cantidad de..... 2,950 ..
diferencia entre $ 7,000 valor reconocido, y $ 4,050 en que fue vendido el edificio del Instituto Agrícola de García Rovira.

Queda.....$ 217,550 ..

Haber: venta del edificio indicado..... $ 4,050 ..
Reconocimientos vigentes en 31 de Diciembre de 1,896. 213,500 ..

Suma igual á la del Debe.....$ 217,550 ..

En el año de 1896 compró el Departamento al Sr. Pedro Abel Carreño una casa con varios muebles situada en Contratación, por $ 900; y no se ha descrito el reconocimiento en los libros de la cuenta por falta del título respectivo, pues no existe sino un documento de contrato provisional en que consta la venta á condición de otorgar la escritura tan luego como

se obtuviera su aprobación y el Sr. Secretario de Hacienda indicara la entidad que representara al Departamento.

En el año próximo pasado se compró también al Sr. General José Santos una cuadra ubicada en esta capital, para construír el local del Colegio de San Pedro Claver, por la suma de $ 13,000; y una casa en el Municipio de Contratación, al Sr. Enrique Puerto, por $ 800, según los títulos de propiedad adquiridos.

En vista de los datos que quedan consignados, se obtienen los siguientes productos de las rentas y contribuciones en el período fiscal de 1895 á 1896:

Por Rentas por recaudar de vigencias expiradas	$	757 75
Por Aguardientes		1.366,087 85
Por Licores		35,520 70
Por Impuesto directo		161,737 60
Por Impuesto adicional de Degüello		45,748 45
Por Privilegio para expendio de ganado		1,020 ..
Por Empréstito voluntario		155,321 20
Por Empréstito forzoso		183,918 65
Por Sal marina		16,193 65
Por Derecho de registro		42,822 ..
Por Correos		3,695 85
Por Participación en los derechos de importación		405,349 50
Por Producto de puentes		11,818 75
Por Producto de las Escuelas de Artes y Oficios		5,101 15
Por Alcances y reintegros		47,120 90
Por Impuesto sobre mortuorias		13,179 80
Por Ingresos varios inclusive los auxilios nacionales		38,434 10
Por Establecimientos de castigo		361 85
Por Renta nominal		12,260 40
Por Producto de los caminos de Soto al río Magdalena y de las bodegas de Marta y Puerto Santos		145,218 95
Por Bienes del Departamento		4,050 ..
	$	2.695,719 10

Gastos. Los verificados durante la vigencia yá citada, con imputación á los respectivos Departamentos y Capítulos del Presupuesto, fueron los siguientes, según los datos tomados del Mayor y de las cuentas de las Oficinas subalternas que aun no se han incorporado en la de esta Tesorería.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Capítulo 1º	Asamblea departamental (P.)	$	9,077 50
— 2º	Asamblea departamental (M.)		3,529 35
— 3º	Viático de los Diputados		2,568 ..
— 4º	Gobernación departamental (P. M.)		77,894 55
— 5º	Prefecturas provinciales (P. M.)		66,327 35
— 6º	Alcaldías municipales (P. M.)		134,139 70
	Pasan	$	293,536 45

	Vienen	$	293.536 45
Capítulo 7º	Impresiones oficiales		44,193 55
— 8º	Policía departamental (P. M.)		61,337 05
— 9º	Oficinas generales del Departamento		9.149 15
— 10	Gastos varios		29,948 ..
— 11	Fuerza pública (P. M.)		297,951 70
— 12	Gastos electorales		345 ..
— 13	Gastos especiales ordenados por la Asamblea de 1896		7,139 40

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Capítulo 1º	Instrucción primaria (P. M.)		166,692 45
— 2º	Instrucción pública (P. M.)		73,702 30
— 3º	Gastos varios		4,326 55
— 4º	Colegio de varones de Bucaramanga		6,588 ..
— 5º	Gastos especiales ordenados por la Asamblea de 1896		170 ..

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA.

Capítulo 1º	Lazareto (P. M.)		70,794 05
— 2º	Hospitales		8,600 ..
— 3º	Gastos varios		10,642 65
— 4º	Lazareto Nacional		2,500 ..

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y TESORO.

Capítulo 1º	Tesorería general		28,509 25
— 2º	Contaduría departamental		21.933 60
— 3º	Colecturías de Hacienda		19,843 75
— 4º	Honorarios de recaudación		19,982 80
— 5º	Transportes de correspondencia y encomiendas		33,018 30
Capítulo 6º	Alcances, reintegros, comisiones y descuentos		3,266 85
Capítulo 7º	Gastos varios		2,110 ..
— 8º	Juzgado Ejecutor		3,179 90

DEPARTAMENTO DE CASAS DE CASTIGO.

Capítulo 1º	Penitenciaría (P. M.)		1,145 25
— 2º	Cárceles de Circuito (P. M.)		113,459 95

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

Capítulo 1º	Vías de comunicación		417,236 20
— 2º	Obras públicas		30,370 05
— 4º	Agricultura		5,149 10
— 5º	Ferrocarril de Santander		1,655 ..
— 6º	Gastos varios		12,802 30
— 7º	Gastos especiales ordenados por la Asamblea de 1896		4,670 70

DEPARTAMENTO DE DEUDA PÚBLICA.

Capítulo único.	Deuda interior del Departamento		9,883 55
		$	1.815,831 95

Respecto á las rentas y gastos en el año de 1897, me refiero á los datos que suministran los cuadros adjuntos, los cuales no dan un conocimiento exacto de las sumas recaudadas é invertidas en dicho año, por estarse reponiendo las cuentas de la Colecturía de Galán referentes á los meses de Julio á Diciembre que estuvieron á cargo del Sr. Marcos Pereira; haberse fugado el correista Ismael Coisa, llevándose la cuenta de Enero de 1898 de la Colecturía de Ocaña junto con los valores y demás correspondencia que conducía para esta capital, y hallarse en traslado la de la Colecturía del Socorro del mismo mes y año, en las que figuran rentas y gastos correspondientes á 1897.

Por estos cuadros el Sr. Secretario adquirirá el conocimiento de las Provincias que alcanzan á atender á sus gastos con el producto de las rentas que recaudan; y de las que tienen necesidad de fondos, por medio de remesas de esta Tesorería para completar sus gastos por ser insuficientes las rentas con que cuentan.

También acompaño á este informe un cuadro demostrativo de las remesas verificadas en los años de 1896 y 1897.

Suministros al Gobierno Nacional.

La cuenta expresada da en 31 de Agosto de 1897 un total de $ 382,778 72½ cs., valor de las remesas siguientes:

De la Tesorería general:		
Al Administrador departamental de Hacienda Nacional	$ 239,800	15
Al Pagador central del Ejército	25,774	..
De la Colecturía de Cúcuta:		
Al Administrador de la Aduana	10,187	15
Al Comisario Pagador Sr. Pedro M. Mejía	900	..
Al Intendente de la 2ª División	1,540	20
Al Pagador Central del Ejército del Norte	4,500	..
Al Comisario Pagador de las Divisiones 2ª y 3ª del Ejército de Santander, Sr. José A. Canal	2,000	..
Al Intendente General del Ejército N. P. Noguera	5,660	..
Al Comisario Pagador de la 2ª División del Ejército del Norte, José A. Canal	575	..
Al Comisario Pagador de la 2ª División Sr. Clemente Blanco	600	..
De la Colecturía de García Rovira:		
A los Comisarios Pagadores	53,512	80
De la Colecturía de Ocaña:		
Al Intendente General del Ejército en operaciones sobre el río Magdalena, la Costa Atlántica y Santander	13,794	97½
De la Colecturía de Pamplona:		
Al Comisario Pagador	23,934	45
Suma	$ 382,778	72½
á la cual se agrega el total del Debe del Capítulo 11, Fuerza pública (P. M.) según el Mayor de la cuenta de esta Tesorería	297,951	70
	$ 680,730	42½

Banco Internacional.

Por disposición del Sr. Gobernador del Departamento se remitió al Banco Internacional de Bogotá desde el mes de Febrero de 1896 en adelante, el valor de las remesas hechas por los Administradores de las Aduanas, para que figurara en *Cuenta corriente* á la orden y disposición de esta Tesorería, ganando interés; y en 1º de Abril de 1897 fue colocada en depósito la cantidad de $ 150,000 por el término de seis meses al interés del 8% anual, depósito que fue prorrogado por seis meses más, que se vencieron el 31 de Marzo de 1898.

Las remesas hechas al Banco Internacional hasta esta última fecha ascienden á	$ 3,29590	35
y los intereses de las cantidades en *Cuenta corriente* y en "Depósito" hasta el 28 de Febrero del presente año á	21,148	35
Suma	$ 315,098	70
De ésta se deduce lo que ha enviado el Banco por orden de esta Tesorería	161,849	55
Existencia en el Banco el 31 de Marzo	$ 153,249	15

Departamento de Fomento.

He juzgado conveniente tomar del libro Diario de la cuenta y de las Oficinas subalternas que se hallan en mi Despacho, una relación de los gastos hechos con imputación á los Capítulos del Departamento de Fomento, durante los años de 1896 y 1897, gastos que clasificados por Provincias, vías etc. etc. se descomponen, así:

PROVINCIA DE CUCUTA

Mariano Pérez y Juan Ferrero: Sueldos como Inspectores de caminos de la Provincia, en 3 días de Junio, Julio, 20 días de Agosto y Septiembre á Diciembre de 1897 el 1º y 11 días de Agosto el 2º	$	1,524	95
Camino de San José á Ocaña:			
Benigno Galvis R.: valor de la composición de 1,915 metros 20 centímetros, en esta vía, pasando por Salazar, según contrato de 27 de Julio de 1897		4,788	..
Camino de San José á Chinácota:			
Enrique S. Hoffmam: valor de la composición de 2,872 metros 80 centímetros, según contrato de 27 de Julio de 1897	$	7,182	..
Ernesto B. Rosales: valor de la composición de 2,872 metros 80 centímetros, según contrato de 27 de Julio de 1897	$	7,182	..
Juan N. Camargo y Heriberto Alvarez: valor de la composición de 2,234 metros 40 centímetros, según contrato de 31 de Mayo de 1897	$	5,586	..
		19,950	..
Pasan	$	26.262	95

Vienen.....$ 26,262 95

Camino de Gramalote á Santiago:

José de Jesús Sánchez, Manuel y Marcos Peñarandas: valor de la composición de 2,233 metros, según contrato de 7 de Julio de 1897.....$ 5,582 50

Juan C. Silva y Luis J. Serrano: valor del 1º y 2º contados del Auxilio concedido por la Ordenanza número 19 de 1894. (Resolución de 15 de Abril de 1896) para la construcción de un puente de alambre sobre el río Pedro Alonso.....$ 1,500 ..

Francisco Pedraza y Florentino González: valor de las mensualidades de Enero á Diciembre de 1897, á cuenta del auxilio de $ 2,000 concedido al Hospital de Caridad de San José por la Ordenanza número 18 de 1896 (Decreto de 23 de Febrero de 1897)..... 999 60 2,499 60

PROVINCIA DE CHARALA

Justo Uribe F.: sueldo como Inspector de caminos de la Provincia, en 15 días de Octubre y Noviembre á Diciembre de 1896; Enero, Febrero, y Junio á Diciembre de 1897....$ 1,848 35

Domingo Tapias, Tesorero etc.: valor de la 2ª mitad del auxilio concedido por la Ordenanza número 32 de 1892 al Municipio de Charalá.....$ 1,000 ..

PROVINCIA DE GALAN

Juan B. Tobón: suma pagada á cuenta de su contrato de 8 de Marzo de 1897, sobre composición del puente Lengerke.....$ 2,000 ..

Camino de Zapatoca á San Vicente:

Angel María Acebedo: sueldo como Administrador de los trabajos de composición de la vía indicada, de Agosto á Diciembre de 1896.....$ 400 ..

Domingo A. Serrano: valor del sueldo del mismo Administrador en Enero y 20 días de Febrero de 1897.....$ 137 10

Angel María Acebedo: valor de los jornales invertidos del 14 de Septiembre de 1896 al 20 de Febrero de 1897..... 4,188 ..

José Vicente Serrano, Enrique Serrano R. y Domingo A. Serrano: valor de sus contratos, al suministro, composición y traslación de herramientas..... 102 20 4,827 30

Pasan.....$ 44,020 70

Vienen.....$ 44.020 70

Camino de San Vicente al río *Sogamoso*:

Ildefonso Díaz S.: sueldo como Administrador de los trabajos de composición de esta vía, en Septiembre y 15 días de Octubre de 1896.. 118 70

El mismo: valor de los jornales invertidos del 21 de Septiembre al 15 de Octubre de 1896. 219 60 338 30

Antonio Lamus O.: valor del auxilio concedido al Municipio del Hato por la Ordenanza número 32 de 1892 para la reparación de los locales de la cárcel y Escuela pública.. 400 ..

PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA

José María Ramírez M.: sueldo como Inspector de caminos de la Provincia en 29 días de Agosto y Septiembre á Diciembre de 1897..... 985 05

Antonio Ramírez: valor del último contado de su contrato de 20 de Septiembre de 1894, á la composición del puente de Soto sobre el río *Chicamocha* en Capitanejo..... 250..

Camino de Málaga á la Concepción:

Manuel María Suárez: valor de la composición de un trayecto de camino de 266 metros, según contrato de 21 de Agosto de 1897.....$ 798 ..

Manuel J. Santos: valor de la composición de 532 metros de camino según contrato de 22 de Septiembre de 1897..... 1,596 .. 2,394 ..

Camino de Málaga á San Andrés:

Marco Aurelio Duarte: valor de la composición de 1,596 metros en esta vía, según contrato de 26 de Junio de 1897..... 4,788 ..

Camino de Enciso á Capitanejo:

Faustino Goyeneche: valor de la composición de 266 metros en dicha vía, según contrato de 19 de Agosto de 1897 798 ..

Camino de Guaca á Piedecuesta:

Antonio Ordúz: valor de la composición de 1,064 metros de camino, según contrato de 28 de Agosto de 1897.....$ 3,192 ..

Ignacio Rodríguez: valor de la composición de 1,992 metros de camino según contrato de 28 de Agosto de 1897..... 3,187 20 6,379 20

Clodoveo Valderrama: valor del primer contado del auxilio concedido al Municipio de Macaravita por la Ordenanza número 32 de 1892.....$ 300 ..

Ceferino Bohórquez, Tesorero etc.: valor de la 1ª mitad del auxilio concedido al Municipio

Pasan.....$ 300 ... 60,353 25

Vienen.....$	300 ..	60,353 25
de San Andrés por la Ordenanza número 32 de 1892.....	750 ..	1,050 ..

PROVINCIA DE GUANENTA

Antonio Carreño: sueldo como Inspector de caminos de la Provincia en los meses de Junio á Diciembre de 1895; Enero, y Mayo á Diciembre de 1896; y Enero y Febrero de 1897.....$	1,560 ..	
Antonio Rueda G.: sueldo como Inspector de caminos de la Provincia en 16 días de Junio y Agosto á Noviembre de 1897.....	1,106 65	2,666 65
Camino de San Gil á Bucaramanga:		
Daniel V. Rueda: valor de la composición de 2,200 metros de camellón.....$	8,800 ..	
Campo Elías Uribe: suma pagada á buena cuenta de su contrato sobre composición del puente de Sube.....	2,095 ..	10,895 ..
Camino de San Gil al Socorro:		
Pablo A. Maldonado: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía, en 6 días de Julio y Agosto á Noviembre de 1897.....$	335 45	
Federico Castro: sueldos como sobrestante en 6 días de Julio y Agosto á Octubre de 1897..	228 05	
Federico Castro y Juan Osorio: su sueldo en Noviembre de 1897.....	70 ..	
Federico Castro: valor de los jornales invertidos en Agosto á Diciembre de 1897.....	1,429 65	
Pablo A. Maldonado: valor de los jornales invertidos en Noviembre de 1897.....	302 ..	2,365 15
Camino de Curití á Mogotes:		
Remigio Ribero: valor de su contrato á la construcción del puente de Cuchiquirá.....$	2,800 ..	
Gonzalo Domínguez A.: valor de la composición de 6,916 metros en esta vía, según contrato de 21 de Agosto de 1896.....	20,182 80	22,982 80
Camino de Curití á San Joaquín:		
Gonzalo Domínguez A.: valor de la construcción de 3,059 metros en esta vía, según contrato de 24 de Marzo de 1896.....		18,354 ..
Graciano Barrera: valor de las mensualidades de Enero		
Pasan.....$		118,666 85

Vienen.....$		118,666 85
á Diciembre de 1897 del auxilio concedido al Hospital de Mogotes.....$	1,500 ..	
Leocadio Gómez: valor de las mensualidades de Enero á Septiembre de 1897 del auxilio concedido al Hospital de San Gil por la Ordenanza número 18 de 1896.....	750 ..	
Clímaco Silva S.: valor del auxilio concedido al Municipio de San Gil por la Ordenanza número 32 de 1892 (Resolución de 8 de Mayo de 1896) para la obra del Acueducto.....	1,000 ..	
Tesorero Municipal de Onzaga: auxilio para la apertura y composición del camino central, que partiendo de Onzaga, por la hoya de *Chaguacá*, conduce al límite con el Departamento de Boyacá.....	300 ..	3,550 ..

PROVINCIA DE OCAÑA

Evaristo Villamizar y Gonzalo Torrado: sueldos como Inspectores de caminos de la Provincia en Enero, Febrero, 8 días de Mayo y Julio á Diciembre de 1897 el 1º y el 2º en 23 días de Mayo y Junio de 1896.....		2,319 60
Camino de Ocaña á Bucaramanga:		
Aníbal Noguera P. y Teófilo Arévalo: sueldos como Administrador y Sobrestante de los trabajos de composición de la vía indicada, en Septiembre á Noviembre y 13 días de Diciembre de 1897 el primero; y el segundo en 16 días de Octubre, Noviembre y 13 días de Diciembre de 1897....$	404 45	
Aníbal Noguera P.: valor de los jornales invertidos en la composición del mismo camino de Septiembre al 14 de Diciembre de 1897.....	3,148 ..	
Juan B. Tobar: valor de la composición de 3,900 metros de camino en la vía indicada, según contrato.....	9,750 ..	13,302 45
Camino de Ocaña al Magdalena:		
Leoncio B. Atuesta: valor de la composición de 6,916 metros de camino en la vía expresada, según contrato de 6 de Julio de 1896.....		17,961 20

PROVINCIA DE PAMPLONA

Luis María Canal y Joaquín Ayala: sueldos como Inspectores de caminos en la Provincia en los meses de Enero de 1895 á Febrero de 1897 el primero, y el segundo en 29		
Pasan.....$		155,800 10

Vienen.....	$		155,800 10
días de Junio y los meses de Julio á Diciembre de 1897....			3,971 65
José Nemesio Acosta: sueldos como Inspector local de caminos en Julio á Noviembre y 12 días de Diciembre de 1897.....			783 80
Roberto Reyes F. y Daniel C. Laguado: sueldos como Escribientes de la Junta de Fomento de Pamplona en los meses de Junio á Agosto y 15 días de Septiembre de 1897 el primero, y del 15 de Septiembre al 12 de Diciembre de 1897 el segundo.....			319 35
Rafael Sabino: valor del auxilio concedido por la Junta de Fomento para la colocación de la verja de *El Humilladero*.....			600 ..
Antonio Quintero: valor del auxilio concedido por la misma Junta para la colocación de un reloj en la Iglesia del Carmen.....			200 ..
Carlos Julio Parada y Orestes Bautista: valor de 190 horas de trabajo en el estudio de la exploración del Acueducto de Pamplona.....	$	158 ..	
Orestes Bautista: valor de 108 horas de trabajo en el mismo estudio.....		90 ..	
Carlos Julio Canal y Rafael León: valor de 12 horas de trabajo en el trazo de los caminos mandados componer por la Junta de Fomento..		120 ..	
Rafael León: valor de 10 horas de trabajo de los mismos caminos.....		100 ..	468 ..
Francisco Ramírez: valor de los efectos suministrados para la composición de un puente sobre el río *Chitagá*, en el punto del *Tencalá*.....	$	156 ..	
Alipio Hernández: valor de los jornales invertidos en la composición de dicho puente en Septiembre de 1897.....		144 ..	300 ..
Camino de Pamplona á San José:			
Raimundo Mendoza: valor de la refección de 10,000 metros de camino en esta vía.....	$	20,000 ..	
Raimundo Mendoza: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía, en 12 días de Mayo y Junio y Julio de 1897.		358 ..	
Pedro Antonio Vásquez: sueldos como Administrador en los trabajos de la misma vía en 16 días de Agosto y Septiembre de 1897.....		227 40	
Luis María Canal: sueldo como Sobrestante en los trabajos de la misma vía, en 12 días de			
Pasan.....	$	20,585 40	162,442 90

Vienen.....	$	20,585 40	162,442 90
Mayo, Junio y Julio de 1897.....		358 ..	
Raimundo Mendoza: valor de los jornales invertidos en los meses de Mayo á Octubre de 1897.....		7,944 10	
Pedro Antonio Vásquez: valor de los jornales en 16 días de Agosto y Septiembre de 1897.		1,293 60	
Anacleto y Marcelino Villamizar: valor de los jornales en Septiembre de 1897.....		381 ..	
Bernardo Hernández: valor de la herramienta y otros útiles que suministró para los trabajos de composición de dicho camino.....		432 50	
Clodomiro Llanes: valor de la herramienta que suministró para este camino.....		173 80	
Pedro María Patiño: valor de 43 libras de pólvora y de 50 metros de mecha.....		93 50	31,261 90
Puente de *El Reposo*:			
Desiderio Andrade: sueldos como Director de los trabajos de composición de este puente, en Agosto y Septiembre de 1897.....	$	300 ..	
Julio Parada: valor de los jornales invertidos en la composición del puente indicado, en los meses de Julio á Septiembre y 15 días de Octubre de 1897.....		4,000 ..	
José Antonio Tolosa: valor de los jornales invertidos en la misma obra en Septiembre de 1897.....		400 ..	
Arcadio Bustos: valor de 103 fanegas de cal y de los materiales que suministró.....		633 60	
Jesús Arias: valor de una bomba.....		80 ..	
Rafael Sabino: valor de varios efectos.....		400 05	
Francisco de P. Ramírez: valor de varios efectos.....		73 ..	
Emilio Gáfaro: valor de la madera que suministró.....		364 30	
Evangelista Leal: valor de la madera que suministró.....		80 ..	
Justo Villamizar: valor de la herramienta y otros efectos.....		179 80	
Domingo Mantilla: valor de 6 tornillos y 4 varillas.....		16 ..	6,526 75
Camino de Pamplona á Cácota:			
Elías Bermúdez: sueldos como Administrador de los tra-			
Pasan.....	$		200,231 55

b

Vienen.....$		200,231 55
bajos de composición de esta vía en Junio, Julio y Agosto de 1897.....$	300 ..	
Aniano Cote: valor de los jornales invertidos en Junio de 1897.....	413 40	
Elías Bermúdez: valor de los jornales invertidos en Julio, Agosto y Septiembre de 1897.....	1,358 10	
Elías Bermúdez: valor de las herramientas y y otros efectos que suministró.....	106 30	2,177 80
Camino de Pamplona á Cucutilla:		
Julio Parada: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía en Junio y Julio de 1897.....$	240 ..	
Florentino Hernández: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía en Agosto, Septiembre y Octubre de 1897...	300 ..	
Nepomuceno Acebedo: sueldo como sobrestante en Junio de 1897.....	40 ..	
Julio Parada: valor de los jornales invertidos en Junio y Julio de 1897.....	1,065 70	
Florentino Hernández: valor de los jornales invertidos en los meses de Agosto á Noviembre de 1897.....	670 60	
Avelino Santafé: valor de los jornales invertidos en Diciembre de 1897.....	60 ..	
Justo Villamizar: valor de un toldo, herramienta y otros efectos.....	467 30	
Jesús María Contreras: valor de herramienta y otros objetos.....	138 60	
Rodolfo Faría R.: valor de unas herramientas.....	14 70	
Domingo Mantilla: valor de un cilindro y por composición del mismo y de herramientas.....	43 60	3,040 50
Camino de Pamplona á Mutiscua:		
Rafael León: sueldo como Ingeniero de los trabajos de composición de esta vía en 10 días de Agosto y 15 de Septiembre, 15 de Octubre y 10 de Noviembre de 1897.....$	600 ..	
Florentino Ranjel y Rosa Gutiérrez: valor de cuatro ranchos que se derribaron para darle anchura al camino.....	37 ..	
Ambrosio Bueno: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía, en Junio, Julio y Agosto de 1897.....	450 ..	
Pasan.....$	1,087 ..	205,449 85

Vienen.....$	1,087 ..	205,449 85
Florentino Hernández: sueldo como Administrador de los trabajos de composición de esta vía en 18 días de Julio de 1897.....	17 40	
Mario A. Daza y Pablo Bautista: sueldos como Sobrestantes en Junio y Julio de 1897, respectivamente.....	160 ..	
Ambrosio Bueno: valor de los jornales invertidos en los meses de Junio á Septiembre de 1897.	4,442 20	
Florentino Hernández: valor de los jornales nvertidos en Julio de 1897.....	96 ..	
José Jaimes G.: valor de los jornales invertidos en los meses de Agosto á Octubre de 1897...	8,311 20	
Jesús Mendoza: valor de la herramienta y otros efectos que suministró.....	33 80	
Justo Villamizar: valor de la herramienta y otros útiles que suministró.....	554 30	
Calixto Cote: valor de la herramienta que suministró.....	152 ..	14,853 90
Manuel J. Ortega: mensualidades de Enero á Diciembre de 1897 á cuenta del auxilio de $ 2,000 concedido al Hospital de Pamplona por la Ordenanza número 18 de 1896.....$	999 70	
Rafael Colmenares: suma pagada en virtud del auxilio concedido al Hospital de Pamplona por la Ordenanza número 32 de 1892.....	1,000 ..	
Manuel J. Ortega, Síndico: valor del cuarto contado del auxilio de $ 3,000 de que trata la Ordenanza número 32 de 1892 para ensanchar el Hospital de Pamplona (Decretos de 14 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1895).....	1,000 ..	
Manuel J. Ortega: valor del tercer contado del auxilio concedido al Municipio de Pamplona por la Ordenanza número 32 de 1892.....	500 ..	3,499 70
Vicente Villamizar: suma que recibió á cuenta de la de $ 6,000, valor de una capilla que se comprometió á construír, según contrato en la Colonia del Sarare.....$		3,000 ..
PROVINCIA DEL SOCORRO		
Mariano Avendaño: sueldos como Inspector de caminos de la Provincia del Socorro en los meses de Junio de 1895 á Febrero de 1897.....$	1,848 ..	
Pasan.....$	1,848 ..	226,803 45

Vienen.....$	1,848 ..	226,803 45	
Francisco Santos C.: sueldos como Inspector de caminos de dicha Provincia en 10 días de Mayo y los meses de Junio á Noviembre de 1897..	1,264 50	3,112 50	
Camino central del Socorro:			
Manuel Vargas Ch.: valor de la construcción del caño de *San Victorino*, según contrato ....$	500 ..		
Miguel Garzón: valor de la construcción de un empedrado en el punto denominado *Las Porqueras*.....	60 ..		
Francisco Santos C. y Mariano Avendaño: sueldos como Administrador y Sobrestante de los trabajos de la composición del camino del alto de *La Cruz* á Pinchote, en Diciembre de 1894 y Enero de 1895.....	320 60		
Francisco Santos C.: valor de los jornales invertidos en la composición de dicha vía, en Diciembre de 1894 y del 2 al 16 de Enero de 1895..	736 ..		
Luis Francisco Santos: valor de la refección de 2,000 metros y otras reparaciones en la misma vía, según contrato de 15 de Mayo y 11 de Junio de 1896.....	4,500 ..		
Julio Tomás Pereira: valor de las herramientas que suministró para composición de los caminos de la Provincia.....	123 ..	6,239 60	
Camino del Socorro á Contratación:			
Belisario Rueda: valor de la composición de 470 metros en esta vía, según contrato celebrado por Telmo Reyes.....$	1,128 ..		
Angel María Otero: suma anticipada á cuenta de su contrato de 5 de Abril de 1897, sobre reconstrucción de un puente en la quebrada de Chima.....	3,000 ..	4,128 ..	
Camino del Socorro á Chima:			
Ernesto Cancino: valor de la composición de 5,200 metros en esta vía.....$	10,400 ..		
Ignacio Gómez: valor de la composición de los pasos malos entre puente *Vásquez* y quebrada de *Santa Rosa* y refección de un puente.....	1,010 ..	11,410 ..	
Camino del Socorro á Guapotá:			
Miguel Ortiz: valor de la refección de 3,600 metros en esta vía.....$	7,200 ..		
Pasan.....$	7,200 ..	251,693 55	

Vienen.....$	7,200 ..	251,693 55
Roso Reyes: valor de la refección de 4,000 metros en la misma vía.....	8,000 ..	15,200 ..
Camino del Socorro á Palmas:		
Pedro E. Carreño: valor de la composición de 6,000 metros de camino en esta vía, según contrato de 9 de Enero de 1896.....$	12,000 ..	
Miguel Ortiz: valor de la refección de 400 metros en la misma vía.....	1,600 ..	13,600 ..
Camino del Socorro á Oiba:		
Camilo Forero R.: valor de la refección de 400 metros en esta vía, según contrato de 8 de Enero de 1897.....$	1,600 ..	
Manuel Esguerra: valor de la refección de 3,950 metros según contrato de 8 de Enero de 1896.....	7,900 ..	9,500 ..
Camino del Socorro al Palmar:		
Mariano Avendaño: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía en los meses de Junio á Noviembre de 1897.....$	599 95	
Ricardo Ferro: sueldo como Sobrestante en Junio de 1897.....	56 ..	
Abelardo Torres y Ricardo Ferro: sueldos como Sobrestantes en Julio de 1897.....	59 95	
Abelardo Torres: sueldos como Sobrestante en los meses de Agosto á Noviembre de 1897.	240 ..	
Mariano Avendaño y Ricardo Ferro: valor de los jornales invertidos en la composición de esta vía del 7 de Junio al 4 de Diciembre de 1897.....	3,442 20	
Francisco Sandoval: valor de la pólvora que suministró y de la composición de herramienta.	34 60	4,432 70
Camino de Guapotá á Guadalupe:		
Manuel Esguerra: valor de la composición de los trayectos 1º á 4 de á 400 metros cada uno, según contrato de 5 de Junio de 1896.....$	3,200 ..	
Fermín Camacho: valor de su contrato de 13 de Septiembre de 1897.....	790 ..	3,990 ..
Adolfo Angarita: suma anticipada á cuenta de su contrato celebrado en Junio de 1896, sobre composición de la casa de Gobierno situada en la ciudad Socorro.....		2,000 ..
Pasan.....$		300,416 25

Vienen.....$ 300,416 25

Ernesto Cancino: sumas pagadas durante el año de 1897 en virtud de los auxilios concedidos al Hospital del Socorro, así: por cuenta del auxilio de que trata la Ordenanza número 7 de 1896 y Decreto de 1º de Abril de 1897.....$ 2,700 --

y por cuenta del auxilio de que trata la Ordenanza número 18 de 1896 y Decreto de 23 de Febrero de 1897..... 833 10

Ignacio Gómez: suma pagada á cuenta del auxilio concedido al Municipio del Socorro por la Ordenanza número 6 de 1892, para la construcción del Acueducto..... 2,000 -- 5,533 10

Domiciano Imaya: valor de la apertura de un trayecto de 750 metros de camino en la Colonia del *Opón*, según contrato de 11 de Enero de 1894.....$ 750 --

Juan Isidro Ríos: valor de la apertura y composición de un trayecto de camino de 750 metros en la mismo Colonia, según contrato de 4 de Febrero de 1894..... 750 --

Anunciación Ríos: valor de la apertura y composición de 2 trayectos de camino en la Colonia del *Opón*, según contrato de 4 de Febrero de 1894..... 750 --

Julio Ardila: valor de la apertura y composición de 750 metros de camino en la misma Colonia, según contrato de 12 de Enero de 1894.. 750 --

Jesús Lizarazo: valor de la apertura de un trayecto de 450 metros de camino en la Colonia indicada, según contrato de 12 de Enero de 1894..... 750 --

Roque Núñez y Basilio Puerto: valor de la apertura y composición de un trayecto de 750 y 450 metros, respectivamente, en la Colonia expresada, según contratos de 11 de Enero de 1894, cuyo valor fue reconocido y mandado pagar por la Ordenanza número 41 de 1896.... 1,500 --

Antonio Lamus O., valor del crédito reconocido á su favor por la Ordenanza número 67 de 1896, procedente del contrato celebrado por Isidoro Amaya con el Administrador de la Colonia Agrícola del Opón, el 11 de Enero de 1894, á la apertura y composición de 500 metros de camino..... 500 -- 5,750 --

Pasan.....$ 311,699 35

Vienen.....$ 311,699 35

PROVINCIA DE SOTO.

Silvio Peña: sueldo como Inspector general de caminos del Departamento en los meses de Enero á Agosto y 6 días de Septiembre de 1896.....$ 1,520 --

David Hernández, Antonio Lamus O. y Manuel Jiménez López: sueldos del mismo empleado en 24 días de Septiembre de 1897, 3 días de Diciembre de 1896 y Enero de 1897..... 659 35

Eladio Lozano y Máximo Hernández: sus sueldos como Inspectores de los caminos de la Provincia de Soto, en los meses de Enero de 1897 á Febrero de 1897 el primero, y 18 días de Mayo y los meses de Junio á Diciembre de 1897, el segundo..... 3,535 15

Silvio Peña: sueldos como Ingeniero civil del Departamento en 24 días de Septiembre y los meses de Octubre de 1896 á Diciembre de 1897. 3,160 --

Jesús M. Prada C. y Venancio Alturo: sueldos como Almacenistas de obras públicas en 25 días de Septiembre, Octubre y 12 días de Noviembre el primero, y en 18 días de Noviembre y Diciembre de 1897 el segundo..... 230 --

Nepomuceno Serrano y Agustín Ayala: sueldos como Director Ingeniero y Ayudante de obras públicas en 4 días de Agosto y Septiembre á Diciembre el primero; 25 días de Septiembre y Octubre á Diciembre de 1897 el segundo..... 648 75

Hermófilo Rivadeneira, Miguel Santos, Evangelista Esteves é Higinio Suárez: valor de sus contratos al suministro y composición de herramienta para los caminos del Departamento y obras públicas de Bucaramanga..... 2,466 70

Vicente María Pradilla, Francisco Camargo, Salustiana Flóres y Rafael Moreno: valor del arrendamiento de local para depósito de material y de herramientas, del 14 de Agosto al 31 de Diciembre de 1897..... 65 60

Reyes González: valor de una letra de cambio por 5,000 francos al 150% de premio, como contingente del Departamento de Santander, para la compra de la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho General Antonio José de Sucre... 2,500 --

Nepomuceno Serrano: valor del trazo que

Pasan.....$ 14,785 55 311,699 35

Vienen.....	$ 14,785 55	311,699 35	
hizo para la construcción de los camellones y el jardín de Custodio García Rovira.....	200 --		
Reyes González; David y Fideligno Hernández, Higinio Suárez, Carlos Osorio, Domnino Castro y Paulino Colmenares: valor de los materiales que suministraron para las obras públicas de Bucaramanga según contrato.....	7,394 65		
Nepomuceno Cadena é hijos: valor de 2 machetes y una hacha para los trabajos del trazo de aducción de agua á Bucaramanga.....	13 20		
Antonio Uribe V.: suma pagada en virtud de su contrato de 24 de Septiembre de 1897, sobre aseo de la ciudad de Bucaramanga y por lo referente á las mensualidades de Septiembre á Diciembre del mismo año.....	740 60		
Emilio Mutis: valor de los auxilios concedidos por Decresto de 26 de Marzo y 7 de Abril de 1896, para la destrucción de la langosta en algunos Municipios de la Provincia de Soto.....	7,000 --		
Cesar Hoffmam; Gustavo Volkmam, Julio Ogliastri y Hermam Trebert: valor del alumbrado público de arco y del incandescente de algunos edificios públicos de la capital, en los meses de Febrero de 1896 á Diciembre de 1897	25,459 50		
Eliseo Camacho: valor del arrendamiento de 8 aparatos telefónicos al servicio de varias oficinas, durante los años de 1896 y 1897.....	960 --	56,553 50	
Camellón del Asilo de Indigentes:			
Eloy Vera: sueldos como Sobrestante del 10 de Noviembre de 1896 al 5 de Septiembre de 1897.....	789 30		
Justo Olarte; Evaristo Rueda, Ricardo Parra, Roberto Vélez T., Miguel Suárez, Jorge Bradhok y Ramón Vilar: sueldos como Administradores y Sobrestantes en 7 días de Mayo y los meses de Junio á Agosto y 5 días de Septiembre de 1897.....$	1,610 60		
Evaristo Rueda y Carlos Goelkel: sueldos como Administrador y Sobrestante, del 6 de Septiembre al 18 de Diciembre de 1897.....	546 10		
Justo Olarte, Fructuoso Rodríguez y Evaristo Rueda: valor de los jornales invertidos en la construcción del camellón indicado, del 24 de Mayo al 18 de Diciembre de 1897.....	4,938 40		
Pasan.....$	7,884 40	368,252 85	

Viene.....$	7,884 40	368,252 85	
Higinio Suárez M.: valor de la herramienta y demás útiles que suministró.....	265 50	8,149 90	
Camellón de la Plaza de Mercado á Pueblo Nuevo:			
Martiniano Collázos, Víctor M. Mantilla, José A. Escobar y José Ignacio Cote: sueldos como Administrador y Sobrestantes de los trabajos de construcción de este camellón, del 21 de Junio al 5 de Septiembre de 1897 $	493 25		
Martiniano Collázos: valor de los jornales invertidos durante el mismo tiempo.....	1,069 20		
Breuer Möller & Cª: valor de su contrato de 15 de Octubre de 1897 sobre indemnización por la tierra que se tomó de la acera Norte de su casa denominada *El Tíboli* para la construcción expresada.....	600 --	2,162 45	
Camellón de *La Doncella*.			
Eladio Lozano y Miguel Suárez: sueldos como Administrador y Sobrestante de los trabajos de construcción de este camellón, del 6 de Septiembre al 18 de Diciembre de 1897.....$	546 10		
Eladio Lozano: valor de los jornales invertidos durante el tiempo citado.....	2,476 80	3,022 90	
Camellón de la calle Méjico:			
Pablo Ferro: valor de la construcción de 400 metros según contrato de 9 de Octubre de 1897.....		2,720 --	
Camellón de la Calle de la Argentina:			
Manuel González: valor de la construcción de 442 metros, según contrato de 9 de Octubre de 1897.....		4,301 40	
Camino y puente de *La Payacuá* en la vía de Lebrija:			
Eladio Lozano, Alfredo Pavolini, Leoncio B. Atuesta, Eusebio Sarmiento, Manuel Ruiz, Saturnino Gómez y Martiniano Collázos: sueldos de Administradores y Sobrestantes de los trabajos de composición del camino y puente citados, del 15 de Mayo al 18 de Diciembre de 1897. $	2,327 10		
José María Gómez L., Alfredo Pavolini, Eladio Lozano, Nepomuceno Sanabria, Medardo Ferro, Agustín Sierra y Ramón Aurelio Guerrero: valor de los jornales invertidos en el camino y puente citados del 7 de Diciembre de 1896 al 18 de Diciembre de 1897.....	7,353 --		
José María Gómez L.: valor de los materiales suministrados.....	287 30		
Pasan.....$	9,967 40	388,609 50	

Vienen.....	$ 9,967 40	388,609 50	
Pablo A. Valenzuela y Luis Orozco: valor de 72 fanegas de cal suministradas para los trabajos del puente de *La Payacuá*.....	405 60		
Enrique Escandón: valor de 1,000 ladrillos para el mismo puente.....	60 ..	10,433 ..	
Camino de Bucaramanga á Zapatoca:			
Hermófilo Rivadeneira: valor de la construcción de los trayectos 56 á 95 de á 228 metros cada uno...$	31,920 ..		
Hermófilo Rivadeneira: valor de la refección de los trayectos 1º á 20 de á 200 metros cada uno, excepto el último que midió 208 metros.....	16,032 ..		
Abedulio Camargo: valor de la composición de 8,030 metros de camino entre el puente de *Chimitá* y el sitio de *El Moján*, según contrato de 12 de Agosto de 1897.....	12,045 ..		
Temístocles Rey R., Jesús M. Prada C., Manuel Vanegas, Carlos Goelkel, Carlos Sarmiento y Carlos Consuegra: sueldos como Administradores y Sobrestantes de los trabajos de composición de esta vía pasando por Girón, del 15 de Mayo al 5 de Septiembre de 1897.....	727 25		
Temístocles Rey R. y Jesús M. Prada C.: valor de los jornales invertidos en los mismos trabajos, del 17 de Mayo al 4 de Septiembre de 1897.	1,980 ..		
Juan de Jesús Gónzález: completo del valor de su contrato al acarreo de piedra para la construcción del puente sobre el *Río de Oro*	1,500 ..		
Francisco Arango R.: valor de la construcción de varias obras en el citado puente, según contrato.....	5,000 ..		
Elías Lugo: valor de las obras ejecutadas en el expresado puente, según contrato.....	5,500 ..	74,704 25	
Camino de Bucaramanga á Florida:			
Julio Neira, Alejandro Valenzuela y Crisóstomo Navarro V.: sueldos como Sobrestantes de los trabajos de composición de esta vía en 10 días de Noviembre de 1896 y Diciembre á Febrero de 1897, el primero; 24 días de Abril y Mayo á Agosto de 1897, el segundo, y 21 días de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1897, el tercero.....$	735 25		
Alejandro Valenzuela y Crisóstomo Navarro V.: valor de los jornales invertidos del 19 de Abril al 18 de Diciembre de 1897.....	1,084 30		
Pasan.....$	1,819 55	473,746 75	

Vienen.....$	1,819 55	473,746 75	
Puente sobre la quebrada de *La Iglesia*:			
Gonzalo Domínguez A.: sueldo como Administrador de los trabajos de reconstrucción de este puente, en Enero de 1896.....	120 ..		
Gonzalo Domínguez A.: valor de los jornales invertidos del 2 al 7 de Diciembre de 1895.....	50 40		
Zenón Puerto: valor de la construcción de 122 metros cúbicos de mampostería, según contrato de 29 de Abril de 1896.....	4,000 ..		
Angel María Otero: valor de los dos primeros contados de su contrato de 19 de Mayo de 1896, sobre suministro y colocación de un puente de hierro.....	3,500 ..		
Puente sobre la quebrada de *Las Cerdas*:			
Crisóstomo Navarro V.: completo del valor de su contrato á la construcción de este puente..	800 ..		
Puente inmediato á la casa de *La Herradura*:			
Crisóstomo Navarro V.: valor de la refección de este puente, según contrato de 15 de Agosto de 1896.....	600 ..		
Puente sobre la quebrada *Puyana*:			
Crisóstomo Navarro V.: valor de su contrato de 9 de Octubre de 1896 á la reconstrucción de este puente.....	650 ..		
Puente sobre la quebrada de *Las Tortolitas*:			
Clemente Beltrán: valor de la reconstrucción de este puente, según contrato.....	800 ..		
Pedro Ortiz Madrid: valor de la construcción de dos puentes.....	1,450 ..		
Puente sobre el *Río Frío*:			
Angel María Otero: valor de su contrato de 11 de Octubre de 1896 sobre refección de este puente.....	3,000 ..		
Puente sobre la quebrada *Suratoque*:			
José María Gómez L.: valor de su contrato de 23 de Octubre de 1897 á la construcción de un puente de arco.....	2,000 ..		
Puentes de madera de la vía indicada:			
Eladio Lozano: valor de los jornales invertidos en su composición, del 30 de Diciembre de 1895 al 27 de Febrero de 1897.....	6,910 80		
Jesús Niño, Rito Tarazona, Luis F. Mujica, Florentino Castillo y Pedro Ortiz Madrid: valor de 151 vigas, 115 fanegas de cal, 14 canes y 2			
Pasan.....$	25,700 75	473,746 75	

Vienen.....	$	25,700 75	473,746 75
cueros suministrados para los trabajos de composición y construcción de los expresados puentes..		1,728 ..	
Jesús Niño, Manuel y Florentino Castillos: valor de la composición de herramientas.....		763 ..	28,191 75

Camino de Bucaramanga á Rionegro:

Rafael Amaya: sueldos como Administrador de los trabajos de composición de esta vía hasta el puente *Roldán*, del 1º de Enero al 27 de Septiembre de 1896.....	$	712 ..	
Juan B. Amaya: sueldos como Sobrestante en Enero y Febrero de 1896.....		120 ..	
Rafael Amaya: valor de los jornales invertidos del 3 de Diciembre de 1895 al 26 de Septiembre de 1896.....		3,680 ..	
Francisco Castillo: sueldo del Sobrestante de los trabajos de la limpia y conservación del trayecto de camino indicado en Septiembre de 1896.		60 ..	
Jeremías Saavedra: suma pagada en virtud de su contrato de 29 de Mayo de 1897 á la limpia y conservación del trayecto de camino comprendido entre *Río de Oro* y *Las Bocas*.....		1,200 ..	
Marco Antonio Pereira: valor de su contrato de 9 de Septiembre de 1896 á la composición de un trayecto de camino.....		500 ..	
Miguel Santos: valor del suministro y composición de herramientas.....		107 60	
Ramón Aurelio Guerrero y Ricardo Riaño: sueldos como Administradores de los trabajos de oomposición del trayecto de camino comprendido entre el puente *Roldán* y el de *La Carpintería*, en 2 días de Marzo, Abril y 6 días de Mayo de 1896, el primero, y el segundo en 25 días de Mayo, Junio á Agosto y 27 días de Septiembre de 1896..		477 10	
Ramón Aurelio Guerrero y Ricardo Riaño: valor de los jornales invertidos en la composición de dicho trayecto, del 30 de Diciembre de 1895 al 26 de Septiembre de 1896.....		2,050 40	
Rafael Amaya: sueldos como celador del puente *Roldán*, del 28 de Septiembre de 1896 al 31 de Diciembre de 1897.....		1,208 ..	
Ramón Aurelio Guerrero: sueldos como Administrador de los trabajos de reconstrucción del puente *Roldán* en Enero y Febrero de 1896.....		160 ..	
Micaela Esparza: valor del último contado del contrato de 16 de Noviembre de 1893, celebrado			
Pasan.....	$	10,275 10	501,938 50

Vienen.....	$	10,275 10	501,938 50
por Ramón Aurelio Guerrero a la refección del puente *Roldán*.....		300 ..	
José María Velásquez: valor de 1,000 ladrillos suministrados para la refección de dicho puente.....		60 ..	
Justo Olarte V.: valor de su contrato de 6 de Octubre de 1896 sobre reformas en el expresado puente.....		500 ..	11,135 10

Camino de Bucaramanga á Matanza:

Francisco Antonio Navarro: valor de la composición de los trayectos 1º á 15 de á 320 metros cada uno, según contrato de 30 de Junio de 1896.		11,014 40	
Julio Lamus O.: valor de la composición de 6 trayectos de camino de á 400 metros cada uno, según contrato de 18 de Septiembre de 1896. ..		4,720 ..	
Blas Ortiz: valor del contrato de 10 de Octubre de 1896 celebrado por el Sr. Domingo Bueno á la refección del puente sobre el río *Suratá*, en el punto de *El Tanque*.....		200 ..	15,934 40

Camino de Bucaramanga á *Tona:*

Eloy Vera: valor de la composición de los trayectos 1º á 10 de á 400 metros cada uno, según contrato de 26 de Junio de 1896.....	$	8,000 ..	
José Cupertino Rovira G.: valor del 1º y 2º contados del contrato celebrado por Julio A. Barroso G. á la reconstrucción del puente de *La Palmita*.....		240 ..	8,240 ..

Camino de Bucaramanga á Puerto Santos:

Manuel Jiménez López y Benjamín Toledo: sueldos del Inspector de caminos de Soto á los ríos Sogamoso y Lebrija en Noviembre y 28 días de Diciembre de 1896 y 22 días de Febrero de 1897.....	$	517 70	
Pedro Martínez Guerra: sueldos como Inspector de caminos de Bucaramanga á Puerto Santos, en los meses de Mayo á Agosto de 1896....		400 ..	
Máximo Hernández: sueldos como Inspector de caminos de Soto á Puerto Santos, en 4 días de Febrero, Marzo, Abril y 4 días de Mayo de 1897.....		307 40	
Leonidas Méndez y B.: sueldos como Inspector del camino indicado, en 18 días de Mayo			
Pasan.....	$	1,225 10	537,248 ..

Vienen.....$	1225 10	537,248 --	
y los meses de Junio á Diciembre de 1897.....	890 30		
Máximo Hernández: sueldos como Administrador de los trabajos de reconstrucción del puente de *La Victoria*, en 4 días de Abril y Mayo á Diciembre de 1896; Enero y 24 días de Febrero de 1897.....	1,493 55		
Máximo Hernández: valor de los jornales invertidos en la reconstrucción de dicho puente, del 28 de Abril de 1896 al 2 de Enero de 1897.....	3,091 20		
Bartolomé Rujeles, Francisco Camacho, C. P. Clausen y César Hoffmann: valor de los materiales suministrados al Administrador de los trabajos de reconstrucción del puente de *La Victoria*.....	2,134 35		
Ramón Pereira y Deogracias Martínez: sueldos como celadores del puente provisional de alambre sobre el río Lebrija, en 6 días de Agosto de 1895, el primero, y de Enero á Diciembre de 1896, el segundo.....	487 70		
Evaristo Sánchez: sueldo como Administrador de los trabajos de composición del puente citado, en Abril, Mayo y Junio de 1896.....	450 --		
Evaristo Sánchez: valor de los jornales invertidos en la composición del puente indicado, del 6 de Abril al 9 de Mayo de 1896.....	686 80		
Evaristo Sánchez: valor de sus servicios prestados en el informe que suministró á la Junta de Fomento sobre el estado del puente expresado...	65 45		
Deogracias Martínez: valor de su contrato de Enero de 1896 al suministro de treinta y cinco traviesas de madera para el mismo puente.....	140 --		
Polidoro Ardila: valor de 10 cargas de brea para el mencionado puente.....	150 --		
Severo E. Rodríguez, Deláscar La Rotta, Luis F. Ardila, Ramón Aurelio Guerrero, Emilio Sanmiguel, Antonio Botero y Antonio Villamizar: sueldos como Administradores y Sobrestantes de las secciones de trabajadores, de la composición del camino de Bucaramanga á Puerto Santos durante el año de 1896.....	4,137 25		
Joaquín Ardila, Ciro A. Rodríguez, Ramón Aurelio Guerrero, Evaristo Sánchez, Luis F. Ardila, Severo E. Rodríguez y Deláscar La Rotta: valor de los jornales invertidos del 30 de Diciembre de 1895 al 31 de Diciembre de 1896.....	32,329 60		
Ignacio Ardila, Ramón Aurelio Guerrero,			
Pasan.....$	47,281 30	537,248 --	

Vienen.....$	47,281 30	537,248 --	
Luis F. Ardila y Severo E. Rodríguez: valor de la alimentación suministrada á los peones en los días de fiesta.....	472 20		
David Hernández, Pedro J. Ardila y Ramón Aurelio Guerrero: valor del enganche de peones.	585 --		
Lisandro Castillo: completo del valor de la construcción de 7 puentes de madera.....	350 --		
Cayetano Carreño: valor de la composición de 1,530 metros en el sitio del alto de *La Paja*.	3,366 --		
Marcos Cáceres G.: valor de una barra calzada, de 21 libras de peso.....	10 --		
Joaquín Bretón: valor de la composición de los trayectos 1º á 16 de á 266 metros cada uno, excepto el último que midió 255 metros, según contrato de 17 de Mayo de 1897.....	12,735 --		
Joaquín Bretón: valor de su contrato de 30 de Septiembre de 1897, sobre un desmonte entre los puntos del portón de *La Unión* y la bajada del mismo nombre.....	2,500 --	67,299 70	
Camino de Bucaramanga á Marta:			
Leonidas Méndez y B., Polidoro Pinzón, Carlos González Mutis, Medardo Navas y Pedro E. Corredor: sueldos como Inspectores de esta vía y Administradores de las secciones de trabajadores de la misma, en los meses de Marzo de 1896 á Diciembre de 1897.....$	4,019 65		
Pedro E. Corredor y Medardo Navas: valor de los jornales invertidos del 9 de Marzo al 31 de Diciembre de 1897.....	16,706 80		
Pedro E. y Aquilino Corredor: suma invertida en el enganche de peones.....	118 40		
Medardo Navas: valor de la alimentación suministrada á los peones en los días de fiesta, de los meses de Julio á Diciembre de 1896.....	183 --		
Medardo Navas: valor de la composición de un trayecto de camino según contrato.....	500 --		
Higinio Rodríguez V.: valor de varias composiciones hechas en la vía indicada, según contrato.....	2,393 20	23,921 05	
Camino de Piedecuesta á Umpalá:			
Juan de Dios Arenas: valor de la composición de 1,810 metros en esta vía, según contrato de 29 de Septiembre de 1897.....		3,620 --	
Pasan.....$		632,088 75	

Vienen.....	$	632,088 75
Camino de Piedecuesta á Pamplona:		
Agustín Uribe: valor de la composición de 957 metros según contrato de 26 de Octubre de 1897.....	$ 2,392 50	
Nemoroso Arenas: valor de la composición de 957 metros, según contrato de 26 de Octubre de 1897.....	2,392 50	
Luis Francisco Cobos: valor de la composición de 798 metros, según contrato de 26 de Octubre de 1897.....	2,394 ..	7,179 ..
Camino de Piedecuesta á *Los Santos:*		
Higinio Rodríguez V.: valor de la composición de 2,546 metros en esta vía según contrato de 6 de Julio, 31 de Agosto, 3 y 13 de Octubre de 1896.....		9,980 30
Camino de Cachirí al palo del *Cuento:*		
Juan de Dios Carvajal: valor de la construcción de 29 trayectos de á 266 metros cada uno, excepto el último que midió 234 metros, según contrato de 28 de Junio de 1896..	$	22,663 20
Camino de Suratá á Arboledas:		
Francisco Aguilera H.: valor de los contados 2º y 3º de su contrato de 20 de Diciembre de 1894 á la construcción de seis puentes de madera.....		7,000 ..
Camino de Matanza á Suratá:		
Valentín Jiménez de Q.: valor de su contrato de 11 de Mayo de 1897, á la refección de los estribos del puente de *Pánaga* sobre el río de *La Baja*.....	$ 1,570 ..	
Valentín Jiménez de Q.: suma que recibió á cuenta de su contrato de 5 de Octubre de 1897, á la construcción de la cubierta de madera y hierro galvanizado de dicho puente.....	630 ..	2,200 ..
Bodega de Puerto Santos:		
Sueldos de los empleados de la Bodega de Puerto Santos, en los meses de Enero á Diciembre de 1896 y alumbrado en el mismo tiempo.....	8,627 75	
Antonio Villamizar: valor del último contado del contrato de 29 de Diciembre de 1894, á la construcción de un corredor en la Bodega nueva de hierro.....	200 ..	
Luis F. Ardila: valor de la cerca que hizo en la Bodega para depósito de sal y cueros, según contrato de 15 de Enero de 1895.....	130 ..	
Antonio Martínez: valor de una cerca para		
Pasan.....	$ 8,957 75	681,111 25

Vienen.....	$ 8,957 75	681,111 25
colocar una romana.....	16 ..	
Breuer Möller & Cª: valor de una romana de plataforma.....	527 20	
Lisandro Castillo, Pedro A. Salgar, Francisco Camacho, Fernando Nájera y Breuer Möller & Cª: valor de la movilización de los cargamentos y servicios prestados en las Bodegas durante el año de 1896.....	1,610 20	
Polidoro Ardila: valor de la construcción de varias obras en las Bodegas, según contrato de 19 de Abril de 1896.....	2,000 ..	
Joaquín Durán: valor de la medida de un cable metálico de la Compañía minera de Colombia, según contrato.....	20 ..	
Rodolfo Rodríguez: valor de la composición de acequias, composición de las oficinas y aseo de las Bodegas.....	100 ..	13,231 15
Bodegas de Marta:		
Sueldos de los empleados de las Bodegas de Marta, durante el año de 1896.....	$ 5,146 70	
Valor del alumbrado suministrado en el mismo tiempo.....	84 ..	
Miguel Díaz Granados: suma anticipada para la construcción de un tambo, según contrato de 1º de Septiembre de 1896.....	1,200 ..	
Demetrio A. Cruz: valor de una romana de plataforma, suministrada para el servicio de las Bodegas, en virtud del contrato de 31 de Octubre de 1896.....	405 ..	6,835 70
Colecturía de Bodegajes:		
Simón S. Harker: sueldos como Colector de bodegajes en 23 días de Marzo y los meses de Abril á Diciembre de 1896.....	1,948 35	
Elías Tapias: valor de los útiles de escritorio, herramientas y demás objetos que suministró á la Junta administradora de los caminos de Soto al río Magdalena, durante el año de 1896, según contratos.....	2,347 35	
Polidoro Ardila: suma anticipada en virtud de su contrato de 19 de Abril de 1896.....	2,000 ..	
C. P. Clausen: valor de los explosivos que vendió á la Junta administradora de los caminos		
Pasan.....	$ 6,295 70	701,178 10

Vienen.....	$	6,295 70	701,178 10
de Soto al río Magdalena, según contrato.....		682 50	
Gustavo Volkmann: suma pagada en virtud de su contrato de 5 de Junio de 1896, sobre compra y transporte, desde Cartagena, de 1,200 láminas de hierro galvanizado.....		2,450 30	9,428 50
Auxilios:			
Paulino Colmenares: valor de las mensualidades de Enero de 1895 á Diciembre de 1896, para la reconstrucción del Hospital de Bucaramanga, á razón de $ 300 cada una, según el artículo único de la Ordenanza número 21 de 1894.....	$	7,200 ..	
Anselmo Peralta: valor del auxilio concedido por Ordenanza número 32 de 1892, para la reconstrucción de la cárcel de Bucaramanga.....		2,500 ..	
José V. Consuegra, Tesorero etc.: valor del auxilio concedido por Ordenanza número 32 de 1892, para la reconstrucción de la cárcel y Escuelas del Municipio de Florida.....		400 ..	
José María Villalba, Cura párroco etc.: valor del auxilio concedido por Ordenanza número 37 de 1896, para completar el pago del terreno contratado para la construcción del nuevo templo que se proyecta levantar en Bucaramanga.....		3,000 ..	
Raimundo Menéndez: valor del auxilio concedido al Municipio de Bucaramanga por la Ordenanza número 50 de 1896, para la compra de un reloj público.....		1,000 ..	
Adonías Vesga, Tesorero etc.: suma pagada durante el año de 1897, á cuenta del auxilio de $ 6,000, concedido al Hospital de Bucaramanga por la Ordenanza número 18 de 1896.....		3,000 ..	
y á cuenta del de $ 2,000 concedido por la misma Ordenanza al Asilo de indigentes.....		999 60	
Ramón López: valor de la segunda mitad del auxilio concedido al Municipio de Matanza.....		250 ..	
Manuel Arenas C.: valor de la segunda mitad del auxilio concedido al Municipio de Los Santos.....		200 ..	18,549 60
Ferrocarril de Santander:			
José Ignacio Ordóñez, Miguel Díaz Granados y Daniel Martínez: sueldos del Guarda-almacén del Ferrocarril, durante los años de 1896 y 1897.....	$	1,680 ..	
Pasan.....	$	1,680 ..	729,156 20

Vienen.....	$	1,680 ..	729,156 20
Saturnino Castañeda: valor de la limpia de un trayecto de la línea y de otros trabajos, según contrato.....		15 ..	
Daniel D'Costa Gómez: valor de los fletes de bestias, pastajes, peones, asistencia de los ingenieros que vinieron á examinar los trabajos del Ferrocarril, y servicios prestados por el comisionado para conducirlos de Puerto Santos á esta capital.....		600 ..	
Lisandro Castillo: valor anticipado de su contrato de 22 de Octubre de 1897, sobre formación de un inventario de los útiles, rieles, herramientas y demás enseres del Ferrocarril.....		300 ..	
Domingo Silva O.: valor de los gastos que hizo en Bogotá en el año de 1897, en la celebración del contrato sobre construcción del Ferrocarril.....		381 45	2,976 45
Parque de *García Rovira:*			
Benito Mantilla y Gregorio Castro: sueldos como Arboricultores en Enero de 1896.....	$	29 95	
Gregorio Castro: sueldos como Arboricultor en los meses de Febrero de 1896 á Diciembre de 1897.....		690 ..	719 95
Jardín de *Custodio García Rovira:*			
Raimundo Menéndez: sueldo como Administrador de los trabajos de construcción, en 20 días de Mayo y los meses de Junio á Diciembre de 1897.....	$	722 55	
Ricardo Riaño: sueldos como Ayudante, en 23 días de Agosto, Septiembre á Noviembre y 18 días de Diciembre de 1897.....		346 80	
Raimundo Menéndez: valor de los jornales invertidos del 17 de Mayo al 18 de Diciembre de 1897.....		4,955 70	
Alejandro Peña Solano, Matías y Marcos Pinillas, Demetrio Ortiz, Benito Rodríguez y Pedro Velásquez: valor de los materiales suministrados en virtud de contratos.....		5,505 ..	
Evangelista Estévez: valor de su contrato de 9 de Agosto de 1897 á la construcción de la verja del jardín indicado.....		7,500 ..	19,030 05
Pasan.....	$		751,882 65

Vienen.....$ 751,882 65

PROVINCIA DE VELEZ

Isaías Acuña y Pastor Mejía: sueldos como Inspectores de los caminos de la Provincia, en 24 días de Abril y los meses de Mayo de 1896 á Febrero de 1897 el primero; y el segundo en 7 días de Mayo y los meses de Junio á Diciembre de 1897.....$ 2,525 15

Camino de Vélez á Puerto Nacional:

Clodomiro Salazar: valor de la composición de 400 metros de camino, según contrato de 13 de Agosto de 1894.....$ 800 ..

José de Jesús y Cayetano Salazar: valor de la composición de 745 metros de camino..... 1,490 ..

Daniel Nieto: valor de la reconstrucción del puente sobre la quebrada de *El Chocho*, según contrato de 20 de Agosto de 1896..... 300 .. 2,590 ..

Camino de Puente Nacional á Saboyá:

Tiberio Olarte: valor de la composición de 400 metros de camino.....$ 800 ..

Antonio Olarte: valor de la refección de 6 trayectos de camino, según contrato de 11 de Julio de 1896..... 4,788 .. 5,588 ..

Camino de Güepsa á San Benito:

Ricardo Lesmes: valor de cuatro entregas de camino de á 250 metros y otra (la 5ª) de 368 metros, según contrato de 21 de Noviembre de 1895..... 4,896 ..

Camino de San Benito al límite con Boyacá:

Ricardo Lesmes: valor de cinco entregas de camino construido, según contrato de 28 de Diciembre de 1895.....$ 3,540 ..

Arcesio Lesmes: valor de la construcción de los trayectos 1º á 20, según contratos de 12 y 19 de Junio de 1896..... 15,952 .. 19,492 ..

Camino de *Mamaruca* á San Benito:

Nicolás Blanco Rodríguez: valor de la construcción de los trayectos 1º á 4º, de á 250 metros cada uno, según contrato de 20 de Marzo de 1896..... 3,000 ..

Auxilios:

Nepomuceno Riaño, Cura Párroco: valor del auxilio

Pasan.....$ 179,973 80

Vienen.....$ 789,973 80

concedido por la Ordenanza número 20 de 1896, para la reconstrucción del templo católico de Vélez..... 5,000 ..

Colonía Agrícola del Carare:

Claudio Quintero: sueldos como Administrador en los meses de Septiembre á Diciembre de 1894....$ 800 ..

Balbino Calvete: sueldo devengado por el mismo empleado, en 22 días de Enero de 1895.. 141 90

Claudio Quintero: valor de los jornales invertidos del 24 de Junio al 14 de Julio y del 18 al 24 de Noviembre de 1894 ..... 152 ..

Balbino Calvete: valor del crédito reconocido á favor del Sr. Claudio Quintero, por el artículo 2º de la Ordenanza número 67 de 1896.... 170 70 1,264 60

Suma.....$ 796,238 40

Se hace constar que este dato no es completo porque no se incluyeron las gastos que deben figurar en las cuentas glosadas y dadas en traslado á los responsables, á saber: Guanentá, Febrero á Junio, Septiembre y Noviembre de 1896; Galán, Julio á Diciembre de 1897, y Ocaña, Agosto á Diciembre de 1896. Tampoco figuran los gastos de la Colecturía de bodegajes de Soto, correspondientes al año de 1897: las cuentas de Enero á Marzo fueron fenecidas; glosadas y dadas en traslado las de Abril á Septiembre, y las de Octubre á Diciembre no han sido rendidas por el Sr. Colector. Por tal motivo se prescindió de incluir las sumas invertidas en la administración de los caminos de Soto al río Magdalena y en las Bodegas de Marta y Puerto Santos, que constan en las tres primeras cuentas, con el fin de incluirlos todos en el informe próximo.

Por último, me tomo la libertad de insertar la parte final del informe rendido por este Despacho ahora dos años, referente á los empleados subalternos, en atención á que entonces no se hizo nada en favor de éstos y á que la súplica hecha por mi antecesor es realmente un acto de justicia y de estímulo que creo de mi deber reiterar.

"Para terminar este informe séame permitido recomendar á la consideración del Gobierno del Departamento las aptitudes, laboriosidad y consagración con que los empleados de la Oficina de mi cargo han venido desempeñando sus delicadas funciones, no obstante que los sueldos de que disfrutan son insuficientes para atender á sus más urgentes necesidades. Ojalá que el Sr. Secretario, como un acto de estricta justicia, propusiera á la Honorable Asamblea departamental el aumento de ellos en una proporción equitativa á las labores que á cada cual corresponde desempeñar."

Si la situación del Tesoro no permite hacer el aumento para todos los subalternos, por lo menos, debe recaer sobre los que tienen mayor recargo de trabajo por estar más al corriente delDespacho debido á su antigüedad.

Dios guarde á usted,

José Joaquín García.

Helguera Collection

PAMPHLETS

Number: P- 03316

Author: Mutis, Aurelio

Title: Informe del Gobernador de Santander a la Asamblea Departamental de 1898

Place of Publication: Bucaramanga

Publisher: Imprenta Mercantil

Date: 1898

Dimensions: 29 7/10 x 27 cms; (2+), 5-882+ 1-36+1pp.

Condition: Wrapper worn on backstrip, but interior pages good.

General Notes: A detailed report on SantanderDepartment as it stood on the brink of the 1000 Days' War.